




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Decreto 434/2010, de 7 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de Almería.

7

Decreto 435/2010, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería.

7

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Yago Torregrosa.

7

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Valverde Millán Catedrático de Universidad.

7

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.

8



Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3338/2008 de 10 de noviembre, en el ámbito de Andalucía.

13

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca mediante el concurso de méritos la cobertura de un puesto de Coordinador de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Utrera Sur.

15

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo del SAC.

19

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

23

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

28

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

28

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 23 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, por el que se establece el control financiero permanente sobre determinados gastos, organismos y servicios de la Junta de Andalucía.

30

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 2010.

30

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2010.

30

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos» de El Ejido (Almería).

31

Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Garabato» de Huelva, así como la nueva denominación específica de «Garabatos» para el mismo.

31

Orden de 16 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Jesús Nazareno» de Córdoba.

32

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 460/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

33

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 557/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

33

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 601/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

34

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 816/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

34

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 498/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

35

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas reguladas por la Orden de 19 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 154, de 6.8.2010).

35

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

35

Orden de 24 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Poniente Almeriense, que realiza los servicios de transferencia y reciclado de residuos sólidos correspondientes al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

36

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Decreto 432/2010, de 23 de noviembre, por el que se deroga el Decreto 182/1989, de 1 de agosto, por el que se declara de interés general para la Comunidad Autónoma Andaluza la transformación en regadío de la zona del río Corbones (Sevilla).

37

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

37

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

38

Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2010, por la que se abre plazo para la presentación de las Declaraciones Obligatorias del sector vitivinícola para 2010 (BOJA núm. 233, de 29.11. 2010).

43

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 23 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

43

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jayena».

45

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 121/2010.

52

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1461/2009.

52

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

54

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de trabajos que se citan. (PD. 3032/2010).

54

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. (PD. 3031/2010).

54

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a la empresa que se cita.

56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 31 de agosto de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.

56

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 4 de octubre de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.

56

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 31 de agosto de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.

56

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.

57

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.

57

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.

57

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.

57

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 531/2009.

57

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.

57

Corrección de errores al Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio (BOJA núm. 230, de 24.11.2010).

58

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la terminación del expediente que se cita y cancelación, en el Libro Registro de Permisos y Concesiones, del permiso de investigación que se cita:

58

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve ofertas de constitución de derecho de superficie, opción de compra y opción de derecho de superficie por concurso de determinadas parcelas de su propiedad en el Parque Científico Tecnológico de Huelva en Aljaraque. (PD. 3020/2010).

58

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican distintas notificaciones de ejecuciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras tramitados en esta Delegación.

58

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de actualización de tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2010/2011, y las correspondientes Normas de aplicación. (PP. 2937/2010).

59

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

59

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

60

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

60

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

60

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

61

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

62

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

63

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

64

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

65

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

66

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

66

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

66

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a Personas Inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.

67

Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

68

Acuerdo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

68

Acuerdo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

68

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

69

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican las resoluciones de reintegros de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Personas con Discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2007.

69

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación recaído en el expediente que se cita.

70

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2570/2010).

70

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto de construcción que se cita. (PP. 2569/2010).

70

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos que se citan. (PP. 2379/2010).

71

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 2384/2010).

71

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de compostaje de subproductos de almazara en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 2675/2010).

71

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se someten al trámite de información pública las propuestas de los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua de los Distritos Hidrográficos Mediterráneo, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. año 2011.

72

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de Notificación de Orden de Aprobación del deslinde del monte «Sierra de Gádor», t.m. de Almócita.

73

Anuncio de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de ampliación de plazo del deslinde parcial del monte «Sierra de Alcolea».

75

Anuncio de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».

78

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

79

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

94

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

96

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento a la población, t.m de Suffli (Almería). (PP. 2789/2010).

106

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando informe-propuesta en relación con el procedimiento administrativo que se cita.

107

**NOTARIÁS**

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 2927/2010).

107

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*DECRETO 434/2010, de 7 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Vinuesa Padilla como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 435/2010, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Vinuesa Padilla como Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Yago Torregrosa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor

Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Yago Torregrosa, con Documento Nacional de Identidad número 29.069.000-J, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Valverde Millán Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de julio de 2010 (BOE de 27.8.10), de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Manuel Valverde Millán Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE de 20.11.2008).

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.

4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

ANEXO I  
RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS  
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. VAC. TRAMITACIÓN
1ª I/I Nº 1 DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 2 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	2
1ª I/I Nº 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I Nº 2 HUERCAL-OVERA (RC)	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1
FISCALÍA CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
A.P. SECCIÓN Nº 1 (PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
CONT-ADMIN. Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
CONT-ADMIN. Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
CONT-ADMIN. Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	4
PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	4
PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	3
SOCIAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	4
CONT-ADMIN. DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	3
PENAL Nº 4 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 2 DE BARBATE (vsm)	BARBATE	CÁDIZ	3
1ª I/I Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	4
1ª I/I Nº 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (vsm)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	4
1ª I/I Nº 1 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 2 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 3 DE EL PUERTO STª Mª (RC)	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
1ª I/I Nº 1 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2
1ª I/I Nº 2 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	4
PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE CORDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
1ª I/I Nº 1 DE LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	1
A.P. SECCIÓN Nº 2	HUELVA	HUELVA	1
A.P. SECCIÓN Nº 3	HUELVA	HUELVA	1
A.P. SERVICIO APOYO	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	4
INSTRUCCIÓN Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL Nº 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL Nº 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PENAL Nº 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	3

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NÚM. VAC. TRAMITACIÓN
SOCIAL Nº 1 DE HUELVA.	HUELVA	HUELVA	1
1º I/I Nº 2 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1º I/I Nº 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1º I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	4
1º I/I Nº 2 DE MOGUER	MOGUER	HUELVA	3
1º I/I Nº 1 LA PALMA	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
1º I/I Nº 2 LA PALMA (RC)	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	2
1º I/I Nº 3 LA PALMA COND (vsm)	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
A.P. SECCION Nº 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 3 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIM. INST. Nº 8 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 2 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL Nº 9 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
1º I/I Nº 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	2
1º I/I Nº 4 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
PRIM. INST. Nº 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
PRIM. INST. Nº 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. Nº 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	5
A.P. SECCIÓN Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5
PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5
MERCANTIL Nº 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
PENAL Nº 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PENAL Nº 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	4
SOCIAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
1º I/I Nº 1 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	2
1º I/I Nº 2 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	2
1º I/I Nº 4 ALCALÁ DE GUAD.	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1
1º I/I Nº 2 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA	4
1º I/I Nº 2 CORIA DEL RÍO (vsm)	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1
1º I/I Nº 1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	4
1º I/I Nº 3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1º I/I Nº 4 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1º I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	1
1º I/I Nº 1 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	2
1º I/I Nº 2 DE UTRERA (vsm)	UTRERA	SEVILLA	3

**ANEXO II**

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/3339/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TURNO LIBRE

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO: .....			
NOMBRE: .....			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>			
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

- |    |    |    |
|----|----|----|
| 1  | 11 | 21 |
| 2  | 12 | 22 |
| 3  | 13 | 23 |
| 4  | 14 | 24 |
| 5  | 15 | 25 |
| 6  | 16 | 26 |
| 7  | 17 | 27 |
| 8  | 18 | 28 |
| 9  | 19 | 29 |
| 10 | 20 | 30 |

En ..... a..... de ..... de 2010

**DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN.-**  
**Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia.-**  
**Avda. República Argentina, nº 25, 2ª planta. 41071-SEVILLA**

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3338/2008 de 10 de noviembre, en el ámbito de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 5 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un

permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 22 de septiembre de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Moniz Sánchez.

#### ANEXO I

CUERPO: GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO PROMOCIÓN INTERNA 2008							
Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
1	20002666	FAUS MILLÁN	FRANCESC XAVIER	TSJ SALA CONT-ADM	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2	14315050	CASTILLO AGUILERA	Mª DEL MAR	PAZ DE PARADAS	PARADAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
3	34024958	PANIAGUA JIMENEZ	JOSÉ	PRIM. INST. Nº7	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
4	75746551	ROSADO PÉREZ	ANA ISABEL	1º I/I DE UBRIQUE	UBRIQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
5	28865307	CORTÉS MUÑOZ	PURIFICACIÓN	CONT-ADVO Nº5	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
6	52234899	PICÓN MESA	Mª JOSÉ	PRIM. INST. Nº14	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
7	52545637	RODRÍGUEZ LAÍNEZ	AGUSTÍN	PRIM. INST. Nº3	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
8	24211302	MOLINA AVILÉS	JOSÉ MANUEL	PRIM. INST. Nº10	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
9	77509405	LOZANO MARÍN	ESPERANZA	1º I/I Nº 1 DE HUERCAL-OVERA (VSM)	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
10	33847440	ANDRADE VÁZQUEZ	Mª MERCEDES	PRIM. INST. Nº24	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
11	34775354	PORRAS PANTOJO	SONIA	PRIM. INST. N°19	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
12	33374847	ANGULO RODRÍGUEZ	Mª TERESA	PRIM. INST. N°10	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
13	35100735	MUÑOZ FERNÁNDEZ	ANDRES IGNACIO	1º I/I N° 2 DE COÍN (VSM)	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCÍA
14	30816782	LLAMAS SALAS	ANDRES	PENAL N°1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
15	24368434	CAMPOS MORAL	Mª DEL CARMEN	SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
16	25319047	POLO MOLINA	M. TRINIDAD	SOCIAL N°4	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
17	24181828	GIJÓN PINO	PAULINO	SOCIAL N°4	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
18	32033463	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CUSTODIA	SOCIAL N°6	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
19	9305416	AYLLÓN SOTELO	MARÍA CARMEN	PRIM. INST. N°24	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
20	30536738	PAREJA PAREJA	MIGUEL ÁNGEL	PRIM. INST. N°8	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
21	24247082	HIDALGO ARROYO	MARÍA IRENE	PENAL N°9	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
22	28721166	SERRANO DEL VALLE	BEATRIZ	FISCALÍA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
23	53689392	PARIENTE LÓPEZ	IRENE	PENAL N°2	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
24	30796925	ANDRES MENA	LUIS MANUEL	PRIM. INST. N°4	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
25	52268488	SEVILLANO DE LA ROSA	MARÍA JOSÉ	PRIM. INST. N°12	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
26	76714611	LOVELLE MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR	VIG. PENIT. HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
27	52636464	CASTILLO ANDRADES	FRANCISCA	1º I/I N° 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
28	31257410	HERRERA MÁRQUEZ	MARÍA DE LA LUZ	INSTRUCCIÓN N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
29	28873289	VÁZQUEZ RUBIO	ELENA	PRIM. INST. N°5	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
30	33387412	REINA SOTO	CATALINA	INSTRUCCIÓN N°2 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
31	44268555	DURÁN MARTÍN	JOSÉ	PENAL N°9	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
32	28927107	GALVÁN SÁNCHEZ	ALICIA	PENAL N°12	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
33	80042273	FDEZ-SALGUERO REVIRIEGO	JOSÉ MOISÉS	PENAL N°11	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
34	31846147	COLLADO REYES	ANA MARÍA	PRIM. INST. N°1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
35	31644734	CARRETERO GARCÍA	MARCIAL	PENAL N°2 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
36	34797788	LÓPEZ BERNABÉ	JOSEFA ELENA	1º I/IN° 3 DE ROQUETAS DE MAR (VSM)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
37	24260942	CAMPAÑA JIMÉNEZ	MARÍA ENMA	PRIM. INST. N°4 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
38	30826586	GRANADOS BERMEJO	JUAN DAVID	PAZ DE FUENTES DE ANDALUCÍA	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	ANDALUCÍA
39	31673830	BLAS HIDALGO	Mª DEL MAR YOLANDA	PRIM. INS. N° 5 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
40	32046739	GOZALO MESA	SANDRA	PRIM. INST. N°1 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
41	5281100	PÉREZ MAYORGA	ISABEL	PENAL N°2 DE JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
42	25693344	RUIZ POZO	DAVID	PRIM. INST. N°1 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
43	75413230	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ROSARIO	PENAL N°2	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
44	43530228	RODRÍGUEZ CONCHILLA	MARÍA TRINIDAD	1º I/I N° 1 DE LORA DEL RÍO (VSM)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA
45	25584592	PALOMINO BENÍTEZ	MARÍA FRANCISCA	PENAL N°1	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
46	34987003	CASABELLA COIRA	ANGEL MANUEL	1º I/I N° 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
47	30512034	DOMÍNGUEZ MORALES	MARÍA DEL PILAR	PENAL N°7	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
48	30458532	CONDE DÍAZ	JOSEFA	1º I/I N° 2 DE BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
49	30548255	MUÑOZ HEREDIA	FLORENCIO	PENAL N°1	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
50	829788	GALÁN GONZÁLEZ	MARÍA JESÚS	PRIM. INST. N°4	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
51	29800065	MORANO PICHARDO	FRANCISCO	DEC. SC NOTIF. Y EMB	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
52	52549912	CÁMARA CAMELLO	DÉBORA	1º I/I N° 1 DE LINARES	LINARES	JAÉN	ANDALUCÍA
53	820075	LUPIAÑEZ NOGUEROL	JOSÉ MANUEL	PAZ LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
54	34077164	GÓMEZ PEDREGAL	AIRA PALOMA	1º I/I N° 4 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCÍA
55	30502447	LUQUE MORAL	ANTONIA	1º I/I N° 2 CORIA DEL RÍO (VSM)	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA
56	28496645	OJEDA SÁNCHEZ	SONIA MARÍA	PENAL N° 13	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
57	24237624	RAMÍREZ MUÑOZ	ANTONIA	INSTRUCCIÓN N°4 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
58	30518513	AFÁN LAMARCA	MANUELA	PAZ DE TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	JAÉN	ANDALUCÍA
59	74628137	CANO GRACIA	ANTONIO	SCPJ DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
60	24272587	BONACHERA CANO	Mª DEL ROSARIO	1º I/I N° 1 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
61	29769853	LOPEZ MEDERO	FRANCISCO JAVIER	SCPJ DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
62	26010071	GARCÍA ÁVALOS	FUENSANTA	PENAL N° 5	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
63	44261267	GARCÍA FUENTES	MIGUEL ÁNGEL	PENAL N° 4	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
64	31844960	ESCOLANO HERNÁNDEZ	Mª MACARENA	PRIM. INST. N° 3 DE ALGECIRAS (RC)	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
65	24201229	DUARTE IZQUIERDO	GERMÁN	1º I/I N° 1 DE ROQUETAS DE MAR (RC)	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
66	24207921	GALLARDO ABAZOLO	MARÍA DOLORES	PRIM. INST. N° 1 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
67	28851521	CABALLERO PARRILLA	AGUAS SANTAS	PENAL N° 5	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
68	25568499	GONZÁLEZ RAMOS	CRISTÓBAL	INSTRUCCIÓN N° 3 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
69	2617067	DÍAZ VALLEJO	JOSÉ MANUEL	PENAL N° 4	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
70	35307990	GUIANCE MÍGUEZ	M. OBDULIA	DEC. SC NOTIF. Y EMB	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
71	2881614	ESPAÑA SÁNCHEZ	VICENTE	PAZ DE VÍCAR	VÍCAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
72	34764698	PASTOR TOMÉ	ANTONIO	1º I/1 N° 2 DE BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA
73	27333023	PINO DÍAZ	MARÍA DEL CARMEN	PRIM. INST. N° 4 DE MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
74	29083054	LÓPEZ GÁLVEZ	JOSÉ ANTONIO	PRIM. INST. N° 3 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
75	31826412	GUZMÁN CHICO	JUAN JOSÉ	PRIM. INST. N° 3 DE ALGECIRAS (RC)	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
76	31704595	ALEU HERNÁNDEZ	JOSÉ RAMÓN	1º I/1 N° 3 DE UTRERA (RC)	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
77	31841088	ROMERO RODRÍGUEZ	INMACULADA	PRIM. INST. N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
78	24263408	GIJÓN RODRÍGUEZ	FERNANDO	PENAL N° 3	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
79	74630341	VIGIL JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ	A.P. SERVICIO DE APOYO	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
80	24230430	JAIME DÍAZ	Mª CONCEPCIÓN	PRIM. INST. N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
81	76806993	JUNCAL FERVENZA	JOSEFA	CONT-ADVO N° 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
82	75123964	RUBIO GARCÍA	JUAN	SCPJ DE ÚBEDA	ÚBEDA	JÁÉN	ANDALUCÍA
83	27537650	BENÍTEZ LÓPEZ	JUANA MARÍA	PAZ DE TARIFA	TARIFA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
84	11961839	HERNÁNDEZ FAGÜNDEZ	MARIA DEL CARMEN	1º I/1 N° 4 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
85	26039563	MARTÍNEZ MONTILLA	JUAN BAUTISTA	1º I/1 N° 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
86	30517779	SEGORBE RODRÍGUEZ	ALBERTO JOSÉ	PRIM. INST. N° 4 DE MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
87	30816845	ROJAS PASTOR	MILAGROS	PRIM. INST. N° 24	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
88	22718057	GARCÍA IBORRA	LIDIA JESÚS	1º I/1 N° 1 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca mediante el concurso de méritos la cobertura de un puesto de Coordinador de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Utrera Sur.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, para la cobertura de un puesto próximo a quedar vacante, por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur

### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Utrera Sur, en el Distrito Sanitario Sevilla Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Guadaíra, 29 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Miguel Sanz del Pozo.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal escrito.
- Así mismo, contemplará la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las activi-

dades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla Sur.

3.1.3. Destino: Z.B. Utrera. Unidad de Gestión Clínica Utrera Sur.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur, sito en C/ Méndez Núñez, 30, en Alcalá de Guadaíra (41500), provincia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla Sur.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Sur y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia de este Distrito Sanitario dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años

de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Utrera Sur del Distrito Sevilla Sur, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2010, y publicada en el BOJA núm ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, EBE ...).

Formación general en Prevención de Riesgos.

Documentación Clínica, registros y cumplimentación.

Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.

Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (Planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto...).

Habilidades:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).

Capacidad de liderazgo.

Informática, nivel usuario.

Capacidad de trabajo en Equipo.

Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.

Orientación a Resultados.

Flexible, adaptable al cambio, accesible.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo del SAC.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo en el Servicio de Atención al Ciudadano en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- La Directora Gerente, M.ª Angeles Tarilonte Delgado.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE LA SAC

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.3.1. Descripción de tareas.
- 1.3.2. Organización del servicio.
- 1.3.3. Objetivos a desarrollar.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo del Servicio de Atención al Ciudadano.

- C.S Juncal.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

## 3.1.6. Nivel: 18.

## 3.2. Funciones:

3.2.1. Organización funcional y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC). Resolver y coordinar los problemas y dudas de los profesionales relativas a:

## 3.2.1.1. Dirección y liderazgo del SAC de la UGC.

3.2.1.2. Implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.1.3. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.1.4. Establecer medidas oportunas para cumplir con los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Distrito.

3.2.1.5. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIGAP, Plan Integral de Diabetes, Receta XXI.

3.2.1.6. Manejo de la comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal del Centro y con el SAC del Distrito Sanitario.

3.2.1.7. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n, (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41012, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

## 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

## 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cua-

tro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....,  
con DNI número ....., y domicilio en .....,  
número de teléfono ....., en posesión del título  
académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario ..... de fecha de de 200 , y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del Área Administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del Área Administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el Área Administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el Área Administrativa y cargo al que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el Área Administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación a los resultados.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio An-

duluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto de los clasificado como cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería del área de Consultas Externas del hospital de Baza.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Baza, 2 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Francisco Pérez Sáez.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL DE BAZA

### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión y valores del puesto.

1.3.2. Cartera de servicios de la Unidad.

- 1.3.3. Gestión y organización asistencial interna de la Unidad.
- 1.3.4. Oferta de servicios.
- 1.3.5. Gestión de cuidados (estrategias e implantación).
- 1.3.6. Estrategias de investigación.
- 1.3.7. Políticas de incentiación.
- 1.3.8. Gestión de calidad: Plan de calidad interno, indicadores de calidad.
- 1.3.9. Modelos de gestión: gestión clínica.
- 1.3.10. Gestión por competencias. Acreditación de profesionales.
- 1.3.11. Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Cómo fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.
- 1.3.12. Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Gestión.
- 1.3.13. Consulta a demanda de enfermería: Propuestas y modelos de trabajo.
- 1.3.14. Estrategias de seguridad del paciente.
- 1.3.15. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
  - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal del área se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
  - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de la Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
  - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad.
  - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.
- 1.4. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de las Comisiones de Selección.
- 1.5. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en la selección del puesto convocado el aspirante deberá de reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

- 2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).
- 2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado

Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7 Formación específica para cargos intermedios en el sistema de Gestión de Riesgos Laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

#### 3.1.1. Denominación del puesto:

- Supervisor/a de Enfermería de Consultas Externas del Hospital de Baza.

3.1.2. Dependencia orgánica del puesto: Dirección Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional del puesto: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Grupo retributivo del puesto: B.

3.1.5. Nivel del puesto: 22.

### 3.2. Funciones:

3.2.1. Asumir funciones de liderazgo en el ámbito del personal de enfermería del área promoviendo la gestión clínica, facilitando la coordinación interniveles, el modelo de Procesos Asistenciales Integrados y la acreditación en calidad.

3.2.2. Colaborar con la Dirección del centro en la definición de los objetivos de enfermería y en los objetivos generales del área. Dirigir el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de enfermería. Evaluar los resultados obtenidos. Participar activamente en las comisiones hospitalarias para las que sea designado.

3.2.3. Gestionar de manera eficaz y eficiente el personal de enfermería de las consultas externas y servicios que se le adscriban, en coordinación con el responsable del servicio mediante las siguientes tareas:

- 1. Participar en la definición de los puestos de trabajo.
- 2. Organizar y distribuir al personal en función de las necesidades asistenciales, gestionar eficazmente las incidencias que puedan presentarse.
- 3. Promover la comunicación y cooperación dentro de la unidad entre los profesionales, usuarios y sus familias.
- 4. Facilitar el desarrollo profesional identificando las necesidades de formación, colaborando en la programación del plan de formación del centro y evaluando los resultados obtenidos.
- 5. Promover el compromiso de los profesionales con la institución.
- 6. Gestionar adecuadamente los recursos materiales de las consultas y unidades adscritas mediante las siguientes tareas:
  - 1. Gestión eficaz y eficiente del material fungible.
  - 2. Elaboración y mantenimiento de inventario de aparatos de electromedicina.
- 7. Asumir un compromiso personal en la investigación en el ámbito de los cuidados de enfermería de la unidad, partici-

pando en proyectos de investigación y facilitando las actuaciones de los profesionales del centro.

8. Desarrollar una coordinación permanente con el resto de servicios y unidades (unidad de Atención Ciudadana, servicios diagnósticos, servicios de hospitalización, personal celador, etc).

9. Promover la seguridad del paciente.

10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

11. Garantizar la correcta utilización y cumplimentación de los registros.

12. Asumir las funciones que, en su caso, les delegue la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones del puesto convocado serán las establecidas para los cargos por la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerlas en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de Baza.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los dos citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital de Baza y se presentarán en el Registro General de dicho hospital, sito en Carretera de Murcia, s/n, de dicha localidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de Baza.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza aprobará resolución comprensiva de la lista de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. La lista se publicará en los tablones de anuncios del Hospital de Baza y en la página web del Servicio Andaluz de

Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisiones de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de las Comisiones de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital de Baza o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas

idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá de superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., correo electrónico .....  
....., en posesión del título académico de .....  
..... y, en su caso, plaza en propiedad en .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería del área de Consultas Externas del Hospital de Baza convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de dicho centro de fecha ....., y publicada en el BOJA núm. .... de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital de Baza.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la U. Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las CC. Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Conocimientos:

- Contrato Programa del Hospital de Baza 2010.

- Cartera de servicios y organización del SSPA.

- Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

- Dirección por objetivos.

- Flujo de comunicación interniveles.

- Motivación y gestión de personas.

- Metodología de evaluación de personas.

- Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito del SSPA.

2.2. Actitudes:

- Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

- Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

- Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

- Humanista y con sensibilidad social.

- Juicio crítico.

- Creatividad, innovación y flexibilidad.

2.3. Habilidades:

- Capacidad de liderazgo.

- Capacidad para tomar decisiones.

- Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

- Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

- Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

- Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.
- Visión continuada e integral de los procesos.
- Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el

órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.  
 Código SIRHUS: 2725510.  
 Denominación del puesto: Servicio de Administración General y Personal.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A1-A2.  
 Cuerpo: P-A111.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Recursos Humanos.  
 Área relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: 16.196,88 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Málaga.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Código SIRHUS: 1834910.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Modo Acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Presupuestos y Gestión Económica.

Nivel: 26.

C. Específico: 16.196,88 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, por el que se establece el control financiero permanente sobre determinados gastos, organismos y servicios de la Junta de Andalucía.*

El artículo 94.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que en sustitución de la intervención previa, por Acuerdo de Consejo de Gobierno podrá establecerse el sometimiento a control financiero permanente de determinados órganos o servicios en los que se considere adecuada dicha fórmula de control.

El Consejo de Gobierno adoptó, con fecha 26 de enero de 1993, el acuerdo de establecer el control financiero permanente sobre determinados organismos y servicios de la Junta de Andalucía.

Tras la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, operada mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como competencia compartida con el Estado, el régimen de becas y ayudas estatales, lo que ha conducido a la modificación del sistema de gestión centralizado de éstas.

El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, regula el nuevo régimen de gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, consolidando un sistema en el que se reconocen las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia y, en cuya virtud, se ha procedido a la suscripción del oportuno convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios.

Por otra parte, mediante la Orden de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, se procedió a establecer las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, beca de la que forman parte los componentes de compensación educativa y de residencia fuera del domicilio familiar de las becas de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación.

Dado que la concesión de estas subvenciones supone la tramitación de un elevado número de expedientes y que la agilidad procedimental que demanda esta tipología de gasto no recomienda el control interno mediante el ejercicio de la función interventora, se considera más adecuada la adopción de una fórmula de control que permita una evaluación de la gestión pública, no sólo desde el punto de vista de la legalidad económico-presupuestaria y contable, sino también desde la perspectiva de la eficacia y la eficiencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Se modifica el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, por el que se establece el control financiero permanente sobre determinados gastos,

organismos y servicios de la Junta de Andalucía, a efectos de incluir en él las becas y ayudas para cursar estudios reglados de niveles postobligatorios no universitarios que se concedan, gestionen y paguen por la Consejería de Educación con cargo a los créditos transferidos por el Ministerio de Educación para dicha finalidad, así como las becas concedidas a favor del alumnado beneficiario de la Beca 6000.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 2010.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace pública la resolución por la que se declara desierta la subasta de pagarés de 13 de octubre de 2010 en todos los plazos.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Director General, Luis Aienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2010.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de octubre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:  
Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.  
Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,675.  
Tipo marginal: 1,289%.  
Precio medio ponderado: 99,675.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director General, Luis Aienza Soldado.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 8 de noviembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos» de El Ejido (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Blanes Arrufat, titular del centro docente privado de educación infantil «Gnomos», con domicilio en C/ Emilia Pardo Bazán, s/n, de El Ejido (Almería), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por supresión de las dos unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 04000444, tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 30 puestos escolares y 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 29 de agosto de 2002 (BOJA de 28 de septiembre).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio), el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos» por supresión de las 2 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Gnomos.

Código de centro: 04000444.

Domicilio: C/ Emilia Pardo Bazán, s/n.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.

Provincia: Almería.

Titular: Ana María Blanes Arrufat.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Garabato» de Huelva, así como la nueva denominación específica de «Garabatos» para el mismo.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Isabel Jiménez Domínguez, titular del centro de educación infantil «Garabato», con código 21003839, ubicado en Avda. de Andalucía, s/n, de Huelva, solicitando cambio de titularidad a favor de «don Miguel Ángel Jiménez Domínguez», y nueva denominación específica del centro que pasa a denominarse «Garabatos».

Resultando que el centro, con código 21003839, tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo para 35 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación de fecha 2 de marzo de 2010 (BOJA de 5 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Garabato», de Huelva, a favor de «María Isabel Jiménez Domínguez».

Resultando que doña María Isabel Jiménez Domínguez, mediante escritura de cesión otorgada ante don Luis Gutiérrez Díez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «don Miguel Ángel Jiménez Domínguez», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de

diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Garabato» de Huelva que, en lo sucesivo, la ostentará don Miguel Ángel Jiménez Domínguez, que como cesionario queda subrogado en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, así como conceder el cambio de su denominación específica, que pasa a denominarse «Garabatos», quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Garabatos.

Código de centro: 21003839.

Domicilio: Avda. de Andalucía, s/n.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Miguel Ángel Jiménez Domínguez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 16 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Jesús Nazareno» de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Juan Jiménez Güeto, en calidad de representante de «Obra

Pía Santísima Trinidad» nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Jesús Nazareno», con código 14002285, ubicado en C/ Jesús Nazareno, 4, de Córdoba, solicitando cambio de titularidad de «Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas» a favor de «Obra Pía Santísima Trinidad».

Resultando que los centros, con código 14002285, tienen autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 150 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación de 1 de octubre de 2007 (BOJA de 12 de noviembre), para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares y para 8 unidades de educación secundaria obligatoria con 240 puestos escolares, por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 20 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Jesús Nazareno», de Córdoba, a favor de «Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas».

Resultando que «Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas», mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Carlos Riera Pérez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Obra Pía Santísima Trinidad», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Jesús Nazareno» de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Obra Pía Santísima Trinidad», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Jesús Nazareno.

Código de centro: 14002285.

Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 4.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba

Provincia: Córdoba.

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Jesús Nazareno.

Código de centro: 14002285.

Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 4.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba

Provincia: Córdoba.

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: Jesús Nazareno.

Código de centro: 14002285.

Domicilio: c/ Jesús Nazareno, 4.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba

Provincia: Córdoba.

Titular: Obra Pía Santísima Trinidad.

Composición resultante: 8 unidades de educación secundaria obligatoria para 240 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 460/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-867/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 460/2010, interpuesto por Patricia Hostench Montañó contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publican las listas de admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 460/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 557/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1279/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 557/2010, interpuesto por don Francisco Manuel Rodríguez Cortés contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa Teresa de Jesús» de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 557/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los docu-

mentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 601/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 601/2010, interpuesto por don José Jesús Carracedo Presa y doña María Eva Villalobos Casillas contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 601/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o

sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 816/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 816/2010, interpuesto por doña Carmen Fernández Oliva contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 816/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 498/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1061/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 498/2010, interpuesto por don Francisco Carmona Amores contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 17 de agosto de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación de la interesada contra el acuerdo del Titular del C.C. «Sagrado Corazón Esclavas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 498/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas reguladas por la Orden de 19 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 154, de 6.8.2010).*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas a escuelas de música y danza dependientes de entidades locales, o de entes y organismos dependientes de éstas (BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2010), regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Anexo I, página 53, línea 49. Donde dice:

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBVENC.	% SUBV.	PUNTUACIÓN
HUELVA	AY. DE PUNTA UMBRÍA	P-2107900-I	20.000,00 €	10.219,09 €	51,09%	9,70
HUELVA	AY. DE ALJARAQUE	P-2100200-A	14.250,00 €	8.628,57 €	60,55%	9,30

Debe decir:

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CIF	PPTO. ACEPTADO	IMPORTE SUBVENC.	% SUBV.	PUNTUACIÓN
HUELVA	AY. DE PUNTA UMBRÍA	P-2107900-I	10.219,09 €	10.219,09 €	100%	9,70
HUELVA	AY. DE ALJARAQUE	P-2100200-A	8.750,00 €	8.628,57 €	98,61%	9,30

Sevilla, 12 de noviembre de 2010

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano de la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga, con carácter temporal, a partir del día 13 de diciembre de 2010 y hasta el 7 de enero de 2011, afectando a todos los trabajadores que prestan los servicios de las pedanías o entidades locales menores citadas en el escrito de comunicación de convocatoria de huelga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una

razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Linesur, que realizan el servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la citada ciudad colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano de la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se iniciará el 13 de diciembre de 2010 finalizando el 7 de enero de 2011, afectando a todos los trabajadores que prestan tal servicio en la indicada zona rural.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS

- Servicios Escolares: 100%.
- Servicios Discrecionales: 0%.
- Servicios Regulares: 30%.
- Servicios de taquilla: 50% y, en todo caso, 1 trabajador en cada taquilla, por turnos, en su jornada habitual.
- Servicios de taller: 1 mecánico de guardia.

En los casos en que exista un solo servicio, este se mantendrá. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

En los supuestos en que de la aplicación de estos porcentajes resultase un número inferior a la unidad se mantendrá ésta, en todo caso. Cuando de la aplicación de estos porcentajes resultase excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

*ORDEN de 24 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Poniente Almeriense, que realiza los servicios de transferencia y reciclado de residuos sólidos correspondientes al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del Comité de Empresa de UTE Poniente Almeriense, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa, que realiza los servicios de transferencia y reciclado de residuos sólidos correspondientes al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, ha sido convocada huelga que se iniciará el 1 de diciembre de 2010 a las 00,00 horas, con duración indefinida, y que afecta a todos los trabajadores de tal empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE Poniente Almeriense, que presta los servicios de transferencia y reciclado de residuos sólidos correspondientes al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último

posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N E M O S

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa UTE Poniente Almeriense, que realiza los servicios de transferencia y reciclado de residuos sólidos correspondientes al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, la cual se iniciará a las 00,00 horas del 1 de diciembre de 2010, con duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS

De cada tres días de trabajo los dos primeros no será necesario la realización de actividad y durante el tercero se prestarán los servicios mínimos que se concretan a continuación y así sucesivamente durante el desarrollo de la huelga:

- Planta de Transferencia de Vicar: Un trabajador, turno día.
- Planta de Transferencia de Matagorda: Un trabajador, turno día.
- Planta de Transferencia de Níjar: Un trabajador, turno día.
- Seis conductores que trasladarán los residuos sólidos de las plantas de transferencia a la de tratamiento.
- Planta de Transferencia de Sorbas, Tabernas y Abla, como Plantas de Depósito no se le asignará ningún trabajador como es habitual.
- Planta de Tratamiento de Gádor: El Jefe de Planta y el Técnico de Seguridad. Además, el 20% de la plantilla de mantenimiento y el 20% del resto del personal.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 432/2010, de 23 de noviembre, por el que se deroga el Decreto 182/1989, de 1 de agosto, por el que se declara de interés general para la Comunidad Autónoma Andaluza la transformación en regadío de la zona del río Corbones (Sevilla).*

El Decreto 182/1989, de 1 de agosto, declara de interés general para la Comunidad Autónoma Andaluza la transformación en regadío de la zona del río Corbones, en los términos municipales de Marchena y La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Estudios posteriores a la entrada en vigor del citado Decreto cuestionan por diversas causas la viabilidad de la iniciativa. Entre estas causas, destaca la elevada salinidad de las aguas de riego y la progresiva pérdida de suelo agrícola derivada del proceso de urbanización de parte del perímetro de riego. Resultando necesario adoptar medidas paliativas adicionales a las inicialmente previstas, se observó un encarecimiento de los costes derivados de la construcción de las infraestructuras de riego. A su vez, la minoración de los perímetros de riego consecuencia de la parcelación, encarecía notablemente la repercusión de costes económicos sobre las explotaciones, correspondiente a amortizaciones y gastos de funcionamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla está revisando la ordenación de usos en su término municipal y, para ello, ha elaborado el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de octubre de 2007, encontrándose solapamientos de usos no agrarios con el perímetro de riego.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia exclusiva en la materia de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2010,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Se deroga el Decreto 182/1989, de 1 de agosto, por el que se declara de interés general para la Comunidad Autónoma Andaluza la transformación en regadío de la zona del río Corbones (Sevilla).

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

## D I S P O N G O

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicaciones: Cultivo del pimiento dulce en invernadero.  
Precio/Ejem. (con IVA): 16 euros.

Publicaciones: Producción de carne en Andalucía.  
Precio/Ejem. (con IVA): 28 euros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».*

Visto el expediente seguido en esta Consejería de Agricultura y Pesca, y en base a los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 30 de mayo de 2006, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de marzo de 2006 de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» estableciendo un plazo de dos meses para presentar oposición al registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1, del Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.

Segundo. Los artículos 5 y 9 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. Transcurrido más de dos meses desde la fecha de publicación de la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» sin haberse presentado oposición a su modificación y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006, de 20 de marzo, en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento, se procede a la tramitación del expediente, y realizadas todas las comprobaciones pertinentes, por la Dirección General se eleva la correspondiente propuesta de resolución favorable.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de los artículos 48 y 83 de la Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Au-

tonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13.<sup>a</sup> de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito territorial andaluz. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver, de acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, según el cual corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Tercero. La cuestión planteada es admisible, en cuanto al fondo, por lo que procede acceder a su resolución favorable, de conformidad con la normativa de aplicación que regula la inscripción en el Registro Comunitario.

Vistas las disposiciones citadas, la propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

## D I S P O N G O

Emitir decisión favorable para que la modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» sea inscrita en el correspondiente Registro Comunitario y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones modificado que deben cumplir los aceites de la citada Denominación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, la presente Orden deberá ser notificada a las personas interesadas, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el pliego de condiciones.

Contra la presente Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## A N E X O

## PLIEGO DE CONDICIONES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA «SIERRA DE CÁDIZ»

A. Nombre del producto.

«Sierra de Cádiz.»

B. Descripción del producto.

Definición: Aceite de oliva virgen extra obtenido del fruto del olivo (*Olea europea*, L), de las variedades Lechín de Sevilla, Manzanilla, Verdial de Huévar, Verdial de Cádiz, Hojiblanca, Picual, Alameña de Montilla y Arbequina, mediante procedi-

mientos mecánicos que no produzcan alteración del aceite, conservando el sabor, aroma y características del fruto del que procede.

La peculiaridad del aceite de oliva que se obtiene en las almazaras de toda la Sierra de Cádiz, es debida a la mezcla de las variedades de olivo existentes en esta zona, con predominio claro de la variedad de Lechín. Así cabe citar, por orden de importancia en número de olivos, las variedades Lechín de Sevilla, Manzanilla, Verdial de Huévar, Verdial de Cádiz, Hojiblanca, Picual, Alameña de Montilla y Arbequina.

A continuación detallamos la composición e índices de algunas de las variedades más representativas:

VARIEDAD	ACIDOS GRASOS										
	C16	C'16	C18	C'18	C''18	C'''18	C20	VITE	P.F	K-270	K-225
Lechín	12,99	1,03	1,77	69,25	12,58	1,40	0,34	191	766	0,16	0,55
Manzanilla	14,14	2,37	3,38	68,19	9,04	1,38	0,50	287	545	0,14	0,29
Picual	11,51	1,24	2,80	78,93	3,87	1,16	0,38	322	790	0,19	0,31
Hojiblanca	11,72	0,98	3,05	69,04	12,76	1,68	0,31	463	209	0,10	0,15

Características físico-químicas y organolépticas de los aceites:

- Acidez máxima: 0,6°.
- Índice de peróxidos: máximo 18 m.e.q. de oxígeno activo por kg.
- Absorbancia ultravioleta ( $K_{270}$ ): máximo 0,20.
- Humedad: máximo 0,1 por 100.
- Impurezas: máximo 0,1 por 100.

El aceite deberá presentar características de olor y sabor irreprochables propios de la comarca de la Sierra de Cádiz; que podríamos calificar como de aroma frutado medio a intenso de aceituna verde o madura, que recuerda a frutas y aromas silvestres con sabor ligero- medio amargo y picante, resultando equilibrados al paladar.

C. Situación y delimitación de la zona.

La zona de producción se encuentra situada en el noreste de la provincia de Cádiz. Comprende ocho municipios de dicha provincia: Alcalá del Valle, Algodonales, Olvera, El Gastor, Setenil de las Bodegas, Torrealháquime, Puerto Serrano y Zahara de la Sierra, todos ellos situados en la comarca de la Sierra de Cádiz, y cuatro municipios de la provincia de Sevilla: Algámitas, Coripe, Pruna y Villanueva de San Juan.

La zona de elaboración y envasado coincide con la de producción.

La actividad primordial de la zona delimitada, es agrícola y ganadera. Está regada fundamentalmente por los Ríos Guadalete y Guadalporcún. Se encuentra encajada entre sierras como las de Lijar, Algodonales, y cerrando por el sudoeste la sierra de Grazalema.

Esta comarca está próxima al Parque Natural Sierra de Grazalema. De hecho dos de los municipios de esta Denominación de Origen, Zahara de la Sierra y El Gastor, pertenecen a este Parque Natural, lo cual nos puede dar una idea clara del entorno natural y geográfico que estamos tratando. Igualmente se pone de manifiesto las especiales características medioambientales del territorio, destacando la rusticidad y lo abrupto de la superficie de olivar existente.

La zona geográfica delimitada es una subcomarca natural dentro de la comarca Sierra de Cádiz. Esta circunstancia es debida a las claras diferencias orográficas y climatológicas que se dan en esta subcomarca, y que unidas a los tipos de suelo, permiten el cultivo del olivar de forma importante en esta zona.

De hecho, dicho cultivo es el más importante en la zona delimitada y está vinculado de forma excepcional a la forma de vida en estos municipios, situación que no se da en el resto de localidades de la Sierra de Cádiz, en las que el olivar no es significativo, existiendo algunas plantaciones pero siempre de forma muy puntual.

D. Elementos que prueban que el producto es originario de la zona.

El Consejo Regulador realiza todas las acciones oportunas para garantizar la calidad y la procedencia del producto que ampara.

La explotación olivarera, almazara o planta envasadora-comercializadora que quiera amparar su producto bajo la Denominación de Origen Protegida (DOP) «Sierra de Cádiz», estará ubicada dentro de la zona de producción y ha de inscribirse en el Registro correspondiente del Consejo Regulador, siendo estos Registros los siguientes:

Registro de Olivares.

Registro de Almazaras.

Registro de Plantas Envasadoras-Comercializadoras.

El Consejo Regulador inspecciona y audita a los inscritos para verificar que éstos cumplen, en el desarrollo de su actividad diaria, los requisitos especificados en el presente Pliego de Condiciones.

La confirmación de todo esto vendrá expresada por la contraetiqueta emitida por el Consejo Regulador, que completará además, la correcta presentación del producto.

La concesión de estas contraetiquetas es la culminación de todo el proceso de certificación que realizará el Consejo Regulador y que certifica a las empresas como aptas para exhibir en los aceites obtenidos, el correspondiente nombre.

E. Descripción del método de obtención.

Descripción del proceso de obtención del producto:

Factores hijos.

Las plantaciones tradicionales en la zona de producción superan generalmente los 100 años. Se concentran en la Sierra donde las fuertes pendientes y el alto grado de parcelación distorsionan los marcos de plantación hasta hacerlo irregular en los terrenos más abruptos.

Podemos establecer dos niveles en función del marco de plantación. Las parcelas con 60-80 olivos por hectárea son centenarias; sin embargo las que se plantaron a principios de

siglo tienen un marco más amplio con 40-50 olivos por hectárea. Los marcos de plantación son de 11 a 15 metros de marco real. Estas plantaciones se están doblando, pasando de 40-50 árboles por hectárea a 100 árboles.

El sistema de plantación también ha variado con la época y localización del cultivo.

#### Técnicas de cultivo.

El olivar en la zona de producción es de secano. El único aporte de agua que se le viene dando es el riego de las estacas durante el primer verano después de la implantación del cultivo.

Entre los cuidados que recibe el olivar, el laboreo es la práctica más extendida, llevándose también a cabo el semilaboreo y el no laboreo. Incluso las parcelas no mecanizables se siguen labrando con mulos. La práctica a realizar es pasar el cultivador unas tres veces al año. Los años de mucha hierba se aplica herbicida a los ruedos.

En cuanto a fertilización se refiere, apenas si se realizaba, y en la actualidad en los casos en que se lleva a cabo es de forma exigua.

Las plagas por excelencia son la mosca (*Dacus Oleae*) y el prays (*Prays Oleallus*). En junio-julio se desarrollan importantes poblaciones de mosca, debido al clima de la Sierra con inviernos suaves que permite sobrevivir al insecto al estado adulto. Normalmente para la mosca se realizan cuatro tratamientos anuales. Para el prays, que afecta a la producción y no al fruto, lo normal es dar un solo tratamiento anual cuando el olivo está en flor.

Como enfermedad la única que se trata es el repilo (*Cycloconium Oleaginum*), con tratamiento en Primavera, no estando generalizado el tratamiento de Otoño.

#### Recolección,

Es necesario tener en cuenta dos factores; la época y el sistema.

La recogida comienza en la Sierra de Cádiz, dependiendo de la campaña, aproximadamente en el mes de noviembre, finalizando en el mes de febrero-marzo. La recolección se realiza cuando la aceituna tiene su madurez crítica, considerando que en esta fase el fruto tiene la máxima cantidad de aceite en las mejores condiciones.

Los métodos o sistemas de recolección son diferentes dependiendo de la ubicación del olivar que se trate, tendiendo siempre a los sistemas tradicionales que causan el menor daño posible al fruto.

Condición indispensable en la Sierra de Cádiz es separar el fruto procedente del árbol, del caído en el suelo, ya que la aceituna de suelo es de menor calidad, produciendo aceites de acidez más elevada y características organolépticas alteradas.

#### Transporte.

Se transporta en condiciones tales que hacen que el fruto sufra lo menos posible. En general, se transporta en cajas con transporte a granel o en remolques basculantes, sin que el fruto alcance gran altura.

#### Recepción.

Las aceitunas llegan a la almazara separadas las de suelo de las de vuelo, descargándose en dos puntos diferentes. Los aceites de buena calidad son los proporcionados por el fruto sano, que será molturado a diario para evitar su almacenamiento y conservar todas sus características fisicoquímicas y organolépticas.

En esta fase se realiza un control de calidad y toma de muestras, permitiendo evaluar el estado del fruto. Las determinaciones analíticas elementales más útiles son: humedad, contenido en aceite y acidez.

#### Fases del proceso de elaboración.

- Limpieza y lavado: Para la limpieza el fruto pasa por una criba en la que se eliminan las impurezas más ligeras, hojas, tallos, etc.

El lavado se realiza cuando las partidas llevan barro o suciedad más impregnada, se realiza con agua, y se lleva a cabo por mecanismos de agitación.

- Almacenamiento: Una vez limpio el fruto se almacenará hasta el momento de la molturación. Las aceitunas permanecen poco tiempo en espera, molturándose dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.

- Molienda: Tiene como fin la rotura de los tejidos donde se aloja la materia oleosa y debe realizarse con la mayor uniformidad posible. El grado de molienda dependerá de la época de la campaña y el estado de la aceituna.

- Batido: La misión del batido es reunir las gotículas líquidas dispersa en la pasta molida. Se realiza con batidoras, en ellas se echa la masa, que se calienta para facilitar la operación. Se controlará la temperatura para no alterar la calidad del aceite. La temperatura óptima es de 25~30° C en la masa final de batido. Igual se controla la velocidad y el tiempo dependiendo del estado de la masa a batir.

- Separación de las fases sólida y líquida: Se realiza por centrifugación de pastas, mediante la fuerza centrífuga que genera una rotación de aproximadamente 3.000 revoluciones por minuto.

En este método existe un sistema: Sistema de dos fases, posee un decanter con dos salidas independientes de productos, aceite y orujo. Este equipo no utiliza generalmente agua de adición y no produce alpechín líquido, quedándose esta fase incluida en el orujo producido.

- Separación de fases líquidas: Es el método de separación de aceite y alpechín, basado en la diferencia de densidad entre ambos. Se puede realizar con diferentes métodos. El utilizado en las almazaras de la Sierra de Cádiz es:

Por Centrifugación, se basa en la separación de las diferentes fases por diferencia de densidades. Aquí debemos de tener en cuenta la fuerza del agua de lavado y que los aceites tengan un reposo antes de pasar a bodega de al menos 24 horas.

En este punto del proceso es cuando el maestro de almazara toma las muestras del aceite para clasificar en bodega las distintas calidades.

#### Envasado y almacenamiento.

El almacén o bodega es el lugar donde el aceite va a permanecer hasta su comercialización. Naturalmente se almacena repartiendo los depósitos para los aceites de distintas calidades.

Las empresas de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» utilizan depósitos de acero inoxidable, que permite conservar todas las propiedades del aceite de oliva virgen.

Es obligatorio el envasado en origen. El requisito del envasado en origen tiene la clara finalidad del proteger mejor la calidad y autenticidad del producto y, en consecuencia, la reputación de la Denominación de Origen Protegida, cuya responsabilidad asumen los beneficiarios plena y colectivamente y no cabe duda de que los controles efectuados en la zona de producción bajo la responsabilidad de los beneficiarios de la Denominación de Origen Protegida tiene un carácter minucioso y sistemático y están a cargo de profesionales con un conocimiento especializado de las características del producto. Es difícil que los controles necesarios, que han de efectuarse para garantizar el producto, puedan establecerse eficazmente fuera de la zona de producción.

Todas las empresas inscritas poseen además su propia planta de envasado. Este se realiza en diferentes formatos permitidos por la Reglamentación Técnico Sanitaria Vigente.

F. Vínculo entre la calidad y el medio geográfico.

La mezcla natural de variedades en la zona, teniendo como principal la Lechín, unido a las características y peculiaridades de una comarca Serrana como la que nos ocupa, nos lleva a obtener una aceite de oliva virgen extra con unas cualidades diferenciadas, conocido desde tiempos remotos como «aceite de la Sierra de Cádiz».

Factores Históricos.

A continuación detallamos pasajes antiguos y extractos de diversos escritos donde se demuestra la relación de esta comarca y sus pueblos con el mundo del aceite:

Uno de los pueblos más representativos a nivel de tradición olivarera, es Olvera. Es en este cultivo en el que basan su economía, conclusión a la que se llega después de conocer el dato de que un 76% de las familias de Olvera poseen pequeñas parcelas de olivar, que suponen una renta complementaria para estas familias rurales. El nombre de esta población procede del nombre musulmán «Wubira», que a su vez surge de la existencia en sus tierras de multitud de «oliveras», nombre con el que se conocía en la antigüedad las huertas de olivo.

Otra de las poblaciones que componen la Sierra de Cádiz es Algodonales. Pequeña población típica de esta Sierra, posee igualmente una tradición remota en el mundo del aceite, como se demostraba en los escritos del libro Hnos. de las Cuevas. Se recoge también en las obras de Madoz, Igartuburu, etc. del siglo XVIII, que hablan que en Algodonales los aceite son primerísimos en cantidad y calidad, compensando el tesón y el sacrificio para obtener sus bondades, «es un aceite claro, límpido y afrutado que da gloria verlo», «riquísimo aceite», «el mejor de España», «tan estimado en los mercados que suele pagarse una peseta más la arroba».

Resaltar también la tradición que existe en Pruna, municipio de la provincia de Sevilla, perteneciente a la comarca natural de la Sierra de Cádiz. En este municipio existe una almazara familiar funcionando en la actualidad, cuyo nombre es Aceites Blázquez. Los comienzos de ésta se remontan al año 1886, de hecho existen documentos de cesión, con fecha 20 de febrero de 1886, de unos terrenos para construir dicha fábrica.

Por otro lado el Diccionario Geográfico Ilustrado de 1833 nos proporciona el dato de que en Setenil de las Bodegas, había 4 fábricas de aceite, 2 de tejas y ladrillos, 1 de jabón, 2 herrerías, 6 molinos de aceite, 5 de harina, 1 taller de carros y 2 guarnicionerías.

En la bibliografía antes citada, cuando se refiere a Zahara de la Sierra, cita la existencia de un magnífico aceite al que califica como «agreste, montaraz, frutado como ningún otro». El aceite de Zahara de la Sierra, añade, «parece llevar el perfume de la Sierra» y que desde muy antiguo, lo buscaban como algo muy especial, las familias adineradas de Jerez y Sevilla.

Igualmente en Zahara se ubicaban seis molinos de aceite, cinco pertenecientes a seglares y uno a eclesiásticos, que eran la principal industria que existía en esta zona.

Existían dos tipos de molinos de aceite: el de viga y el de prensa. El primero era un procedimiento lento y costoso, se necesitaba moler la aceituna dos o tres veces al menos, lo que reducía su capacidad de producción a 20-30 fanegas diarias. El molino prensa hidráulica sólo necesitaba una molienda, por lo que su producción diaria era mayor, de 150 fanegas.

Otra población de la Sierra de Cádiz, donde existía un importante número de molinos de aceite, era El Gastor. En un pequeño pueblo como éste funcionaban en la posguerra cuatro molinos de aceite, de los cuales dos de ellos se conservan en la actualidad como reliquias del pasado.

Ya en el siglo XX, desde principios de siglo hasta finales de los años cincuenta, la superficie dedicada a olivar en la Sierra de Cádiz aumentó, sobre todo en la posguerra, durante los llamados «años del hambre». Pero con la crisis de los años sesenta, el cultivo del olivar empieza su decadencia, y en mu-

chos sitios de la provincia de Cádiz fueron arrancados y sustituidos por otros cultivos. Sin embargo en la Sierra de Cádiz apenas se arrancaron porque en los terrenos donde se sitúan es difícil su sustitución por otros cultivos. Incluso fue evolucionando favorablemente en los últimos años, aumentando el número de Hectáreas cultivadas, hasta llegar a las 20.000 ha que se poseen en la actualidad.

Toda esta tradición olivarera sigue existiendo en la actualidad, suponiendo porcentajes importantísimos de su economía.

Factores Naturales.

Orografía: La comarca de la Sierra de Cádiz se encuentra sobre dos constituciones geográficas distintas, que imprimen su personalidad, condicionando las características de relieve, suelos, pendientes, etc. Por un lado el macizo de Grazalema, y por otra parte la zona noroeste donde se encuentra los términos de producción de olivar propiamente dichos, separadas ambas por el río Guadalete.

En la parte sur de la comarca las pendientes son más pronunciadas, superando en algunos casos el 20%.

La zona noroeste, se encuentra encajada entre sierras como las de Lijar, Algodonales, y por el sudoeste la Sierra de Grazalema. Son sierras formadas por arrecifes jurásicos, rodeados de terrenos triásicos o triásicos terciarios, que descienden rápidamente hacia el Valle del Guadalete y Guadalporcún y que constituye la comarca o región de tránsito a la campiña cuando se desciende de la Sierra de Grazalema.

Como características principales de esta zona podemos destacar:

- Las pendientes de más del 20% suponen el 38%.
- La altitud de más de 500 metros supone el 90%.
- Pluviosidad de más de 600 litros/año.
- Clima continental.

Suelos: Los suelos de la Sierra de Cádiz, son pobres admitiendo pocos cultivos, excepto los herbáceos en las zonas de campiña y el olivar, en zonas con más pendientes.

La vegetación espontánea en la comarca es muy variada y rica. Desde el punto de vista agronómico, hemos de indicar que las especies naturales que predominan y que constituyen los pastizales, matorrales y bosques, ocupan en general los suelos más pobres, pedregosos y con mayores pendientes.

En los municipios de la zona de producción, podemos encontrar diferentes tipos de suelos, entre los que destacan:

- La serie Trías en los municipios de Algodonales y Olvera.
- La serie Mariscalá y Casablanca en Alcalá del Valle.
- La serie Cernicalo en Zahara de la Sierra, Algodonales, Olvera y Alcalá del Valle.
- La serie Grazalema en Algodonales y Alcalá del Valle.
- La serie Aljibe Forestal en Olvera, El Gastor y Pruna.
- La serie Malcocinado en Alcalá del Valle y Setenil.

Clima: Respecto al clima, esta sierra tiene una climatología muy distinta al resto de la provincia, originada por el aumento de la altitud hasta 1.800 metros; constituyendo el primer obstáculo que se opone a los frentes lluviosos procedentes del Atlántico, que arriban a la península precisamente por esta zona. Esto explica que en la parte sur de la Sierra de Cádiz, se den grandes niveles de precipitaciones, teniendo una media de 2.500 litros/año.

Sin embargo por no presentar obstáculos a los frentes lluviosos, la zona noroeste de la comarca tiene las pluviosidades más bajas.

El número de horas de sol verdadero o efectivo, a causa de la baja nubosidad, resulta ser de los más elevados de la península, con la siguiente repercusión en la actividad biológica que afectará a las plantas, cultivos, suelos, animales y plagas.

Es de las zonas más frías de la provincia de Cádiz, debido al alejamiento del mar. Respecto a las tormentas, éstas no suponen un elevado riesgo en la Sierra de Cádiz, habiéndose registrado una media anual de 11,8 días con mayor frecuencia en octubre, septiembre y junio.

#### Condiciones de cultivo.

El olivar en la Sierra de Cádiz se ubica en zonas donde es difícil desarrollar otro cultivo, debido a la facilidad de este cultivo leñoso para asentarse en terrenos marginales, en pendientes y en tierras pedregosas. Son explotaciones pequeñas, muchas de ellas entre 5 y 10 ha en las, en las que se cultiva principalmente olivar y como variedad más importante Lechín.

En general, son olivares viejos y localizados en terrenos difíciles de mecanizar, pues debido a su mayor adaptabilidad han sido implantados en los terrenos más marginales. De todas formas sí se llegan a formar verdaderas plantaciones y raramente aparece asociado a otros cultivos. También en esta zona, en las áreas más serranas, el olivar suele estar injertado a acebuches para conferirles mayor rusticidad.

Un uso muy común aun hoy día en la comarca, es el laboreo y recolección de las parcelas de olivares con mulos. Esta práctica se realiza todavía en la actualidad debido a las importantes pendientes que existen en muchas de las parcelas, lo que las hace no aptas para su laboreo de forma mecanizada.

Asimismo, esta práctica permite recolectar muchos de los olivares que de otra forma serían imposible de cosechar. Además resulta una forma peculiar y típica de recolección en la Sierra de Cádiz.

La economía en la Sierra de Cádiz se encuentra determinada estructuralmente por el elemento agrícola. Es una zona con una orografía pronunciada, pero donde el sector agrícola predomina sobre ningún otro, destacando de forma especial el olivar.

En esta comarca se encuentran los principales exponentes del olivar con aprovechamiento oleícola real. Todos sus términos son poblaciones con una superficie de olivar muy representativa. No obstante, la presencia del cultivo se extiende a casi todos los términos de la provincia, pero como un vestigio de antiguas plantaciones.

Para resaltar la importancia de la comarca como zona tradicional de olivar conviene recalcar que éste representa un 85% del total de toda la provincia de Cádiz, siendo de forma general un olivar añejo, en el que encontramos olivares centenarios que demuestran la antigüedad de este cultivo en la zona.

El olivar tiene gran importancia, siendo el cultivo predominante en los municipios de Algodonales, Olvera, Setenil de las Bodegas, Torrealhâquime, Coripe y Pruna. La explotación del olivar se destina fundamentalmente a la producción de aceite, utilizándose la aceituna de verdeo para el consumo familiar y una pequeña proporción para la comercialización.

En los municipios de la zona de producción y elaboración, la actividad del olivar posee una elevada importancia socioeconómica, con un alto grado de comercialización de los productos agrarios.

La comarca se enfrenta también a la baja productividad del olivar, pero en este caso, el desarrollo de la industria transformadora (almazaras) sí es importante. El número de almazaras en este área es aceptable y alguna de ellas es de gran importancia, funcionando en la mayoría de los casos en régimen de cooperativismo, lo cual ha ayudado a mejorar la renta de los agricultores.

#### G. Estructura de control.

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cádiz»

Polígono Industrial, s/n.

Antiguo edificio Cruz Roja, 11690, Olvera, Cádiz.

Teléfono: 34-956 130 034.

Fax: 34-956 120 511.

Correo electrónico: aceitecadiz@interbook.net.

La verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización del producto es llevada a cabo conforme al Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006.

La autoridad competente designada responsable de los controles, es la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Tel.: 955 032 278. Fax: 955 032 112. e-mail: dgipa.cap@juntadeandalucia.es.

La información relativa a las entidades encargadas de verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el pliego se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/calidad-y-promocion-agroalimentaria/denominaciones-de-calidad/aceite-de-oliva.html>.

Y las funciones específicas serán las derivadas de la verificación del pliego de condiciones antes de su comercialización.

#### H. Elementos específicos del etiquetado.

En las etiquetas y contraetiquetas, figurará obligatoriamente la indicación: «Denominación de Origen Protegida» o el símbolo comunitario y la denominación «Sierra de Cádiz».

Para que una envasadora certificada pueda etiquetar, previamente deberá presentar al Consejo Regulador el diseño de la etiqueta que desea utilizar en los envases. El Consejo Regulador, será quien apruebe cada uno de los diseños respecto al uso de la denominación o respecto al uso de la marca. Esta aprobación del diseño será comunicada al inscrito, quedando una copia del diseño en el Consejo Regulador la cual se adjuntará junto al expediente correspondiente.

Además, para poder expedir el aceite amparado bajo la Denominación de Origen Protegida, la envasadora-comercializadora certificada deberá solicitar al Consejo Regulador el número de contraetiquetas correspondiente al volumen de aceite calificado.

El Consejo Regulador llevará un listado de Contraetiquetas concedidas a cada uno de las empresas certificadas.

La marca de conformidad (el logotipo), podrá ser reproducida por el concesionario sólo si respeta los colores, las dimensiones, la forma y los otros requisitos especificados por el Consejo Regulador en las normas de uso de la marca.

#### I. Requisitos legislativos.

I. Disposiciones comunitarias de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP)

- Reglamento (CE) núm. 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. (DOCE L 93 de 31.3.2006).

- Reglamento (CE) 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 369 de 23.12.2006).

- Reglamento (CE) 628/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) 1898/2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 510/2006 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 173 de 3.7.2008).

II. Disposiciones nacionales de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP)

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre de 1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. (BOE de 5 de diciembre de 1970).

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino. (BOE de 11 de julio de 2003).

- Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

- Orden de 25 de enero de 1994 por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92 en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios. (BOE núm. 23, de 27 de enero de 1994).

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas. (BOE núm. 213, de 5 de septiembre de 2007).

III. Disposiciones comunitarias de aplicación al aceite

- Reglamento (CEE) 2568/91 de la Comisión de 11 de julio de 1991 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

- Reglamento (CE) 640/2008 de la Comisión de 4 de julio de 2008 que modifica el Reglamento (CE) 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

- Reglamento (CE) 1019/2002 sobre las Normas de Comercialización del aceite de oliva y sus modificaciones posteriores.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2010, por la que se abre plazo para la presentación de las Declaraciones Obligatorias del sector vitivinícola para 2010 (BOJA núm. 233, de 29.11. 2010).*

Advertido error en la Orden de 23 de noviembre de 2010, por la que se abre plazo para la presentación de las Declaraciones Obligatorias del sector vitivinícola para 2010, publicada en el BOJA núm. 233, de 29 de noviembre de 2010, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 91, en el apartado Segundo de la parte Dispositiva «Plazo de presentación de declaraciones», donde dice:

«El plazo de presentación de Declaraciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el día 10 de diciembre, de conformidad, con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, anteriormente citado.»

Debe decir:

«El plazo de presentación de Declaraciones finalizará el día 10 de diciembre, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, anteriormente citado.»

Sevilla, 7 de diciembre de 2010

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de

dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, las Corporaciones Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas.

En desarrollo de esta Ley se ha aprobado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. El mismo atribuye importantes competencias a las Entidades Locales de Andalucía, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3, se asigna a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención.

Entre las cuestiones concretas desarrolladas en el Decreto citado hay que subrayar que las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo, o que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación pertinente, los Servicios Sociales Comunitarios son los responsables de requerir a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos (artículo 11).

Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aquellos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria, en la que se dará participación a la misma, o, en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio. En este procedimiento, los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Decreto.

La puesta en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia requiere, por tanto, reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y no sólo con personal técnico sino también con personal administrativo. A tal fin el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008 y el 24 de noviembre de 2009 se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. Mediante el presente Acuerdo se pretende la continuidad de las personas contratadas por las Corporaciones Locales con cargo a los créditos de los Acuerdos del Consejo de Gobierno mencionados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Objeto.

Establecer los criterios y distribuir los créditos entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mantener el refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios previsto en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2007, 20 de noviembre de 2007, 25 de noviembre de 2008 y 24 de noviembre de 2009, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Segundo. Créditos disponibles y periodificación.

1. Los créditos destinados a financiar el objeto citado ascienden a 19.945.674,00 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.466.01.31R.8 del Presupuesto de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Mediante la aportación de los créditos citados se financia la contratación por parte de las Corporaciones Locales tanto de las personas que posean la titulación de Asistente Social o Diplomadas en Trabajo Social como del personal administrativo desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Tercero. Criterios y forma de distribución de los créditos.

1. A cada una de las Entidades Locales incluidas en el objeto del presente Acuerdo, a excepción de lo acordado en el apartado siguiente, se les asigna los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2009. Esta distribución se realizó en virtud de los siguientes criterios y ponderaciones:

- Población (30%).
- Población mayor de 65 años (25%).
- Porcentaje de población mayor de 65 años (10%).
- Población mayor de 80 años (25%).
- Porcentaje de población mayor de 80 años (10%).

2. Se incluyen los municipios de Ayamonte y Mairena del Alcor que, en virtud del Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 309, de 24 de diciembre), por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2009, pasan a tener una población de más de 20.000 habitantes. Los créditos asignados a los mismos se establecen en virtud de las variables y ponderaciones citadas en el apartado 1. A las Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla se les deduce respectivamente los créditos correspondientes a los dos municipios citados.

3. La aplicación de cada una de las variables citadas en el apartado 1 se realizó en función del número de personas que tienen su residencia en el ámbito territorial de un Ayuntamiento o Diputación Provincial. El ámbito territorial del Ayuntamiento vendrá constituido por su propio término municipal en los municipios de más de veinte mil habitantes y el de la Diputación Provincial por el conjunto de los términos municipales de los municipios de la provincia que no superen los 20.000 habitantes.

4. Como resultado de aplicar los criterios establecidos en los apartados anteriores resulta la distribución de créditos que se recoge en el Anexo de este Acuerdo.

Cuarto. Liquidación de los créditos distribuidos.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán en concepto de transferencias de financiación conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Corporaciones Locales afectadas deberán presentar en el plazo de un año desde la fecha de materialización del pago certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales deberán presentar unas fichas de evaluación, que serán establecidas y facilitadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

1. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social articulará la cooperación con las Corporaciones Locales mediante los instrumentos que considere necesarios para llevar a cabo el proceso de selección y formación de las personas que vayan a ser contratadas para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

2. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de las respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas beneficiarias de este refuerzo de personal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

#### A N E X O

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	360.078,00 €
Diputación Provincial de Almería	829.450,00 €
Ayuntamiento de Adra	74.644,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	127.607,00 €
Ayuntamiento de Níjar	66.626,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	127.607,00 €
Ayuntamiento de Vicar	63.804,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	317.508,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	354.888,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	510.431,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	231.116,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	88.205,00 €
Ayuntamiento de Barbate	78.403,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	63.804,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	131.614,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	65.429,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	158.672,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	156.182,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	82.232,00 €
Ayuntamiento de Rota	77.309,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de San Fernando	179.762,00 €
Ayuntamiento de San Roque	80.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	142.299,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	682.412,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	829.450,00 €
Ayuntamiento de Baena	93.919,00 €
Ayuntamiento de Cabra	101.400,00 €
Ayuntamiento de Lucena	107.966,00 €
Ayuntamiento de Montilla	107.373,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	85.371,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	110.693,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	104.971,00 €
Ayuntamiento de Granada	593.035,00 €
Diputación Provincial de Granada	998.555,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	100.546,00 €
Ayuntamiento de Armilla	64.219,00 €
Ayuntamiento de Baza	98.628,00 €
Ayuntamiento de Guadix	92.391,00 €
Ayuntamiento de Loja	92.416,00 €
Ayuntamiento de Maracena	71.709,00 €
Ayuntamiento de Motril	139.304,00 €
Ayuntamiento de Huelva	309.322,00 €
Diputación Provincial de Huelva	595.431,00 €
Ayuntamiento de Almonte	69.657,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	78.030,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	73.421,00 €
Ayuntamiento de Lepe	66.927,00 €
Ayuntamiento de Jaén	276.390,00 €
Diputación Provincial de Jaén	1.020.861,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	116.060,00 €
Ayuntamiento de Andujar	117.417,00 €
Ayuntamiento de Linares	163.944,00 €
Ayuntamiento de Martos	106.468,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	118.437,00 €
Ayuntamiento de Málaga	1.070.616,00 €
Diputación Provincial de Málaga	585.970,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	67.571,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	75.744,00 €
Ayuntamiento de Antequera	120.852,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	113.396,00 €
Ayuntamiento de Cártama	62.438,00 €
Ayuntamiento de Coin	84.132,00 €
Ayuntamiento de Estepona	137.345,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	171.042,00 €
Ayuntamiento de Marbella	204.265,00 €
Ayuntamiento de Mijas	152.676,00 €
Ayuntamiento de Nerja	89.550,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	78.586,00 €
Ayuntamiento de Ronda	113.490,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	145.852,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	158.762,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	1.435.225,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	1.680.457,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	140.729,00 €
Ayuntamiento de Camas	90.328,00 €
Ayuntamiento de Carmona	95.396,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	81.671,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	184.594,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Écija	108.156,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	76.760,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	77.588,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	70.853,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	103.684,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	81.096,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	73.191,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	83.893,00 €
Ayuntamiento de Tomares	63.804,00 €
Ayuntamiento de Utrera	111.000,00 €
Total Andalucía	19.945.674,00 €

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jayena».*

VP @1222/09

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jayena», en el término municipal de El Valle, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Valle (antiguo municipio de Saleres), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de febrero de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 52, de 2 de marzo de 1970, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de 9 de septiembre de 2008, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde VP 294/02.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de mayo de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 110, de 12 de junio de 2009, se iniciaron el día 6 de julio de 2009.

La citada vía pecuaria forma parte de la ruta «Sierra Tejada-Sierra Nevada», permitiendo la conexión territorial entre el Parque Natural de Sierra Tejada, Almijara y Alhama y el Par-

que Natural de Sierra Nevada. Está catalogada con Prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde archivado (número VP 294/02) fueron practicados el día 11 de diciembre de 2002, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 263, de 15 de noviembre de 2002, y demás anuncios previstos en el Decreto 155/1998.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 224, de 23 de noviembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Jayena», ubicada en el término municipal de El Valle (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento un ingente número de interesados, cuya identificación consta en el expediente, presentaron alegaciones, siendo en su mayoría de similar contenido, por ello se procede a una valoración conjunta de las mismas:

1. Doña Ascención y don Manuel Barranco Domínguez manifiestan que la vía pecuaria pasa en realidad por el Molino don Paco y solicitan que se estudie también la zona de suelo urbano.

Examinadas las alegaciones presentadas por los señores Barranco Domínguez, y constatada la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se estima la variación del trazado propuesto en cuanto es más ajustada a la descripción que consta en la clasificación. Dicha variación se refleja en los planos del deslinde.

2. Disconformidad con el trazado, por no ajustarse a antecedente documental alguno.

Las manifestaciones vertidas por los demás interesados no están fundamentadas ni acreditadas por documentación alguna. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente.

En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyectos de Clasificación de Saleres, Restábal y Melegis, Actas y sus transcripciones, Croquis, Bosquejo Planimétrico escala 1:25.000, Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, año 1931, escala 1:50.000, Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de 1956 y 1957, Normas Subsidiarias de El Valle aprobadas el 28 de noviembre de 2002.

El trazado se ajusta también a la descripción de la clasificación, que indica: «Procedente del término municipal de Albuñuelas entra a este de Saleres por el Llano de Saleres o de los Corrales llevando el Camino de Jayena en su anchura, aproximándose a la línea de Alta Tensión, a su izquierda, hasta llegar a pasar por debajo de ella en el punto donde gira aquella en ángulo. De aquí va a la iglesia, que deja a su mano izquierda (digo: derecha); luego deja el Molino de Don Paco y el Cortijillo también a su mano derecha. Va al barranco de Luna donde desembarca en el río Saleres dejando el Molino de Blanca a la derecha; va haciendo de linde entre este término y el de Restábal hasta los Pechos de La Rambla donde, enlazada con el "Cordel de Granada a Motril", entra en el término municipal de Restábal».

La delimitación del suelo urbano se ha realizado basándose en lo establecido en las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en el año 2002.

3. Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, solicitando su reducción, al no estar justificada en la actualidad por el uso ganadero. Don Glynn Snelling mantiene la imposibilidad de que la vía pecuaria tenga una anchura de 75 metros, al existir una barrera natural que obstaculiza el paso del ganado. Varios interesados consideran que es posible compatibilizar el cultivo agrícola con la existencia de un corredor ecológico.

El dominio público pecuario se deslinda conforme a la clasificación con 75 metros ya que según establece el artículo 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Todo ello con independencia de la anchura que en la actualidad tenga la plataforma útil para el desarrollo de los usos principal, compatibles y complementarios de la vía pecuaria.

4. Nulidad de la clasificación por motivos diversos y desconocimiento del acto administrativo de clasificación. Indefensión de los interesados por la extemporaneidad del procedimiento de deslinde con respecto a la aprobación de la clasificación.

No puede compartirse la ambigüedad de la clasificación alegada, en tanto en cuanto la descripción dada en el proyecto de clasificación recoge de manera clara el itinerario de la vía pecuaria que, apoyado por el croquis de vías pecuarias existentes en el municipio, determina el trazado de la misma. Para llevar a cabo el mencionado Proyecto de Clasificación se

realizó un estudio de la documentación integrante del Fondo Documental, relacionado en párrafos anteriores.

No incurre el procedimiento administrativo de clasificación en la causa de nulidad alegada, al no exigir el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, tal notificación, estableciéndose en su artículo 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En el presente caso, la publicación de la clasificación se realizó en el Boletín Oficial del Estado número 52, de 2 de marzo de 1970, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 50, de 3 de marzo de 1970, por lo que se cumplió con los requisitos legales exigidos. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007 y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

La clasificación se realizó en base al Fondo Documental existente, que se compone, entre otros, de los siguientes documentos: Acta de reconocimiento de vías pecuarias del pueblo de Saleres de 1866; croquis del término municipal de Saleres del año 1947, escala 1:25.000; Acta de la reunión conjunta celebrada por las comisiones del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para tratar de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Saleres, del año 1969.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando este no lo fue en su momento según las normas aplicables.

Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Respecto al tiempo transcurrido entre ambos procedimientos, ha de señalarse que a partir de la clasificación, la protección reforzada del dominio público despliega todos sus efectos, gozando la vía pecuaria de las características recogidas en el artículo 132 de la Constitución Española.

No se especifica en la Ley 3/1995, ni en el Decreto 155/1998, ni en las legislaciones anteriores, un plazo determinado para iniciar los procedimientos de clasificación y deslinde. Ha de tenerse en cuenta que los objetos de ambos procedimientos son distintos; así, mediante la clasificación se declara la existencia de la vía pecuaria y se fijan su anchura, trazado y demás características físicas generales. El deslinde no supone novedad, sino que determina sobre el terreno las características marcadas por el acto de clasificación.

5. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle solicita que en el tramo que discurre por suelo urbano, se proceda conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales del Decreto 155/1998.

Como se ha señalado en párrafos anteriores el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria, siendo la desafectación objeto de un procedimiento distinto que se llevará a cabo en el momento que proceda o a solicitud de parte.

6. Don Glynn Snelling alega inexistencia de Cañadas Reales en la provincia.

La existencia de la vía pecuaria fue declarada mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1970, constituyendo esta clasificación un acto administrativo firme, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, declarándola bien de dominio público que goza por tanto, de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles.

7. La Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento ha sido recurrida, por lo que, al no ser firme, no puede finalizarse el procedimiento.

El acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde es un acto de trámite, contra el que no cabe recurso alguno, según lo preceptuado en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, al no darse ninguno de los supuestos contemplados en el mismo.

8. Los interesados en el deslinde han visto vulnerado el artículo 24.1 de la Constitución Española, produciéndose la indefensión, ya que no se les ha notificado junto al acuerdo de inicio el acto de clasificación correspondiente, como establece el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

El artículo 19.2 del Decreto 155/1998 contempla unir al Acuerdo de inicio la descripción de la vía pecuaria conforme a la clasificación, tal y como se ha producido en este procedimiento. Ello sin perjuicio de que el expediente completo de clasificación pueda ser consultado en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

9. No existe proposición formal del deslinde y muestran su disconformidad con la conservación de actos observada en la Resolución de la Viceconsejería de iniciación del procedimiento de deslinde. La actuación de la Administración ha sido contraria al principio de buena fe, ya que se alteró el equilibrio de las partes, al no advertir a los interesados la posibilidad de asesoramiento técnico en dicho acto.

El artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que «el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción» imponiéndose por tanto la conservación de dichos actos y trámites, en virtud del principio de economía procesal, al preverse racionalmente que se reproducirán los mismos actos.

De ahí que el acto material de apeo a fin de no causar indefensión fuera nuevamente practicado tan sólo para aquellos interesados surgidos nuevos por el transcurso del tiempo. No es obligado comunicar la posibilidad de asistir con asesoramiento en cuanto es un acto público al que puede asistir toda persona interesada, de ahí su amplia difusión.

10. Se han producido irregularidades en la tramitación del procedimiento, así como en la documentación que integra el expediente administrativo.

El deslinde se ha realizado conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992 y en el Decreto 155/1998, constatándose el cumplimiento de estos requisitos en la documentación incluida en el expediente administrativo que ha sido objeto de exposición pública.

11. En la exposición pública debe presentarse una proposición de deslinde sujeta a las variaciones que se produzcan por las alegaciones formuladas y los informes que corresponda.

El 23 de noviembre de 2009 fue expuesta la proposición de deslinde a fin de que todo interesado pudiera realizar o invocar las alegaciones y/o derechos que entendieran oportunos. Es tras dicho trámite de exposición pública cuando se examinan y se valoran, en su caso, las manifestaciones y alegaciones presentadas, según establece el artículo 20.2 del

Decreto 155/1998. Ello sin perjuicio de las alegaciones que se hubieran presentado en la fase de apeo, que son incluidas en el acta de operaciones materiales, conforme al artículo 19.4 del Decreto anterior.

12. La Administración no actúa en servicio de los intereses generales y está incurriendo en desviación de poder.

No concurre la desviación de poder en este procedimiento, ya que ésta se producirá cuando se lleven a cabo por los órganos competentes atribuciones legalmente otorgadas para finalidades distintas, no pudiéndose hablar en este caso de dicho supuesto, ya que el presente deslinde ha respetado la vigente normativa en la materia, concretamente la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, en el aspecto procedimental y en lo referente a los fines perseguidos por el mismo, tal y como consta en el expediente. Conforme a dichas normas, compete a la Consejería de Medio Ambiente la realización de los deslindes.

13. La mayoría de los interesados personados en el procedimiento alegan prescripción adquisitiva, de ahí que sólo se identifique en la resolución las valoraciones que a la vista de la documentación presentada proceden a juicio de esta Administración.

- Don Glynn Snelling no aporta documentación, por lo que no pueden valorarse los derechos invocados.

- Las escrituras aportadas por un gran número de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo, al identificar los linderos de sus fincas recogen la colindancia con la «Veredilla», «Camino de Albuñuelas», «Carretera de Albuñuelas» y «Camino que baja a Restábal», los cuales son coincidentes con el trazado de la vía pecuaria. Lo único que se desprende es que todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta, siendo en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria. En este sentido se pronuncia la Sentencia de 27 de mayo de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo.

- Tras examinar la documentación presentada por otros interesados, se comprueba que no se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1957 y 1959 del Código Civil.

La existencia de la vía pecuaria deriva del acto de clasificación aprobado el 17 de febrero de 1970, declarándola bien de dominio público y gozando desde entonces de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles.

En este sentido no cabe hablar de prescripción adquisitiva, en tanto se ve mermada la eficacia de las normas civiles sobre la adquisición de la propiedad, dada la reforzada protección del dominio público, sin necesidad alguna de inscripción registral y sin perjuicio de las acciones civiles del adquirente contra el transmitente por evicción.

- No se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal y como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 y 27 de mayo de 2003.

Ha de destacarse que la fe pública registral no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos. En este sentido se

pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 23 de junio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de julio de 2010,

## RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Jayena», en su totalidad, en el término municipal de El Valle, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 1.965,47 metros lineales.

Anchura: 75 metros lineales.

Superficie: 119.617,42 metros cuadrados.

## DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA CAÑADA REAL DE JAYENA PARA SU INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Número expediente VP/01222/2009.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de El Valle, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Suroeste-Noreste, con una anchura de setenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de mil novecientos setenta y cinco metros, la superficie es de once hectáreas, noventa y seis áreas y diecisiete con cuarenta y dos centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Jayena, comenzando su recorrido en su extremo Suroeste, en el paraje "Llano de Saleres o de Los Corrales" y límite de términos entre Albuñuelas y El Valle (antiguo límite entre Albuñuelas y Saleres) donde enlaza con la Cañada Real de Saleres a Jayena, clasificada en el término municipal de Albuñuelas, hasta su extremo Noreste, en el paraje "Los Pechos de La Rambla", donde enlaza con el Cordel del Camino Viejo de Motril o Cordel de Granada a Motril Tramo I.»

El tramo deslindado linda:

En su margen izquierdo (Norte), desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 381 y de forma consecutiva con don José Conejero Romero (2/136, t.m. de El Valle), don Juan Salaberri Ubeda (2/135, t.m. de El Valle), doña María Ascensión Ramos Titos (2/132, t.m. de El Valle), don Javier Sánchez García (2/131, t.m. de El Valle), Ayuntamiento de El Valle (2/9002, t.m. de El Valle), don Manuel Fernández Navarro (2/130, t.m. de El Valle), don José Fernández Navarro (2/129, t.m. de El Valle), don Manuel Fernández Navarro (2/130, t.m. de El Valle), Desconocido (2/9003, t.m. de El Valle), doña Carmen Ramírez Callejas (2/109, t.m. de El Va-

lle), Ayuntamiento de El Valle (2/108, t.m. de El Valle), doña Carmen Ramírez Callejas (2/109, t.m. de El Valle), don Francisco Ramos Pérez (2/107, t.m. de El Valle), Ayuntamiento de El Valle (2/101, t.m. de El Valle), Ayuntamiento de El Valle (2/9011, t.m. de El Valle), don Manuel Barranco Vera (2/100, t.m. de El Valle), don Adolfo Callejas Paredes (2/88, t.m. de El Valle), Herederos de don Manuel Salaberry Llanely (2/87, t.m. de El Valle), doña María Salaverri Contreras (2/72, t.m. de El Valle), Ayuntamiento de El Valle (2/9012, t.m. de El Valle), don Manuel Llanely Enriquez (2/71, t.m. de El Valle), zona urbana de Saleres, don Antonio Barranco Vera (2/49, t.m. de El Valle), doña Francisca Mingorance Ruiz (2/48, t.m. de El Valle), don Manuel Barranco Vera (2/47, t.m. de El Valle), don Juan Barranco Navarro (2/286, t.m. de El Valle), zona urbana de Saleres, don Joaquín García Morillas (2/44, t.m. de El Valle), En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (2/302, t.m. de El Valle), doña María González González (2/42, t.m. de El Valle), Diputación de Granada (2/9014, t.m. de El Valle), en Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (2/271, t.m. de El Valle), Diputación de Granada (2/9014, t.m. de El Valle), en Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (2/38, t.m. de El Valle), don Juan Montoza López (2/39, t.m. de El Valle), En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (2/38, t.m. de El Valle), Agencia Andaluza del Agua (2/9001, t.m. de El Valle), don Javier Sánchez García (2/30, t.m. de El Valle), don Antonio Ruiz Gutiérrez y don Edward Holmes John (2/29, t.m. de El Valle), don John Edward Holmes (4/290, t.m. de El Valle), don John Edward Holmes (4/291, t.m. de El Valle) y don José Manuel Palma Morillas (4/292, t.m. de El Valle).

En su margen derecho (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 37D y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Albuñuelas (7/641, t.m. de Albuñuelas), Glynn Snelling (2/138, t.m. de El Valle), Glynn Snelling (2/187, t.m. de El Valle), doña Francisca Marcos Enriquez (2/188, t.m. de El Valle), doña Francisca Marcos Enriquez (2/189, t.m. de El Valle), don Manuel Fernández Navarro (2/194, t.m. de El Valle), Herederos de don Antonio Marcos Barranco (2/191, t.m. de El Valle), doña Herminia Ubeda Ramírez (2/193, t.m. de El Valle), doña María Ascensión Ramos Titos (2/197, t.m. de El Valle), don Joaquín Fernández Palma (2/247, t.m. de El Valle), Herederos de doña Anunciación Amo Castillo (2/248, t.m. de El Valle), don Francisco Salaverri Llanely (2/249, t.m. de El Valle), Herederos de don Enrique Muñoz Morillas (2/250, t.m. de El Valle), Ayuntamiento de El Valle (2/9009, t.m. de El Valle), Herederos de don Manuel Ramírez Callejas (2/255, t.m. de El Valle), doña Soledad Contreras López (2/256, t.m. de El Valle), don Antonio Fernández Palma (2/254, t.m. de El Valle), doña Soledad Contreras López (2/256, t.m. de El Valle), Herederos de don Joaquín Navarro Muñoz (2/257, t.m. de El Valle), zona urbana de Saleres, don Manuel Navarro Navarro (2/267, t.m. de El Valle), zona urbana de Saleres, Herederos de don Francisco Navarro Marcos (2/269, t.m. de El Valle), Agencia Andaluza del Agua (2/9017, t.m. de El Valle), Desconocido (2/485, t.m. de El Valle), Diputación de Granada (2/9014, t.m. de El Valle), Producciones Río Santo, S.L. (2/35, t.m. de El Valle), Agencia Andaluza del Agua (2/9001, t.m. de El Valle), don Jose Luis Contreras Ruiz (2/34, t.m. de El Valle), don Nicolás Salazar Montoza (4/262, t.m. de El Valle), don John Edward Holmes (4/290, t.m. de El Valle), don John Edward Holmes (4/291, t.m. de El Valle), don John Edward Holmes, Herederos de don José González Ortega, doña Pamela Marilyn Seville Holmes, doña Gloria Ruiz Palomino y doña Adriana Martín Hidalgo (4/289, t.m. de El Valle).

Al final (Este), con la vía pecuaria Cordel del Camino Viejo de Motril o Cordel de Granada a Motril Tramo I (t.m. de El Valle).

Al inicio (Oeste), con la vía pecuaria Cañada Real de Saleres a Jayena (t.m. de Albuñuelas).

RELACIÓN DEFINITIVA DE COORDENADAS U.T.M., REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL DE JAYENA (VP/001222/2009), T.M. EL VALLE

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	446013,07	4087296,19
2D	446017,44	4087296,08
3D1	446101,95	4087298,79
3D2	446111,94	4087299,78
3D3	446121,70	4087302,10
4D1	446162,23	4087314,63
4D2	446170,67	4087317,81
4D3	446178,66	4087321,98
4D4	446186,10	4087327,08
5D	446246,97	4087374,40
6D1	446338,28	4087429,03
6D2	446345,47	4087433,92
6D3	446352,04	4087439,61
6D4	446357,92	4087446,02
6D5	446363,01	4087453,07
6D6	446367,25	4087460,66
6D7	446370,59	4087468,69
6D8	446372,97	4087477,05
7D	446373,52	4087479,53
8D	446399,46	4087481,72
9D1	446448,62	4087483,14
9D2	446456,75	4087483,82
9D3	446464,76	4087485,37
9D4	446472,55	4087487,79
9D5	446480,04	4087491,05
10D	446512,39	4087507,25
11D	446569,96	4087517,88
12D1	446605,69	4087527,20
12D2	446615,34	4087530,43
12D3	446624,46	4087534,93
13D	446644,21	4087546,41
14D1	446668,70	4087548,84
14D2	446679,10	4087550,61
14D3	446689,15	4087553,83
15D	446729,81	4087570,08
16D	446762,77	4087578,88
17D1	446763,14	4087578,68
17D2	446771,49	4087574,98
17D3	446780,22	4087572,31
17D4	446789,21	4087570,73
17D5	446798,32	4087570,25
17D6	446807,43	4087570,88
17D7	446816,39	4087572,61
18D	446820,85	4087573,76
19D	446858,48	4087562,82
20D	446885,33	4087541,51
21D	446890,36	4087532,92
25D	447088,34	4087400,22
26D	447089,01	4087400,20
27D	447157,31	4087398,77
28D	447188,57	4087397,01
30D	447340,74	4087462,05

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
31D	447343,15	4087465,20
32D1	447391,63	4087481,89
32D2	447400,55	4087485,63
32D3	447408,93	4087490,48
32D4	447416,60	4087496,37
32D5	447423,46	4087503,20
33D	447468,99	4087554,83
34D1	447540,54	4087592,68
34D2	447548,66	4087597,65
34D3	447556,07	4087603,61
34D4	447562,68	4087610,47
34D5	447568,36	4087618,10
34D6	447573,03	4087626,39
34D7	447576,61	4087635,21
34D8	447579,05	4087644,41
34D9	447580,30	4087653,84
35D	447585,31	4087726,79
36D	447592,00	4087770,70
37D	447609,62	4087792,28
1I	446011,38	4087371,78
2I	446015,04	4087371,04
3I	446099,54	4087373,75
4I	446140,07	4087386,28
5I	446204,54	4087436,42
6I	446299,77	4087493,39
7I1	446300,33	4087495,87
7I2	446302,69	4087504,17
7I3	446305,99	4087512,15
7I4	446310,19	4087519,69
7I5	446315,22	4087526,71
7I6	446321,03	4087533,09
7I7	446327,53	4087538,77
7I8	446334,65	4087543,66
7I9	446342,27	4087547,71
7I10	446350,32	4087550,85
7I11	446358,67	4087553,04
7I12	446367,21	4087554,26
8I	446395,22	4087556,63
9I	446446,45	4087558,11
10I1	446478,80	4087574,31
10I2	446488,54	4087578,36
10I3	446498,76	4087581,00
11I	446553,67	4087591,14
12I	446586,76	4087599,77
13I1	446606,51	4087611,25
13I2	446613,65	4087614,91
13I3	446621,14	4087617,78
13I4	446628,89	4087619,83
13I5	446636,81	4087621,05
14I	446661,31	4087623,47
15I	446706,14	4087641,39
16I1	446743,43	4087651,34
16I2	446752,49	4087653,17
16I3	446761,70	4087653,87
16I4	446770,93	4087653,43
16I5	446780,03	4087651,86

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
16I6	446788,88	4087649,19
16I7	446797,32	4087645,44
17I	446797,70	4087645,25
18I1	446802,16	4087646,39
18I2	446812,01	4087648,24
18I3	446822,02	4087648,75
18I4	446832,01	4087647,93
18I5	446841,80	4087645,78
19I1	446879,42	4087634,84
19I2	446888,53	4087631,53
19I3	446897,14	4087627,09
19I4	446905,10	4087621,57
20I1	446931,95	4087600,26
20I2	446938,81	4087594,09
20I3	446944,87	4087587,12
20I4	446950,02	4087579,46
21I	446960,61	4087561,40
22I	447004,36	4087508,43
23I	447019,28	4087493,69
24I	447030,26	4087484,36
25I	447047,42	4087477,11
26I	447091,44	4087475,16
27I	447160,19	4087473,72
28I	447219,38	4087470,40
29I	447255,21	4087472,43
30I	447264,60	4087485,97
31I1	447283,59	4087510,78
31I2	447289,33	4087517,44
31I3	447295,81	4087523,37
31I4	447302,93	4087528,51
31I5	447310,61	4087532,77
31I6	447318,73	4087536,12
32I	447367,21	4087552,81
33I1	447412,74	4087604,44
33I2	447419,12	4087610,84
33I3	447426,21	4087616,44
33I4	447433,93	4087621,13
34I	447505,48	4087658,98
35I	447510,70	4087735,02
36I1	447517,85	4087781,99
36I2	447520,01	4087791,75
36I3	447523,45	4087801,14
36I4	447528,11	4087809,99
36I5	447533,90	4087818,13
37I	447566,38	4087857,91
38I	447607,02	4087903,11
1C	446011,28	4087371,13
2C	446011,78	4087336,98
3C	446895,73	4087535,14
4C	446893,81	4087578,22
5C	446898,53	4087587,22
6C	446939,40	4087559,63
7C	447027,34	4087481,13
8C	447042,98	4087472,28
9C	447041,80	4087466,38
10C	447055,82	4087470,36

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
11C	447054,49	4087457,67
12C	447062,46	4087452,51
13C	447084,59	4087444,10
14C	447101,70	4087441,89
15C	447117,64	4087443,80
16C	447130,62	4087447,20
17C	447148,62	4087455,46
18C	447176,66	4087463,13
19C	447088,87	4087409,13
20C	447111,74	4087409,28
21C	447111,29	4087421,23
22C	447186,69	4087422,12
23C	447289,98	4087467,86
24C	447323,03	4087465,64
25C	447608,85	4087897,28
26C	447609,75	4087878,40
27C	447597,83	4087843,58

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
28C	447595,90	4087838,06
29C	447594,01	4087829,74
30C	447594,05	4087821,21
31C	447596,02	4087812,91
32C	447599,81	4087805,27
33C	447604,02	4087798,78

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General,  
Rocío Espinosa de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 121/2010.*

NIG: 1402143P20097004126.  
Procedimiento: J. Faltas 121/2010. Negociado: R.  
De: Don Juan Carlos Parra Arroyo.  
Contra: Don Andrés Sánchez Mancheño.

#### E D I C T O

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 121/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 311/10

Córdoba, 7 de octubre de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones registrada bajo número 121/10, y tramitada a instancia de don Juan Carlos Parra Arroyo en calidad de denunciante contra don Andrés Sánchez Mancheño en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

#### F A L L O

Absuelvo al denunciado don Andrés Sánchez Mancheño de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Juan Carlos Parra Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintitrés de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1461/2009.*

NIG.: 28079 4 0055296 /2009 01005.  
Núm. Autos: Demanda 1461 /2009.  
Materia: Ordinario.  
Demandante: Don Vitaliy Rotar.  
Demandada: Construcciones Gamar Solano, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1461/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vitaliy Rotar contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10.11.10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### COPIA QUE SE ADJUNTA

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.  
Procedimiento núm. 1461/09.

#### SENTENCIA 564

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.

Doña Isabel Sánchez Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral núm. 1461/09 seguidos entre las partes: de una como demandante don Vitaliy Rotar asistido por el letrado Sr. Fernández Chillón; y de la otra como demandada la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L.; doña Elena García Nuez y don Roberto Ferrera Cordero, en su condición de administradores concursales, y FOGASA; sobre cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de septiembre de 2009 se presentó demanda ante el Registro general de los Juzgados de lo Social, que correspondió a este juzgado por reparto y admitida la demanda a trámite se convocó a las partes a los actos de juicio y de conciliación previa, que tuvo lugar el día 10 de noviembre de 2010.

En el acto del juicio compareció la parte demandante y no compareció la demandada a pesar de estar debidamente citada. En este acto la actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda y se practicaron a continuación las pruebas propuestas y admitidas y elevando esta parte sus conclusiones a definitivas, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de este procedimiento se han observado en lo fundamental las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

1. La parte actora don Vitaliy Rotar ha venido trabajando para la empresa demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., con una categoría de Oficial 2.ª, una antigüedad de 4 de marzo de 2009 y percibiendo un salario mensual de 1.418,89 € con prorrateo de pagas extras.

2. Con fecha 19 de junio de 2009 dejó de trabajar para la empresa.

3. La parte actora no ha percibido las siguientes cantidades en concepto de salario como contraprestación a su trabajo:

- Abril 2009: 1.164,4 €.
  - Mayo 2009: 1.164,83 €.
  - Junio 2009 (19 días): 768,16 €.
  - p.p. extra junio 2009: 876,71 €.
  - p.p. vacaciones: 434,75 €.
- Total: 4.408,85 €.

4. Que se ha iniciado un procedimiento concursal, respecto a la demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga (procedimiento núm. 548/09), siendo designados administradores concursales doña Elena García Nuez y don Roberto Ferrera Cordero.

5. Se intentó el acto de conciliación previa sin efecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La pretensión actora consiste en reclamar una serie de cantidades derivadas del contrato de trabajo, cantidades que no han sido objeto de contracción alguna al no comparecer la demandada a los actos de conciliación y juicio.

El art. 91.2 de la Ley de procedimiento laboral (R.D. Legislativo 7/89, de 7 de abril) dispone que la parte demandada que no compareciere al juicio estando debidamente citada, a pesar del apercibimiento que se le hubiere hecho en tal sentido, podrá ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos que funda la pretensión de la demanda, siempre que conforme al art. 83.2 LPL no hubiere alegado justa causa que deba motivar la suspensión del juicio; por lo que se establece una confesión presunta de carácter legal en la que, del hecho base de la no comparecencia injustificada se deduce la consecuencia de falta de posibilidad legal de oponerse con éxito a la pretensión del actor, presunción en todo caso «iuris tantum» y por tanto destruible por los hechos o pruebas que se presenten en los autos de contrario, suponiendo una mera facultad que se otorga al juez atendidas las circunstancias del caso.

Por otra parte debe tenerse en cuenta la consolidada doctrina jurisprudencial conforme a la cual la incomparecencia del demandado no exime al actor de probar los hechos en que fundamenta su pretensión (STS de 18.5.46, 26.6.46, 21.12.55, entre muchas) por aplicación del principio de distribución de la carga de la prueba contenido en la LEC, el cual impone al actor la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y al demandado la de los impeditivos o extintivos de la misma. La aplicación de este principio a la reclamación de los salarios determina que el reclamante venga obligado a demostrar la prestación de los servicios cuyo pago reclama y el devengo del importe solicitado y al demandado le incumbe demostrar su pago (STS 2.3.93 en unificación de doctrina).

Segundo. Conforme el art. 4.2.f) del Estatuto de Trabajadores, el trabajador tiene como derecho básico la percepción puntual de los salarios pactados o legalmente establecidos, percepción de salarios que constituye la contraprestación fundamental que al empresario le corresponde en el contrato de

trabajo por los servicios del trabajador y que viene constituido por la totalidad de las percepciones económicas que aquel recibe, en dinero o en especie, y que no tenga la consideración de suplidos por los gastos realizados por el trabajador durante su actividad laboral (art. 26 ET).

En el presente caso, ha quedado acreditada la existencia de la relación laboral y la deuda reclamada, por lo que procede estimar íntegramente la demanda.

Igualmente ha quedado acreditado la existencia de un concurso de acreedores respecto a la demandada Construcciones Gamar Solano, S.L., en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga (procedimiento núm. 548/09), siendo designados administradores concursales doña Elena García Nuez y don Roberto Ferrera Cordero.

Tercero. Procede además condenar a la demandada por los intereses de mora reclamados, atendiendo la reiterada doctrina jurisprudencial (STS 7.6.89, 21.12.89, 9.2.90, 21.2.94 en unificación de doctrina y STSJC de 4.12.98, entre otras), conforme a la que el recargo correspondiente en el pago de los salarios sólo procede cuando el importe de lo debido y reclamado fuera pacífico e incontrovertido, pues para que proceda sancionar el deber de pago puntual exigido en el art. 29.1 ET, es preciso que conste que la deuda es «exigible, vencida y determinada o fácilmente determinable», que notoriamente concurre en las cantidades reclamadas en el presente caso, toda vez que no han sido judicialmente controvertidas.

Cuarto. No pudiéndose localizar en autos a la empresa demandada, se citó al Fondo de Garantía Salarial a tenor de lo dispuesto en el art. 23.1 LPL, siendo improcedente su condena, por cuanto el papel en la litis es de mero coadyuvante, pero si posteriormente se declarara la insolvencia de la empresa, devendría su responsabilidad conforme al art. 33 ET, hasta los límites legalmente establecidos.

Vistos los anteriores preceptos y en nombre de S.M. El Rey:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Vitaliy Rotar frente a la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., debo condenar y condeno a Construcciones Gamar Solano, S.L., a abonar a la parte actora la cuantía de 4.408,85 € en concepto de salarios y cantidades asimiladas más el 10% de interés en concepto de mora condenando igualmente a los administradores concursales doña Elena García Nuez y don Roberto Ferrera Cordero, a estar y pasar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad; debiendo absolver a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de adquisiciones.
  - c) Número de expediente: SU 22/10 P.A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario genérico para laboratorios del nuevo edificio de la Escuela de Ingenierías. Campus de Teatinos, Universidad de Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 180.998 euros sin IVA.  
IVA: 32.579,64 euros (18% aplicado IVA a fecha de factura) total: 213.577,64 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.11.2010.
  - b) Contratistas:
    - Lote 1: Mobiliarios Mogar, S.L.
    - Lote 2: Ofita Interiores, S.A.
    - Lote 3: Lausán Mobiliario, S.L.U.
    - Lote 4: Mobiliarios Mogar, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importes:
    - Lote 1: 28.234,36 € (5.082,18 IVA).  
33.316,54 € con IVA.
    - Lote 2: 33.751,24 € (6.075,22 € IVA).  
39.826,46 € con IVA.
    - Lote 3: 42.350 € (7.623 €).  
49.973 € con IVA.
    - Lote 4: 43.979,44 € (7.916,29 €).  
51.895,73 € con IVA.

Málaga, 11 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de trabajos que se citan. (PD. 3032/2010).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.  
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.  
Web corporativa: [www.giasa.com](http://www.giasa.com).

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA7007/CRPO. Trabajos de Reposición de plantaciones en enlaces de la Red de Alta Capacidad.

a) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Dos (2) meses de ejecución, más veinticuatro (24) meses de conservación.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veintiséis mil seiscientos veintiséis euros con ochenta y tres céntimos (126.626,83), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de enero de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. (PD. 3031/2010).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: [www.gjasa.com](http://www.gjasa.com).

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AA7006/CRPO. Trabajos de Plantaciones, podas y desbroces en enlaces de la red autonómica de carreteras de Andalucía.

a) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Tres (3) meses de ejecución, más veinticuatro (24) meses de conservación.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y ocho mil quinientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (238.512,89), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de enero de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a la empresa que se cita.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la contratación indefinida I+E, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 434/09, en el domicilio señalado de Ctra. Huelva-San Juan del Puerto km 10 (Huelva) (CP: 21007) a Logmax Ibérica, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 31 de agosto de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D258/09, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Salvador Florencio Castellano, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Real, 2, 1.º F, en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al

de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 4 de octubre de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D268/09, de fecha 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a los derechohabientes de doña Carmen Riego Gómez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Vicente de Paúl, casa 1, núm. 8, piso 7.º, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 31 de agosto de 2010 sobre expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D043/10, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Antonia María Ramos Vacas, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Torres Alarcón, núm. 2, piso 2.º, letra D, en Bellavista (Sevilla), se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 558/2009, a don Antonio Lugo Franco, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Peñalara, núm. 6, 4.º Izq., de Sevilla, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 558/2009, a don Vicente Roldán Morillo, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Divino Redentor, núm. 9, 6.º B, de Sevilla, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 558/2009, a don Carlos Cepero Díaz, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en Avda. Luis de Morales, núm. 24, esc. 1, 11 C, de Sevilla, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que

les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 558/2009, a don Alberto Alba Fernández, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Beatriz de Suabia, núm. 154 B, Esc. 2-2 Izq., de Sevilla, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 531/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días a don José Luis Torres Cano y doña Beatriz Echevarría Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 531/2009, interpuesto por don Sergio Gómez Rojas, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Cerro del Monte, núm. 47, de Dos Hermanas, Sevilla, se publica el presente anuncios en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a la persona que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 558/2009.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez

de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 558/2009, a don Joaquín Treviño González, sin que se haya podido practicar las mismas a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Doña Juana de Castilla, núm. 48-2.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio (BOJA núm. 230, de 24.11.2010).*

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 230, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación a la dirección y números de teléfonos de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz, en Plaza de Mina, número 8, 11004 Cádiz. Teléfonos 856 904 654- 856 904 652.

Con motivo de la presente rectificación se modifica el plazo en el que los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

Cádiz, 24 de noviembre de 2010

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la terminación del expediente que se cita y cancelación, en el Libro Registro de Permisos y Concesiones, del permiso de investigación que se cita:*

Intentada sin efecto la notificación, en el domicilio del interesado Río Narcea Nickel, S.A., esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Huelva considera que procede efectuar la publicación, a efectos de notificación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para hacer saber de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2010, por el que se procede a dar por terminado y a cancelar la inscripción en el Libro Registro de Permisos y Concesiones, del permiso de investigación «Real» núm. 14895, expediente JCC/mrb/053/10/M; y de que cuenta con un mes de plazo para interponer el correspondiente recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innova-

ción y Ciencia de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, en la Avda. Manuel Siurot, 4, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve ofertas de constitución de derecho de superficie, opción de compra y opción de derecho de superficie por concurso de determinadas parcelas de su propiedad en el Parque Científico Tecnológico de Huelva en Aljaraque. (PD. 3020/2010).*

El Pliego de Condiciones, que contiene el modelo de presentación de ofertas, se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, sitios en Sevilla, en la calle Torneo, núm. 26, y en su página web [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es). Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, sitios en Sevilla, en la calle Torneo, núm. 26, C.P. 41002, en días laborables de 10,00 a 14,00 horas.

El plazo de presentación de ofertas concluye a las 14,00 horas del día 15 de enero de 2011.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican distintas notificaciones de ejecuciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras tramitados en esta Delegación.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: CA-29/08; RES. 24/09.

Denunciado: Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L.

Último domicilio: Plaza La Unión, 2, 2.º 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Ejecución de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Hechos: Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de fecha 15 de julio de 2009 se dictó resolución sancionadora en expediente sancionador en materia de carreteras, tramitado en esta Delegación Provincial de

la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; ordenándose la restitución del terreno afectado a su estado anterior, otorgándosele un plazo de treinta días para la ejecución de la orden de restitución.

Dada la firmeza de la citada resolución y el tiempo transcurrido sin haber cumplido lo dispuesto en la misma, se le concede un plazo de un mes para que nos comunique haber procedido a su ejecución o haga efectiva la restitución acordada, bajo el apercibimiento de que en caso contrario, se procederá por la Administración a la ejecución subsidiaria de la misma a su costa, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y 83 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, artículos 115 y 117 del Reglamento General de Carreteras y en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente núm.: CA-30/08; RES. 22/09.

Denunciado: Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L.

Último domicilio: Plaza La Unión, 2, 2.ª 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Ejecución de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Hechos: Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de fecha 15 de julio de 2009 se dictó resolución sancionadora en expediente sancionador en materia de carreteras, tramitado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; ordenándose la restitución del terreno afectado a su estado anterior, otorgándosele un plazo de treinta días para la ejecución de la orden de restitución.

Dada la firmeza de la citada resolución y el tiempo transcurrido sin haber cumplido lo dispuesto en la misma, se le concede un plazo de un mes para que nos comunique haber procedido a su ejecución o haga efectiva la restitución acordada, bajo el apercibimiento de que en caso contrario, se procederá por la Administración a la ejecución subsidiaria de la misma a su costa, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y 83 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, artículos 115 y 117 del Reglamento General de Carreteras y en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de actualización de tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2010/2011, y las correspondientes Normas de aplicación. (PP. 2937/2010).*

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, por la que se autoriza y hace pública la actualización de tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2010/2011, y las correspondientes Normas de aplicación.

Con fecha 8 de noviembre de 2010, se ha dictado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2010-2011, que se transcriben a continuación:

1. Telecabina Al-Andalus:	
- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada)	16,00 euros
- Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.)	9,50 euros
- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada)	251,00 euros
2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:	
- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada)	16,00 euros
- Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.)	9,50 euros
- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada)	251,00 euros
3. Telesilla Parador I:	
- Subida o bajada	4,50 euros
- Subida y bajada	6,50 euros
- Temporada (subida y bajada)	105,00 euros

#### NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1.ª Estos precios incluyen el IVA y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.ª Son de aplicación las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos, aprobadas por Resolución de 17.12.84, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29.12.84).

3.ª Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las Normas de Utilización de las Instalaciones).

4.ª Habrán de existir Hojas de Quejas y Reclamaciones a disposición de las personas usuarias en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008) y demás Disposiciones reglamentarias de desarrollo.

5.ª La Empresa no es responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

6.ª Queda terminantemente prohibido fumar en el interior de las cabinas y en los accesos a los medios mecánicos.

7.ª Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Intentada la notificación en el domicilio conocido de la entidad Transandacar, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Lujotrans, S.L., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 015/2009, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Lujotrans, S.L., contra Transandacar, S.L., debiendo abonar ésta a la demandante la cantidad de quinientos veintidós euros (522,00 €) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Intentada la notificación en el domicilio conocido de la entidad Racing Planet Import, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 009/2010, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Racing Planet Import, S.L., debiendo abonar ésta a la demandante la cantidad de ciento trece euros con noventa y ocho céntimos de euros (113,98 €) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el juez del lugar donde se haya dictado, siendo en

tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Intentada la notificación en el domicilio conocido a doña María Palmira Martínez Ferri contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de don Francisco Navas Toledo, se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 17/2009, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por don Francisco Navas Toledo contra doña María Palmira Martínez Ferri, debiendo abonar ésta a la demandante la cantidad de seiscientos noventa euros (690 €) en concepto de principal».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado a la empresa que se cita, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Intentada la notificación en el domicilio conocido de la entidad Fertrans Fruit, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ofito, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 001/2010, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Ofito, S.A., contra Fertrans Fruit, S.L., debiendo abonar ésta a la demandante la cantidad de ochocientos doce euros (812,00 €) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra

la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-2723/09	10-09-2009	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOAQUIN	BALANDRO, 1 - 29190 MALAGA	142.9 LOTT	201
MA-2829/09	22-10-2009	DE LOS RIOS RODRIGUEZ FRANCISCO	JOSE DIAZ LAGAR, S/N - COLMENAR 29170 MALAGA	141.21 LOTT	1.001
MA-2957/09	21-10-2009	VELASCO VELASCO ELVIRA	CALLAO, 24 - ALZIRA 46600 VALENCIA	142.2 LOTT	381
MA-3034/09	02-09-2009	AYALA AGUILERA ANDRES	CAUCE TORREALQUERIA, 24 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	141.5 LOTT	301
MA-3036/09	03-09-2009	PERFORACIONES ATALAYA SC	EL ARROYO MONEDA-TRIANA, 3 - VELEZ-MALAGA 29718 MALAGA	140.25.10 LOTT	2.001
MA-3037/09	03-09-2009	PERFORACIONES ATALAYA SC	EL ARROYO MONEDA-TRIANA, 3 - VELEZ-MALAGA 29718 MALAGA	140.25.6 LOTT	2.001
MA-3062/09	09-11-2009	HERMANOS MORENO COTILLA SL	PLAZA DEL MOLINO ED. BABEL, 4 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0050/10	17-11-2010	SERVICIOS ANDALUCES PARA EUROPA SL	SIERRA GRAZALEMA, 1 - 29016 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0073/10	13-01-2010	UNION JACK REMOVALS Y STORAGE	QUITO, 16, POLIGONO EL VISO 7-3 - 29006 MALAGA	140.2 LOTT	4.601
MA-0156/10	22-11-2009	GUTIERREZ MARTIN, JOSE ANTONIO	BUENA VISTA, BL. MEZQUITA, 1º F - ALGARROBO 29750 MALAGA	141.22 LOTT	301
MA-0241/10	11-11-2009	AUTOMOVILES MERIDA SL	PLAZA SAN FRANCISCO 20 - ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0272/10	18-11-2009	TTES. Y EXCAVACIONES ARUNDA, SL	C/ LA UNION, EL SOL MIJAS 1 - MIJAS 29650 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0301/10	07-11-2009	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0311/10	30-10-2009	VEMOTRANS DOS MIL TRES SL	ALAMILLOS S MARTIN 15 - 45002 TOLEDO	141.19 LOTT	1.001
MA-0367/10	30-11-2009	MOHAMED RIDA HANOUNE	V. MONTSERRAT 22 - 2 - 3 - RIPOLLET 08291 BARCELONA	142.20.5 LOTT	200
MA-0394/10	03-12-2009	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIG. AZUCARERA - ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.22 LOTT	201
MA-0409/10	18-12-2009	GRANASUR LOGISTICA 2007 SL	POL. 12 DE OCTUBRE, C/ MANZANA 4 - SANTA FE 18320 GRANADA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0439/10	04-12-2009	RUIZ MORENO, EMILIO	MARGARITA, 6 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0448/10	14-01-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0531/10	14-10-2010	INDUSTRIAS ANDALUZAS FARBEN SL	C/ CHILCHES, 9 - 29006 MALAGA	141.24.8 LOTT	1.001
MA-0556/10	10-02-2010	GRUAS RODRIGUEZ SL	SAN ROQUE, 40 4º A - ESTEPONA 29680 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0557/10	10-02-2010	GRUAS RODRIGUEZ SL	SAN ROQUE, 40 4º A - ESTEPONA 29680 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-0558/10	10-02-2010	GRUAS RODRIGUEZ SL	SAN ROQUE, 40 4º A - ESTEPONA 29680 MALAGA	140.25.6 LOTT	2.001
MA-0621/10	04-12-2009	ARANDA JIMENEZ SL FM	MEFISTOFELES 6 - 29190 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0710/10	05-01-2010	PUERTO MAR DE INVERSIONES 2044, SL	CTRA. DE OJEN F. TORRECILLA - MARBELLA 29600 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0714/10	08-01-2010	PERFORACIONES ATALAYA SC	EL ARROYO MONEDA-TRIANA 3 - VELEZ-MALAGA 29718 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0717/10	08-01-2010	PERFORACIONES ATALAYA SC	EL ARROYO MONEDA-TRIANA 3 - VELEZ-MALAGA 29718 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-0731/10	26-01-2010	SERVICIOS ANDALUCES PARA EUROPA SL	SIERRA GRAZALEMA, 1 - 29016 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0741/10	13-01-2010	ARANDA JIMENEZ SL FM	MEFISTOFELES 6 - 29190 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-0769/10	20-02-2010	ADAMS GARY	AVDA. GAMONAL, 8, EDF. AGUILA, APT. 33 - TORREMOLINOS MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0818/10	01-02-2010	CONSTRUCCIONES EN MADERA SANARI SL	CRTA. PANTANO ROTO, 2 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0824/10	04-02-2010	MARILOMAR SL	AVDA. LOS VEGAS, 10 (POL. IND. EL VISO) - 29006 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0877/10	26-01-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1214/10	27-01-2010	MANTENIMIENTO ECOLOGICO INTEGRAL SL	ANTONIO SOLIS S/N - TORREJON DE ARDOZ 28850 MADRID	140.19 LOTT	1.501
MA-1236/10	19-01-2010	MASFALT SA	VIRGEN DE LA CANDELARIA, 7 - COLMENAR 29170 MALAGA	141.4 LOTT	1.831
MA-1297/10	26-01-2010	J SANCHEZ MATOS SL	LOPE DE RUEDA, 302 - 29190 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1309/10	09-03-2010	COMADIS MALAGA SL	C/ LOS SUEÑOS, 102 - 29006 MALAGA	141.4 LOTT	1.551
MA-1312/10	18-03-2010	INDUSTRIAS BAN SL	AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 112 - ALMASSERA 46132 VALENCIA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1331/10	09-03-2010	SOLMADI SL	LOS SUEÑOS, 102 - 29006 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1338/10	18-03-2010	MARIA CONCEPCION TEBAR PEÑA	ADOLFO SUAREZ, EDIF. 13, ESC. 6 BAJO - DOS HERMANAS, SEVILLA	140.19 LOTT	4.576
MA-1350/10	23-03-2010	PUNTES PUERTA JOSE	BALINA AYAR, 45 - DURCAL 18650 GRANADA	141.19 LOTT	301
MA-1365/10	28-03-2010	DOMINGUEZ BAENA JOSE CARLOS	AV. DE LA LUZ 7-6-4 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1419/10	09-03-2010	TRANS IZNAJAR SL	JUAN LISBONA ZAPATA, 83 BAJO	141.5 LOTT	1.501
MA-1420/10	09-03-2010	TRANS IZNAJAR SL	JUAN LISBONA ZAPATA, 83 BAJO	141.5 LOTT	1.501
MA-1422/10	11-03-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1470/10	06-04-2010	TORRES AGUILAR CARLOS JAVIER	PASAJE ADOLFO GALVEZ 9-3-1 - LA CALA DEL MORAL 29720 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1527/10	13-04-2010	TTES. FRIG. MARTINEZ DE JAEN SL	POLG. LOS OLIVARES, C/ BEAS SEGURA 24 - 23008 JAEN	141.5 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la pre-

sente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-2112/10	20-08-2010	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	ESQUILO N° 8, PISO 3, PTA. 1 - 29010 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-2113/10	18-05-2010	CONSTRUCCIONES EN MADERA SANARI SL	CRTA. PANTANO ROTO, 2 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	142.2 LOTT	311
MA-2115/10	03-06-2010	THADHANI THADHANI MAHESH GUL	SALITRE, 26 - 6 A - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2116/10	19-05-2010	RANDO REYES, JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES 19 - 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2118/10	17-06-2010	BEN AHMED NABIL	HNOS. ALVAREZ QUINTERO, 1-3ª4 - 29100 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2120/10	16-06-2010	TRANSGUMA SL	ARROYO TOTALAN VTA RIOSOL 1 - RINCON DE LA VICTORIA 29720 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2124/10	16-06-2010	FRANCISCO ANGEL MORENO RAMOS	AVDA. MIJAS, EDF. STA RITA 28, 2ªA - MIJAS 29650 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-2125/10	18-08-2010	MORENO LOPEZ, FRANCISCO	C/ GUADALEN, BLQ. 3 - 29011 MALAGA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-2128/10	15-06-2010	PRODOMA, SL	THARSIS, 6 - 21002 HUELVA	142.2 LOTT	301
MA-2129/10	11-08-2010	BARROSO GARCIA SERGIO	PASAJE SAN LUIS S/N - SAN ROQUE 11360 CADIZ	141.3 LOTT	1.501
MA-2132/10	25-06-2010	CIAL. ROMERO GUERRERO	PASAJE MENDIVIL. EL VISO - 29002 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2136/10	03-06-2010	JOSE MANUEL ROBLES ROLDAN	DOCTOR MILLAN PALMA 8 - 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2138/10	11-08-2010	BARROSO GARCIA SERGIO	PASAJE SAN LUIS S/N - SAN ROQUE 11360 CADIZ	141.31 LOTT	1.501
MA-2139/10	07-06-2010	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS COSTA DEL SOL, SA	CORDOBA, 7 - MIJAS-COSTA 29649 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2140/10	08-07-2010	ARM LOGISTICA SDAD COOP. ANDALUZA	AV. LINARES 2 - TORREBLASCO PEDRO 23510 JAEN	140.24 LOTT	2.001
MA-2149/10	14-07-2010	EL AZZAQUI SALAH	C/ LA FUENTINA, 36 BJ B - LOS TOJOS 39518 CANTABRIA	141.31 LOTT	1.501
MA-2152/10	03-06-2010	ACRYOSOL SL	CARLOS GOLDINI, 2 - 29004 MALAGA	142.25 LOTT	400
MA-2158/10	19-06-2010	GPS. PERFORACIONES Y SONDEOS V98 SL	FEDERICO TELLEZ MACIAS, 8 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-2159/10	17-06-2010	SEGOZUMA SL	DEVA, 22 - 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2168/10	23-03-2010	THADHANI THADHANI MAHESH GUL	SALITRE, 26 - 6 A - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2192/10	24-06-2010	GENERAL DE DISTRIBUCION MONTILLA SL	ESPERANTO 19 - 29007 MALAGA	141.4 LOTT	1.951
MA-2193/10	24-06-2010	TRANSPORTES PACUR SL	MANRIQUE 11 - 29601 MALAGA	142.2 LOTT	311
MA-2198/10	22-07-2010	AGP PROYCON	PS. LOS TILOS, 9 - 29006 MALAGA	142.2 LOTT	341
MA-2200/10	22-07-2010	ANTONIO M.MOYA FERNANDEZ	PEDRO RUIZ FRE, 5 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.4 LOTT	1.851
MA-2201/10	14-06-2010	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN - 29004 MALAGA	141.4 LOTT	1.751
MA-2205/10	14-07-2010	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN - 29004 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-2207/10	19-07-2010	MALAGA MINIBUS SL	AV. CARLOTA ALESSANDRI, 56 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	142.3 LOTT	301
MA-2214/10	14-07-2010	MILLAN CUEVAS MIGUEL ANGEL	TIEPOLO 38 - 29190 MALAGA	140.19 LOTT	1.851
MA-2217/10	08-07-2010	BARROSO RODRIGUEZ J	MAREA 1B - PUNTA UMBRIA 21100 HUELVA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2227/10	14-07-2010	JAIME CAÑEDO MANUEL	CAPITAN CORTES, 5 - FRIGILIANA 29788 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2237/10	20-07-2010	ANDALUZA HIERROS Y RECUPERACIONES SA	VALLE-NIZA, 4 - POL. IND. SANTA TERESA - 29006 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2238/10	20-07-2010	ANDALUZA HIERROS Y RECUPERACIONES SA	VALLE-NIZA, 4 - POL.IND. SANTA TERESA - 29006 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-2243/10	16-06-2010	TRANSGUMA SL	LA ERA BANAGAL, BON - RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA	141.4 LOTT	1.721
MA-2261/10	22-07-2010	FRIAS VERGARA NELSON ANIBAL	C/ LA LEGION 2, BAJO, PTA. DRCHA - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2278/10	28-07-2010	CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS SL	PZ. DOÑA ELVIRA, URB. ALOHA PUEBLO 2 - MARBELLA 29600 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-2285/10	22-07-2010	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTES SA	GRAN VIA ASIMA 2 - PALMA 07009 BALEARES	142.6 LOTT	301
MA-2287/10	20-05-2010	PROCUBITOS SL	AV. GUADARRANQUE 150 - SAN ROQUE 11360 CADIZ	142.2 LOTT	301
MA-2292/10	09-07-2010	CANTALEJO DELGADO JOSE MARIA	ESCRITOR BRAVO ZUÑIGA 8, PUERTO DE LA TORRE - 29190 MALAGA	142.6 LOTT	301
MA-2299/10	17-06-2010	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	PEDRO DE PAZ, 6-2-B - 29006 MALAGA	141.22 LOTT	301
MA-2301/10	24-06-2010	RODRIGUEZ GONZALEZ M° INMACULADA	TORRECUUEVAS S/N - ALMUÑECAR 18690 GRANADA	141.3 LOTT	1.501
MA-2309/10	08-08-2010	AUTOS SEXI SL	C/ GUADIX, EDF. DRAGO 32 - ALMUÑECAR 18690 GRANADA	142.15 LOTT	201
MA-2310/10	19-08-2010	AUTOS SEXI SL	C/ GUADIX, EDF. DRAGO 32 - ALMUÑECAR 18690 GRANADA	142.15 LOTT	201

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-2321/10	03-08-2010	QUESADA GARCIA JESUS	C/ ROMERO 24 - URB. DELICIAS - COIN 29100 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-2327/10	17-08-2010	HELLE AUTO SA	AV. COMANDANTE GARCIA MORATO - FUENGIROLA 29640 MALAGA	142.17 LOTT	201
MA-2344/10	23-07-2010	PICON GOMEZ, JOSE	AMADEO VIVES, 4 - 29002 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2390/10	27-08-2010	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL 34 - OVIEDO 33012 ASTURIAS	141.31 LOTT	1.501
MA-2392/10	27-08-2010	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL 34 - OVIEDO 33012 ASTURIAS	141.19 LOTT	1.001
MA-2394/10	13-09-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.19 LOTT	3.431
MA.2396/10	13-09-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.19 LOTT	3.431
MA-2405/10	30-07-2010	RAMDANE ALLAOUI	JARA CARRILLO, 11, 2-A - 30004 MURCIA	140.19 LOTT	3.821
MA-2411/10	05-09-2010	SANTAELLA DIAZ RAFAEL MATIAS	CASTAÑER YIL 2 - 29017 MALAGA	141.22 LOTT	301

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan los expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0763/10	13-01-2010	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS COSTA DEL SOL, S.A.	CORDOBA, 7 - MIJAS-COSTA 29650 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0805/10	13-01-2010	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS COSTA DEL SOL, S.A.	CORDOBA, 7 - MIJAS-COSTA 29650 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-1695/10	26-04-2010	DEMOL. TTES Y EXCAV. J.M. ALARCON MORENO SL	PARTIDO ENTERRERIOS, 75 - MIJAS 29650 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1776/10	16-04-2010	MUÑOZ CASTRO JESUS	ALMERIA 17 1 - ALCALA LA REAL 23680 JAEN	142.17 LOTT	1.501
MA-1782/10	19-05-2010	INTEGRA 2	P.L. TREVELEZ - MALAGA	19-05-2010	1.001
MA-1786/10	23-05-2010	FRUTAS FRANCISCO RODRIGUEZ	PLG. TEJARES, PARCELA 1 - ECUIA 41400 SEVILLA	141.5 LOTT	1.501
MA-1787/10	23-05-2010	FRUTAS FRANCISCO RODRIGUEZ	PLG. TEJARES, PARCELA 1 - ECUIA 41400 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001
MA-1795/10	25-05-2010	ASISTENCIA Y LOGISTICA DEL AUTOMOVIL SL	C/ MAJOR 67 - CASTELDEFELS BARCELONA	142.4 LOTT	301
MA-1804/10	29-04-2010	ANTONIO SALVATIERRA SL	ARROYO MANZANO S/N - TORROX-COSTA 29770 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1806/10	11-05-2010	ARM LOGISTICA SDAD COOP. ANDALUZA	POLG. LOS RUBIALES, PARCELA 17 - LINARES 23700 JAEN	141.5 LOTT	1.501
MA-1821/10	30-05-2010	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTS SA	GRAN VIA ASIMA, 2 - PALMA 07009 BALEARES	142.17 LOTT	201
MA-1827/10	19-05-2010	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL SL	URB. PANTANO ROTO, S/N - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1828/10	11-05-2010	CONTRATAS GRUPO VELERIN SL	SAN ANDRES 13 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1834/10	19-05-2010	RANDO REYES JOSE	NTRA SRA CLARINES 3 5 1 - 29011 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1839/10	18-05-2010	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SL	PLATINO, POLIGONO INDUSTRIAL COSTA SOL - MARBELLA 29600 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1855/10	30-05-2010	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTES SA	GRAN VIA ASINA 2 - PALMA 07009 BALEARES	142.17 LOTT	201
MA-1868/10	07-05-2010	EXCAVACIONES SABETO SL	CABALLEROS, 10 - 28048 MADRID	140.19 LOTT	3.561
MA-1876/10	14-07-2010	OBRASCON HUARTE LAIN SA	CRTA. HORNS 66 - CORTIJO NUEVO 23293 JAEN	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1877/10	14-07-2010	OBRASCON HUARTE LAIN SA	CRTA. HORNS 66 - CORTIJO NUEVO 23293 JAEN	141.24.8 LOTT	1.001
MA-1886/10	29-06-2010	HURTADO ROMERO, JOSE	SAN CARLOS 7 - ASPE 03680 ALICANTE	141.7 LOTT	1.501
MA-1892/10	19-05-2010	GUSTAVO ADRIAN ALLEGRIANI	AV. ANDALUCIA. COOP VIRGEN DEL MAR 108, 2º C - CALETA DE VELEZ 29751 MALAGA	142.2 LOTT	351
MA-1901/10	02-07-2010	MALAGA MINIBUS SL	AV. CARLOTTA ALESSANDRI, 56 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	142.17 LOTT	201
MA-1910/10	14-07-2010	TRAHERVI SL	CARRIL DE MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN - 29004 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-1913/10	14-07-2010	TRAHERVI SL	CARRIL DE MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN - 29004 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1920/10	14-07-2010	TRAHERVI SL	CARRIL DE MONTAÑEZ 10-B, SAN JULIAN - 29004 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-1924/10	27-05-2010	BEDISOL AXARQUIA SLL	ANGUSTIAS, EDF. LA NORIA, 1-B D - VELEZ-MALAGA 29740 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1937/10	04-06-2010	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIGONO AZUCARERA - ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1939/10	04-06-2010	GONZALEZ CUENCA MANUEL	JARAZMIN ALTO 5 - 29004 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-1940/10	04-06-2010	GONZALEZ CUENCA MANUEL	JARAZMIN ALTO 5 - 29004 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1951/10	13-05-2010	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ SA	PASEO DE LAS ACACIAS 25 - 29017 MALAGA	141.24.8 LOTT	1.001
MA-1983/10	27-04-2010	PRODUCTOS QUIMICOS LA FORTALEZA SC	CRUZ DEL CORDERO, 58 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.4 LOTT	1.801
MA-1996/10	31-05-2010	GRUAS Y APARCAMIENTOS SL	PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 - 29008 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1997/10	02-06-2010	PIEDRAS Y TERRACOTAS DEL SUR SL	MOLINO DE VIENTO 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1998/10	31-05-2010	GRUAS Y APARCAMIENTOS SL	PLAZA DE LA CONSTITUCION 9 - 29008 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1999/10	02-06-2010	PIEDRAS Y TERRACOTAS DEL SUR SL	MOLINO DE VIENTO 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.24.8 LOTT	1.001

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-2001/10	02-06-2010	PIEDRAS Y TERRACOTAS DEL SUR SL	MOLINO DE VIENTO, 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-2002/10	02-06-2010	PIEDRAS Y TERRACOTAS DEL SUR SL	MOLINO DE VIENTO, 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-2005/10	02-06-2010	PIEDRAS Y TERRACOTAS DEL SUR SL	MOLINO DE VIENTO, 5 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.24.3 LOTT	1.001
MA-2008/10	02-06-2010	ACRYSQL SL	CARLOS GOLDINI 2 - 29006 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2010/10	02-06-2010	ACRYSQL SL	CARLOS GOLDINI 2 - 29006 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-2012/10	09-06-2010	MARTIN ARROYO SL	CARLINDA, BQ. C, 5-F - 29010 MALAGA	142.6 LOTT	301
MA-2015/10	09-06-2010	MICROBUSES GOLF Y AIRPORT MARBELLA SL	URB. SITIO DE CALAHONDA 3, B3 D, CALAHONDA ROYALES - MIJAS 29650 MALAGA	142.17 LOTT	201
MA-2021/10	20-05-2010	SEVITECS COOP. LTDA	LA UNION, 3 - 29006 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2022/10	01-05-2010	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 - 29006 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-2028/10	11-05-2010	CONTRATAS GRUPO VELERIN SL	SAN ANDRES 13 - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-2031/10	19-05-2010	RANDO REYES, JOSE	MIRAFLORES DE LOS ANGELES 19 - 29011 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2066/10	11-08-2010	TRANSPORTES JUAN PONS E HIJOS SA	ALGATOCIN 5 - 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2074/10	27-08-2010	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL, 34 - OVIEDO 33002 ASTURIAS	142.6 LOTT	301
MA-2078/10	06-07-2010	COPMOR SA	HEROES SOSTOA, 152 - 29003 MALAGA	140.19 LOTT	1.951
MA-2085/10	27-05-2010	BARRANQUERO FERNANDEZ, GABRIEL	ZALIA, 7 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-2098/10	20-05-2010	URB. TORRENUUEVA 327	MIJAS 29649 MALAGA	141.4 LOTT	1.851

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCCION
MA-2663/09	22-09-2009	ALMUDEYNE CONTRATAS	APARTADO DE CORREOS 70 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA 41720 SEVILLA	141.19 LOTT	1.001
MA-2867/09	20-10-2009	SOTO MORALES VICENTE DE LOS SANTOS	MENEZES PIDAL, 2 B1 - ALHAURIN EL GRANDE 29130 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-3007/09	24-08-2009	CAFFERATA ANA CARLA	FRANZ LISTZ S/N - CAMPANILLAS 29590 MALAGA	140.20 LOTT	3.301
MA-3064/09	04-12-2009	DAVIES JEFREY MALCOLM (ROY TREVOR)	C/ MOLINOS DE ARRIBA, 34 - ALHAURIN EL GRANDE - 29120 MALAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-0018/10	26-11-2009	CHICANO PESTANA ANTONIO MANUEL	SEGISMUNDO MORET, 61 4°C - MALAGA 29010	140.6 LOTT	4.601
MA-0021/10	26-11-2009	OLIVA GAMEZ REMEDIOS	POMELO 35 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-0082/10	13-01-2010	MARC PAUL SAW	URB. BEL AIR - VILLAS MADRID, 9 - ESTEPOÑA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0095/10	10-11-2009	CABALLERO ORTIN PEDRO	CALLEJON DEL CONDE, 1-4-B - 30002 MURCIA	141.9 LOTT	1.501
MA-0121/10	17-11-2009	ADEQUA DISEÑO SL	RIO JALON 4 - VILLALBILLA 28810 MADRID	141.4 LOTT	1.601
MA-0126/10	17-11-2009	TRANSPORTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION SL	MARTE 1 - TORREJON DE ARDOZ 28850 MADRID	142.2 LOTT	331
MA-0157/10	28-11-2009	CARDOSA DE BENITEZ RODOLFO	JARACANDA, BL 4 - MIJAS 29651 MALAGA	142.15 LOTT	201
MA-0167/10	27-10-2009	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA	CAMINO DE LOS PERALES S/N - MIJAS 29650 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0180/10	05-11-2009	FRENCH ROBERT DAVID	DE LAS ADELAS, 7 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0205/10	27-10-2009	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA	CAMINO DE LOS PERALES S/N - MIJAS 29650 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-0212/10	29-10-2009	LOPEZ RODRIGUEZ RAMON	CTRA. DE GADOR-LAUJAR, 61- ALHAMA DE ALMERIA 04400 ALMERIA	140.20 LOTT	3.301
MA-0305/10	03-11-2009	MANUEL YAÑEZ PALOMINO	BARRIO DE LAS FLORES 3 - 2C - PINOS-PUENTE 18240 GRANADA	141.5 LOTT	1.501
MA-0425/10	05-11-2009	TALL Y DROGHNOS ROMERO SL	VIRGEN DEL ROSARIO, 32 - ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	141.4 LOTT	1.801
MA-0454/10	04-12-2009	RUIZ MORENO EMILIO	MARGARITA 6 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0462/10	27-10-2009	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA	CAMINO DE LOS PERALES S/N - MIJAS 29650 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-0463/10	27-10-2010	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA	CM. PERALES S/N - MIJAS 29650 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-0540/10	04-12-2009	AUTOCARES BERNARDI SL	UR. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 - VELEZ-MALAGA 29790 MLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-0612/10	26-01-2010	J SANCHEZ MATOS SL	LOPE DE RUEDA, 302 - 29190 MALAGA	140.19 LOTT	3.821
MA-0641/10	04-02-2010	SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO	CADIZ 6 - SETENIL 11692 CADIZ	141.31 LOTT	1.501
MA-0708/10	09-02-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM 2624 - VELEZ-MALAGA 29790 MALAGA	141.4 LOTT	1.611
MA-0729/10	27-01-2010	VINICOLA PEDRIN SL	C/ E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2ªA - 29010 MALAGA	140.19 LOTT	4.601
MA-0733/10	21-01-2010	GRUAS Y TALLERES SERVIMALAGA SL	SANCHEZ ALBARRAN 19 2 A - 29014 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0742/10	13-01-2010	HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES SL	GENERACION S/N, PI LA HUERTECILLA - 29196 MALAGA	140.24 LOTT	401
MA-0749/10	26-01-2010	HORMIGONES DE COIN SL	CANTARRANAS, MANZ 5, PARC. 3 Y 4 - COIN 29100 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0787/10	11-01-2010	TRANSPORTES MAROFER SL	JULIO ROMERO DE TORRES, 23 - VENTA DEL VISO 04745 ALMERIA	140.22 LOTT	3.301
MA-0795/10	15-01-2010	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 - 29006 MALAGA	140.24 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0811/10	04-02-2010	SANCHEZ PARRA JOSE ANTONIO	CADIZ 6 - SETENIL 11692 CADIZ	141.5 LOTT	1.501
MA-0825/10	03-01-2010	MARTENS MICHAEL	AV. ESPAÑA, 81 - MIJAS MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0887/10	05-03-2010	AUGUST HERBERT HARTMUT QUITSCH	FINCA LOS MORISCOS - BENAJARAFE 29626 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0905/10	09-02-2010	MARBENJO SL	MATIAS DE GALVEZ 2 - MACHARAVIAYA 29791 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0912/10	10-02-2010	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS COSTA DEL SOL SA	CORDOBA 7 - MIJAS COSTA - MIJAS 29650 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-0929/10	04-12-2010	AUTOCARES BERNARDI SL	UR. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 - VELEZ-MALAGA 29790 MLAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-0946/10	10-02-2010	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS COSTA DEL SOL, S.A.	CORDOBA, 7 - MIJAS COSTA 29650 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0983/10	17-02-2010	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2-29007 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0994/10	22-02-2010	DISMELSAL SL	HEMINGUAY 17 - 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1003/10	24-02-2010	FRUPESCA DE ENVASES SL	PLAZA ANTOÑITA 1 - 29700 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1008/10	21-02-2010	GAS ALHAURIN SL	JUAN CARLOS I, 57 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-1019/10	10-03-2010	GRUAS Y TALLERES SERVIMALAGA SL	SANCHEZ ALBARRAN 19-2 A - 29014 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1024/10	17-02-2010	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 - 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1066/10	10-02-2010	GRUAS Y TALLERES SERVIMALAGA SL	SANCHEZ ALBARRAN 19 - 2 A - 29014 MALAGA	141.4 LOTT	1.701
MA-1073/10	10-02-2010	JUAN BERNAVE Y OTROS SC	AV. INMACULADA CONCEPCION, 2 - BENALMADENA 29630 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-1103/10	09-02-2010	MARACENA MACHO SL	DEUDA, 10 - CAMPANILLAS 29590 MALAGA	142.2 LOTT	321
MA-1110/10	10-02-2010	GARCIA GUIJARRO IGNACIO	LEXANDRI 50 BJ C - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140.19 LOTT	1.001
MA-1113/10	16-03-2010	GONZALEZ ROMERO JUAN ANTONIO	SAN PEDRO DE ALCANTARA S/N - SAN PEDRO DE ALCANTARA 29230 MALAGA	141.9 LOTT	1.501
MA-1124/10	02-03-2010	NUÑEZ ORTEGA JOSE MANUEL	SUAREZ SOMONTE, 80 2ª A - MERIDA 06800 BADAJOZ	140.24 LOTT	2.001
MA-1255/10	04-03-2010	EXTINTORES, SERVICIO Y MANT. CONTRA INCENDIO, SL	ILIADA P.I. STA CRUZ, 17 - 29004 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-1285/10	02-03-2010	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 - 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1298/10	15-03-2010	ARTACHO CARAVACA CARMEN BELEN	PADRE JOSE MARIA SEPULVEDA 1 39 - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1301/10	10-03-2010	RODRIGUEZ PEREZ M	CAÑADA, 3 - LAS GABIAS 18110 GRANADA	140.22 LOTT	3.301
MA-1356/10	07-10-2010	PATATAS Y FRUTAS GUERRERO SL	HUERTA DEL ALEMAN, S/N - ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1367/10	23-03-2010	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 - 29007 MALAGA	142.2 LOTT	321
MA-1373/10	23-03-2010	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 - 29007 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1392/10	19-03-2010	IGLESIAS ROJAS MANUEL	CAMINO DEL CARNICERO 16 - 11 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-1400/10	24-03-2010	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 - TORRE DEL MAR 29740 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1414/10	19-03-2010	IGLESIAS ROJAS MANUEL	CAMINO DEL CARNICERO 16 - 11 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

Málaga, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por

«no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón núm. 7, 2-2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
ARENAS DEL REY	GR-0923	2	C/ OBISPO HURTADO, 2	J. ANTONIO	NAVEROS OLMOS
ARENAS DEL REY	GR-0923	14	C/ OBISPO HURTADO, 14	JESÚS	FERNÁNDEZ SANTIAGO

Granada, 24 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
JA/OCO/00001/2010	AYUNTAMIENTO DE LINARES	182.949,01 €
JA/OCO/00002/2010	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	174.372,08 €
JA/OCO/00003/2010	PATR. MPAL.FOMENTO PROMOC. Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	135.382,27 €
JA/OCO/00005/2010	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	73.179,61 €
JA/OCO/00006/2010	A.D.R. SIERRA DE CAZORLA	146.359,21 €
JA/OCO/00007/2010	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	109.769,41 €
JA/OCO/00010/2010	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	171.972,08 €
JA/OCO/00012/2010	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	109.769,41 €
JA/OCO/00013/2010	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	135.382,27 €
JA/OCO/00014/2010	ASOCIACIÓN ASEIS LAGARTO	51.632,66 €
JA/OCO/00015/2010	A.D.R. SIERRA MÁGICA	284.141,52 €
JA/OCO/00016/2010	FUNDACIÓN ÁNGARO	109.769,42 €
JA/OCO/00017/2010	A.D.R. SIERRA SUR DE JAÉN	213.093,49 €
JA/OCO/00018/2010	UNIVERSIDAD DE JAÉN	76.361,32 €
JA/OCO/00019/2010	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL AYTO. DE ÚBEDA	210.961,88 €
JA/OCO/00020/2010	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	73.179,61 €
JA/OCO/00026/2010	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	73.179,61 €
JA/OCO/00027/2010	INSTITUTO MPAL. DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DEL AYTO. DE JAÉN (IMEFE)	36.589,80 €
JA/OCO/00028/2010	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	182.949,02 €

Jaén, 16 de noviembre de 2010.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 422/2009.

Notificado: Hotel Polynesia-Polybenal, S.L.

Último domicilio: Ctra. Nacional, 340, km 215,6, 29630 Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 439/2009.

Notificado: Baby-Boom Alpabebe, S.L.

Último domicilio: Pol. Industrial San Miguel, nave 9, 18195 Cúllar-Vega (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 12/2010.

Notificado: Erol Baritas, S.L.

Último domicilio: C/ San Ramón, núm. 56, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: GR 52/2010.

Notificado: Viajes Sacromonte, S.A.

Último domicilio: C/ Ángel Ganivet, núm. 6, 18009 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3271986/2010-75	Mª DOLORES GARCIA GARCIA CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3060221/2010-46	Mª DEL PILAR PACATOSTE LUNA ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3058317/2010-79	RAFAEL LOPEZ ROMO CADIZ	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/584313/2008-37	AGUSTINA ALVAREZ EXPOSITO ARCOS FRONTERA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1256940/2008-70	CRISTOBALINA GIL DELGADO ARCOS FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303495/2008-25	ANATONIO BORDEGARAY LUCENA ARCOS FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303477/2008-57	ENCARNACION RUFO GARCIA ARCOS FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1258221/2008-56	REMEDIOS IGLESIAS PADILLA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1258221/2008-56	REMEDIOS IGLESIAS PADILLA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1258270/2008-12	JOSE HUERTAS GARCIA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1258364/2008-82	MANUELA DIAZ REYES ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1282548/2008-70	Mª LUISA ABELENDA PRIETO ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303317/2008-72	Mª JOSEFA SANCHEZ GARCIA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209034/2008-81	ENRIQUE ALBERTO ACUÑA BERNARD JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209405/2008-25	JOSE BORREGO MORENO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209289/2008-48	LAURA CHAVES LOPEZ JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209042/2008-56	VIRTUDES MARTINEZ MONTOYA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1220323/2008-26	LIDIA AGUILAR REBOLLO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1220265/2008-86	JUANA LLAMAS DE LOS RIOS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1220191/2008-02	MARIA FRADIAS DE LA BARRERA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a Personas Inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.*

Expediente: (DPMA)521-2010-0000026-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Programa: Servicio de apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas inmigrantes.  
Subvención: 60.529,88 €.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Personas Inmigrantes (Entidades Públicas).

Expediente: (DPMA)521-2010-00000742-13.  
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.  
Programa: Acercando culturas.  
Subvención: 59.767,85 €.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.29 468 01 31 G 1.  
01.20.00.18.29 468 02 31 G 7.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000025-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a los inmigrantes.  
Subvención: 14.037,28 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000089-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Pisos Puente para Inmigrantes.  
Subvención: 52.185,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000092-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Marbella.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.  
Subvención: 111.290,73 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000086-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Servicio apoyo a los centros de Servicios Sociales Comunitarios para la atención a Inmigrantes.  
Subvención: 173.012,61 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000024-13.  
Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención de las personas inmigrantes.  
Subvención: 14.000,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000033-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Programa: Programa de apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a personas inmigrantes.  
Subvención: 17.683,12 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-0000031-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.  
Programa: Apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios para la atención al inmigrante.

Subvención: 49.513,41 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000233-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Programa: Atendiendo a la diversidad.  
Subvención: 14.237,28 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000248-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Programa: Servicio de información y atención al inmigrante en Rincón de la Victoria.  
Subvención: 26.045,26 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000251-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.  
Programa: Uniendo Culturas I.  
Subvención: 10.000,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000239-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.  
Programa: Apoyo a la acogida e integración de personas inmigrantes.  
Subvención: 38.510,06 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000028-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.  
Programa: Atención especializada al inmigrante.  
Subvención: 17.556,58 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000023-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios, para la atención de inmigrantes.  
Subvención: 50.381,02 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000093-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Programa: Sensibilización Social ante la inmigración.  
Subvención: 25.589,29 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000029-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Coin.  
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios de Coin en atención, información y formación a la población inmigrante.  
Subvención: 14.364,64 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000085-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.  
Programa: Programa de atención social a personas inmigrantes.  
Subvención: 41.034,68 €.

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Callado Expósito.

*ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan José Martínez Muñoz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.M.F., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 12.11.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don Francisco Sánchez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12.11.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor L.S.S., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 9.8.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 17 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 214/10. Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial, respecto del menor A.P.N., hijo de doña Eva María Naranjo Jiménez y don Antonio Peña López.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 25 noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 246-247/10. En relación con los expedientes de protección abierto a las menores R.M.G.P. y Y.G.P., se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de los interesados, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 191 al 195/10. En relación con el expediente de protección abierto a los menores S.B., F.B., M.B., H.CH., A.B., hijos de doña Samia Boulaich y don Ibssam Chafiq, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá

comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 201/10. Resolución de archivo de procedimiento de desamparo y acogimiento familiar simple por reintegración familiar, respecto de la menor L.G.T., hija de don Theodor Plamenov Garbuzanov.

Granada, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican las resoluciones de reintegros de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Personas con Discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2007.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE REINTEGROS.

Beneficiario: Rosal González, Fernando.  
Expediente: 742-2007-0005212-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Rodríguez Pavón, Ana.  
Expediente: 742-2007-0004587-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Bayes Mares, Juan.  
Expediente: 742-2007-0001902-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Marinkovich Costa, Montserrat.  
Expediente: 742-2007-0004500-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Saldaña Castilla, María del Carmen.  
Expediente: 742-2007-0004054-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Lerida Gómez, Jose María.  
Expediente: 742-2007-0000021-8.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Soler Soto, Sonia.  
Expediente: 742-2007-0004881-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Domínguez Guisado, Antonio.  
Expediente: 742-2007-0003522-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Morales Martín, Mercedes.  
Expediente: 742-2007-0003334-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Morales Martín, Mercedes.  
Expediente: 742-2007-0001513-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Rodríguez Reyes, Antonia.  
Expediente: 742-2007-0000082-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación recaído en el expediente que se cita.*

Habiéndose emitido el oficio de 28 de septiembre de 2010, por el que se requiere a don José Antonio Cruz López la presentación de determinada documentación en los procedimientos para el uso de detectores de metales (BC.07.118/09) e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don José Antonio Cruz López podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, sita en Paseo de la Bomba, 11, de Granada, a efectos del conocimiento de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviere lugar, se iniciará el plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación requerida, poniéndole de manifiesto que de no presentar la documentación en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de sus peticiones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2570/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAU/>.

### ANEXO

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 24 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de parque eólico «Casalaba», en el término municipal de Lúcar (Almería), promovido por Orisol Corporación Energética, S.A. (Expediente AAU\*/AL/061/08).

Almería, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto de construcción que se cita. (PP. 2569/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almócita denominado «Campamento de turismo en el término municipal de Almócita (Almería)», Expediente AAU\*/AL/029/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos que se citan. (PP. 2379/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

Expediente AAU-74/2010/PA.

- Proyecto de modernización y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Carboneros (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza La Purísima Concepción.

Expediente AAU-76/2010/PA.

- Proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara, en Peñolite, término municipal de Puente de Génave (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza San Juan Bautista.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 2384/2010).*

Expediente: AAU-83/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de instalación temporal de planta asfáltica en cantera Al-Andalus, en el término municipal de Jaén, promovido por Martín Casillas Asfaltos, S.L.U., expediente AAU-83/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de compostaje de subproductos de almazara en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 2675/2010).*

Expediente AAU\*/SE/050/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se someten al trámite de información pública las propuestas de los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua de los Distritos Hidrográficos Mediterráneo, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. año 2011.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Someter a información pública la propuesta de Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los Distritos Hidrográficos Mediterráneo, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-

Piedras para el año 2011. Durante un plazo de quince días (15) hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentran a disposición de quien solicite su examen los Cánones de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua redactados de conformidad a las normativas vigentes. Asimismo, toda la documentación estará disponible en la página web de la Agencia Andaluza del Agua accediendo a través de la ruta: «Participación», «Información pública», «Proyectos sometidos a información pública relacionados con el agua».

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

PROPUESTA DE LOS CÁNONES DE REGULACIÓN Y LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LOS DISTRITOS HIDROGRÁFICOS MEDITERRÁNEO, GUADALETE-BARBATE Y TINTO-ODIEL-PIEDRAS PARA 2011

A) Distrito Hidrográfico Mediterráneo.

DH MEDITERRÁNEO						
Provincia	Sistema	Tipo	Denominación	Consumo	Unidad	€/ud.
ALMERÍA	Beninar	CR+TUA	Riegos Campo de Dalías	16.000	1.000 m <sup>3</sup>	20,91
	Cuevas Almanzora	CR+TUA	Riegos Almanzora	9.000	1.000 m <sup>3</sup>	62,01
		CR+TUA	Abast. Bajo Almanzora	12.000	1.000 m <sup>3</sup>	9,41
CÁDIZ	Campo de Gibraltar	CR + TUA	Riegos del Guadarranque	1.084	ha	157,33
		CR	Abastecimientos e industrias del Campo de Gibraltar	40.000	1.000 m <sup>3</sup>	45,78
GRANADA	Guadalfeo	CR+TUA	Abast. Guadalfeo (Motril)	367 (7 hm <sup>3</sup> )	ha	143,91
		CR+TUA	Abast. Guadalfeo (Azucarera)	38 (630.720 m <sup>3</sup> )	ha	134,70
		CR+TUA	Riegos Plan Coordinado	3.173	ha	143,91
		CR+TUA	Riegos Tradicionales Lobres	57	ha	123,74
		CR+TUA	Riegos Tradicionales Motril	1.400	ha	123,25
		CR+TUA	Riegos Tradicionales Salobreña	792	ha	134,70
MÁLAGA	Costa del Sol Occidental	CR	Abast. Costa del Sol Occidental	52.000	1.000 m <sup>3</sup>	15,55
	Guadalhorce	CR+TUA	Riegos Guadalhorce Antiguos	3.000	ha	107,91
		CR+TUA	Riegos Guadalhorce Nuevos	7.000	ha	113,82
		CR+TUA	Abastecimiento Málaga	32.000	1.000 m <sup>3</sup>	15,31
	Limonero-Casasola	CR	Abastecimiento Málaga	10.000	1.000 m <sup>3</sup>	32,05
	Viñuela	CR+TUA	Riegos Guaro	18.000	1.000 m <sup>3</sup>	27,39
		CR+TUA	Abastecimiento Axarquía	18.000	1.000 m <sup>3</sup>	120,33
		CR+TUA	Abastecimiento Málaga	3.500	1.000 m <sup>3</sup>	146,45

B) Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.

1. Sistema de regulación general de la cuenca del Guadalete.

1.1 Canon de regulación general para cauces directamente regulados.

Los aprovechamientos beneficiados que se consideran integrados en el Sistema de Regulación General del Guadalete son los formados por los embalses de Bornos-Arcos, Zahara y Guadalcañin II.

Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos Directamente Regulados	Origen Regulación	Final Regulación
Guadalete	Embalse Zahara	Desembocadura
Majaceite	Embalse Guadalcañin II	Confluencia con río Guadalete

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados vendrán obligados al pago del siguiente canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm <sup>3</sup> )	Usos Industriales no Consuntivos (€/hm <sup>3</sup> )
82,65	50.114,29	5.299,48

1.2. Canon de regulación general para ríos no regulados.  
(Concesiones posteriores al año 1959)

Los distintos usuarios vendrán obligados al pago del siguiente canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm <sup>3</sup> )	Usos Industriales no Consuntivos (€/hm <sup>3</sup> )
36,23	21.939,33	1.052,52

1.3. Canon de regulación general y tarifa de utilización del agua para zonas regables estatales.

Los beneficiarios de la Zona Regable del Guadalquivir vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 97,19 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 10.817 ha.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Margen Izquierda de Bornos vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 136,53 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 1.994 ha.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz y Monte Algaida vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 82,65 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 7.937 ha.

2. Canon de regulación del embalse de Los Hurones-abastecimiento a la Zona Gaditana.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para 2011, por el aprovechamiento de aguas destinadas al abastecimiento urbano e industrial de la Zona Gaditana un total de 25.455,07 €/hm<sup>3</sup>, aplicable a un volumen previsto de 95 hm<sup>3</sup>.

3. Canon de regulación de los embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate.

Las unidades consideradas en la presente campaña de 2011, sobre las que se repercute el cálculo del presente canon de regulación son 11.800 ha y un desembalse previsto del embalse de Almodóvar de 885.000 m<sup>3</sup> para el Ayuntamiento de Tarifa y 1.270.000 m<sup>3</sup> para los riegos.

De todo ello resulta que los beneficiarios del aprovechamiento de los Embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate vendrán obligados al abono de un canon para abastecimiento urbano e industrial, correspondiente al Canon de Regulación del Embalse de Almodóvar para abastecimiento de la ciudad de Tarifa, de 154.254,70 €/hm<sup>3</sup>, aplicable a un volumen previsto de 885.000 m<sup>3</sup> y a un Canon de Regulación para regadíos de 75,09 €/ha aplicable a una superficie de 11.800 ha.

C) Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras.

El importe de la suma del Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en la tabla adjunta:

PROPUESTA FINAL DE CANON DE REGULACIÓN + TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA 2011				
USUARIOS	AGRÍCOLA	ABASTECIMIENTO	IND. CONSUNTIVO	IND. NO CONSUNTIVO
SISTEMA	€/1.000 m <sup>3</sup>	€/1.000 m <sup>3</sup>	€/1.000 m <sup>3</sup>	€/1.000 m <sup>3</sup>
	SUMA	SUMA	SUMA	SUMA
CHANZA-PIEDRAS TIPO 0	35,88	62,65	62,65	10,76
CHANZA-PIEDRAS TIPO I	50,64	62,65	62,65	15,19
CHANZA-PIEDRAS TIPO II.a	41,83	62,65	62,65	12,55
CHANZA-PIEDRAS TIPO II.b	41,33	62,65	62,65	12,40
CHANZA-PIEDRAS TIPO III	40,45	62,65	62,65	12,13
LOS MACHOS, EL CORUMBEL, JARRAMA	19,74	34,48	34,48	5,92
REGULACIÓN INDIRECTA	10,04	17,54	17,54	3,01

En todos los casos, el importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 €.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de Notificación de Orden de Aprobación del deslinde del monte «Sierra de Gádor», t.m. de Almócita.*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de orden aprobatoria del deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», t.m. de Almócita, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, Expte. MO/0033/2008:

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
RIADO SANCHEZ ROSA MARIA	ALICANTE 03007 ALICANTE
LOPEZ ALEMÁN, JOSÉ ANTONIO	ALMERÍA 04004 ALMERÍA
MARIA FERNÁNDEZ TAPIA	ALMERÍA 04009 ALMERÍA
SEDEÑO FERRE JOSE CRISTOBAL	ALMERÍA 04003 ALMERÍA
MUÑOZ POLO FAUSTO	ALMERÍA 04003 ALMERÍA
MIRANDA GARCIA ELOY	ALMERÍA 04003 ALMERÍA
LOPEZ FERNANDEZ LAURA	ALMERÍA 04003 ALMERÍA
QUIRANTES QUIRANTES ALFONSO	ALMERÍA 04004 ALMERÍA
QUIRANTES QUIRANTES ANTONIO	ALMERÍA 04004 ALMERÍA
GONZALEZ MEDINA VIRTUDES	ALMERÍA 04004 ALMERÍA
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	ALMERÍA 04004-ALMERÍA
FERRE LASEDUARTE MARIA	ALMERÍA 04005 ALMERÍA
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	ALMERÍA 04005 ALMERÍA
GARCIA YEBRA JOSE	ALMERÍA 04006 ALMERÍA
FERNANDEZ TAPIA MARIA	ALMERÍA 04006 ALMERÍA
FERNANDEZ LOPEZ AMADOR	ALMERÍA 04006-ALMERÍA
FERNANDEZ MIRANDA JOAQUIN	ALMERÍA 04007 ALMERÍA
GRANADOS LOSANA ANTONIO	ALMERÍA 04007 ALMERÍA
GARCIA RUIZ SOLEDAD	ALMERÍA 04007 ALMERÍA
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	ALMERÍA 04007-ALMERÍA
COMPAN HANZA FRANCISCO	ALMERÍA 04007-ALMERÍA
GRANADOS MIRANDA ANTONIO	ALMERÍA 04008 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA CARMEN	ALMERÍA 04008 ALMERÍA
MIRANDA GARCIA SALVADOR	ALMERÍA 04009 ALMERÍA
FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDA	ALMERÍA 04009-ALMERÍA
FERNANDEZ RIADO DOLORES	ALMERÍA-04006 ALMERÍA
HERNÁNDEZ VIDAÑA JULIA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MARTIN FLORES GABRIEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA SANCHEZ JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA SANCHEZ MATILDE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ MIRANDA JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ COMPAN ELODIA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GONZALEZ HERNANDEZ JOAQUIN (HEREDEROS)	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ MIRANDA FRANCISCO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GONZALEZ MIRANDA ANTONIA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GONZALEZ POLO ISABEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ MIRANDA ELENA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
LOPEZ FERNANDEZ NICOLAS HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MARTIN FLORES JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MARTIN GARCIA ANTONIO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MARTIN VALDIVIA FRANCISCO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA BARRANCO FRANCISCO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA CARDENAS CLOTILDE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ HERNANDEZ JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
JOYA LOPEZ JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA FORNIELES CLOTILDE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
VALDIVIA QUIRANTES ELISA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
VALDIVIA QUIRANTES ADELA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
VALDIVIA MORALES RAMON HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GONZALEZ HERNANDEZ JOAQUIN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
TAPIA MEDINA DANIEL HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
SANCHEZ GARCIA CRISTOBAL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
SANCHEZ GARCIA CONSOLACION	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ VIDAÑA JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ MIRANDA TRINIDAD	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA BARROSO SILVESTRE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MARFIL JOAQUINA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA GARCIA CLOTILDE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA GARCIA MANUEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA JOYA INOCENCIO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA JOYA TRISTAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA NAVARRO JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ VIDAÑA ESTEBAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARCIA SANCHEZ CONSOLACION	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
GARVI BANDERAS ROSARIO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ MIRANDA TRINIDAD	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FORNIELES LOZANO GABRIEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES RAMOS MARIA COMUNAL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ GONZALEZ BALDOMERO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
PEREZ MEDINA ISABEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
POLO BALAGUER SALVADOR HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
POLO RUBIO ISABEL HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RIADO SANCHEZ JUAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES MIRANDA MARIANO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MUÑOZ POLO ENCARNACION	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES RAMOS FRANCISCO ALFONSO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES MIRANDA MANUEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES VIDAÑA MARIA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RIADO GODOY JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RIADO SANCHEZ JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA ANTONIO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RODRIGUEZ FERNANDEZ REMEDIOS	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ BARROSO FRANCISCO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
QUIRANTES RAMOS ALFONSO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA CARMEN HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA FRANCISCA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA MANUEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA ESTEBAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MIRANDA MIRANDA CARMEN HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RUIZ HERNANDEZ GADOR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
MUÑOZ MIRANDA ELOY	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN FERNANDEZ SALVADOR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
BALAGUER POLO SALVADOR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN RUIZ ESTEBAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FERNANDEZ MIRANDA FRANCISCA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN RUIZ SALVADOR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FERNANDEZ MIRANDA DIEGO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
CARDENAS COBOS FRANCISCA HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN FERNANDEZ EMILIANO	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FERNANDEZ RIADO MANUEL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
BARRANCO MARTIN FRANCISCA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN FERNANDEZ JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN COMPAN SALVADOR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FERNANDEZ LOPEZ ESTRELLA HR	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
FERNANDEZ COBO ENRIQUETA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
BALAGUER COMPAN JOSE	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN HERNANDEZ JOSEFA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
BALAGUER POLO ANGELES	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN RUIZ ANGEL COMUNAL	ALMOCITA 04458 ALMERÍA
COMPAN MORA JULIA	ALMOCITA 04458 ALMERÍA

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
BALAGUER POLO CECILIO	ALMOCITA 04458-ALMERIA
BALAGUER POLO MARIA	ALMOCITA 04458-ALMERIA
COMPAN RUIZ ANGEL	ALMOCITA 04458-ALMERIA
COMPAN MORA MIGUEL	ALMOCITA 04458-ALMERIA
COMPAN MORA MANUEL	ALMOCITA 04458-ALMERIA
FERNANDEZ TAPIA ANGEL	BADALONA 08914 BARCELONA
HERNANDEZ VIDAÑA JULIA	BADALONA 08914 BARCELONA
GARCIA SANCHEZ CONSOLACION	BEIRES 04458 ALMERIA
LOPEZ NICOLAS HR	BEIRES 04458 ALMERIA
COMUNIDAD DE MONTES JUNTA DE LOS VEINTIUNO DE BEIRES	BEIRES 04458-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	BEIRES 04458-ALMERIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO HR	BEIRES 04458-ALMERIA
BALSA DE LAS LOMILLAS	BEIRES 04458-ALMERIA
RUIZ CAMPAN FRANCISCA	CANJAYAR 04450 ALMERÍA
VALDIVIA QUIRANTES MARIA	CANJAYAR 04450 ALMERÍA
QUIRANTES VIDAÑA FILOMENA	CANJAYAR 04450 ALMERÍA
MIRANDA RIADO ISABEL	CARTAMA 29580 MÁLAGA
MUÑOZ MIRANDA MARIANO	CASTELLDEFELS 08860
BARROSO GIMENEZ JOSE ANTONIO	COBEÑA 28863 MADRID
QUIRANTES RAMOS M JOSE	COBEÑA 28863 MADRID
BARROSO JIMENEZ FRANCISCO	COBEÑA 28863-MADRID
ALEGRÍAS JOYA DOLORES	CUEVAS DEL ALMANZORA 04618
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	DALIAS 04750-ALMERIA
GOMEZ GUILLEN JUAN	EL EJIDO 04712 ALMERÍA
RIVAS MUÑOZ ANGEL	ESPARTINAS 41807- SEVILLA
RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	FONDON 04460 ALMERÍA
MARTIN SANCHEZ DOMINGO	FONDON 04460 ALMERÍA
GONZALEZ ALAMO JOSE (HEREDEROS DE)	FONDON 04460 ALMERÍA
QUIRANTES VIDAÑA ANTONIO	FONDON 04460 ALMERÍA
LOPEZ LOZANO BALDOMERO	FONDON 04460 ALMERÍA
RUIZ GALLARDO MANUEL	FONDON 04460 ALMERÍA
AYUNTAMIENTO DE FONDON	FONDON 04460-ALMERIA
ALGARRA DOMINGO	FONDON 04460-ALMERIA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIANO	GIRONA 17004 GIRONA
FERNANDEZ MIRANDA AMADOR	LAS ROZAS DE MADRID 28230
PLAZAS FERNANDEZ MILAGROS	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902 BARCELONA
GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902 BARCELONA
PLAZAS FERNANDEZ FRANCISCO	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902 BARCELONA
HERNANDEZ PEREZ ISABEL	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902 BARCELONA
FERNANDEZ POZO JOSE	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08902-BARCELONA
FERNANDEZ MOLINA ROSA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907-BARCELONA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MADRID 28003 MADRID
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (ESTADO)	MADRID 28003 MADRID
FORNIELES LOZANO VALENTIN	MOSTOLES 28937 MADRID
FERNANDEZ TAPIA JOAQUINA	NIJAR 04100 MADRID
POLO BALAGUER ANGELES	NIJAR 04100 MADRID
RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	NIJAR 04110 MADRID
FERNANDEZ RIADO ISABEL	OHANES 04459-ALMERIA
GARCIA SANCHEZ MANUEL	PADULES 04458 ALMERÍA
FERRE LESEDUARTE JOSE	PADULES 04458 ALMERÍA
MARTIN SANCHEZ JOSE (HEREDEROS DE)	PADULES 04458 ALMERÍA
LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO	PADULES 04458 ALMERÍA
GONZALEZ BALAGUER JOSEFINA	PADULES 04458 ALMERÍA
LUQUE RIADO JOSE	PADULES 04458 ALMERÍA
MIRANDA MARFIL GENOVEVA	PADULES 04458 ALMERÍA
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	PADULES 04458 ALMERÍA
SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	PADULES 04458 ALMERÍA
ROMERO COBO JOAQUIN	PADULES 04458 ALMERÍA
ROMERO BUENO MONICA	PADULES 04458 ALMERÍA
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	PADULES 04458 ALMERÍA
GODOY GRANADOS JULIAN	PADULES 04458 ALMERÍA
RIVAS MUÑOZ CRISTOBAL	PADULES 04458 ALMERÍA
AYUNTAMIENTO DE PADULES	PADULES 04458-ALMERIA
SANCHEZ GARCIA JOSE	PATERNA 46980 ALMERÍA
MIRANDA GONZALEZ ENCARNACION	ROQUETAS DE MAR 04720 ALMERIA
RUIZ MIRANDA ANTONIO ESTEBAN	ROQUETAS DE MAR 04720 ALMERIA
BARROSO JIMENEZ ROSA MARIA	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
GONZALEZ BALAGUER RAMON	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
NIETO TORRES TORCUATO	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
POLO RUBIO MANUEL	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
LARA HERNANDEZ JUAN JOSE	SALT 17190 GIRONA
FERNANDEZ TAPIA EMILIANO	SANT QUIRZE DEL VALLES 08192 BARCELONA
BANDERA ROMERO RAMONA	TERRASSA 08224-BARCELONA
QUIRANTES BANDERAS JOSE	TERRASSA 08225 BARCELONA
GARCIA SANCHEZ ELISA	TERRASSA 08225 BARCELONA
ARCOS ARCOS EUSTAQUIO (HEREDEROS DE)	VICAR 04738-ALMERIA
QUIRANTES MIRANDA ANTONIO	VILANOVA DEL CAMI 08788 BARCELONA

La Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden de 8 de julio de 2010, ha acordado la aprobación del expediente de deslinde parcial MO/0033/2008, del monte público Sierra de Gádor, t.m. Almócita, núm. 12-A del CUP, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en su término municipal, provincia de Almería.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Calle Hermanos Machado, s/n, edificio «Nuevos Ministerios», 4.ª planta, significándole que:

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de ampliación de plazo del deslinde parcial del monte «Sierra de Alcolea».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de orden aprobatoria del deslinde parcial del monte público «Sierra de Alcolea», t.m. Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CCAY, Expte. MO/00031/2008:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ANTONIO FERNANDEZ GODOY	ADRA 04770 ALMERIA
ENCARNACION CAMPOS MATORANA	ADRA 04770 ALMERIA
FRANCISCO (Y OTROS) FERNANDEZ BENAVIDES	ADRA 04770 ALMERIA
GABRIEL MILAN IBAÑEZ	ADRA 04770 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
JOSE MANZANO RODRIGUEZ	ADRA 04770 ALMERIA
JUAN PAGES FERNANDEZ	ADRA 04770 ALMERIA
DULCE GONZALEZ MARTIN	ALBINYANA 43716 TARRAGONA
ANGELINA LOPEZ MOYA	ALBOX 04800 ALMERIA
AMELIA MARTÍNEZ CHICHERI	ALCALÁ DE HENARES 28805 MADRID
MARIANO ESCUDERO ESCUDERO	ALCOLEA
ACEITES DE ALCOLEA SDAD. COOP. AND.	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ADELA (HEREDEROS DE) RODRIGUEZ MORENO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
AGUSTIN BARRAGAN UTRILLA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
AGUSTIN GONZALEZ GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
AGUSTIN UTRILLA GONZALEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA (HEREDEROS DE) MARTINEZ RIVAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA CABRERA SEVILLA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA CARACOCHE LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA CATALINA PEREZ GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA GALAFAT MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA Mª (HEREDEROS) CASTILLO LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANA SAMPEDRO LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANDRES BONILLA VIQUE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANGEL BAÑOS ALCALDE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANGEL GALAFAT GARZON	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIA ESCUDERO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIA IBAÑEZ RESTOY	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIA RODRIGUEZ MORENO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO ALVAREZ MATORANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO BAÑOS MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO BARRIONUEVO ZURITA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO ESCUDERO GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO ESCUDERO UTRILLA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO GONZALEZ MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO HITTA MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO HR ALVAREZ MATORANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO HR IBAÑEZ FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO JOYA MARTINEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO LOZANO ENRIQUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO OCAÑA SANCHEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO POLO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ANTONIO ZURITA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ARACELIS OCAÑA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ARCADIO MOYA MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
AURORA MARTIN ARANZANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CANDIDA MARTINEZ FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CARMEN AGUILAR BAÑOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CARMEN GARCIA HERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CARMEN HITTA MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CARMEN IBAÑEZ RESTOY	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CAYETANO BAÑOS ALCALDE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CAYETANO GALAFAT RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CAYETANO LOPEZ ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CECILIO (HEREDEROS DE) GALAFAT MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CECILIO GALAFAT RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CLUB DE TIRO AL PLATO «EL OLIVAR»	ALCOLEA 04480 ALMERIA
COMUNIDAD DE REGANTES DE TAJAULES	ALCOLEA 04480 ALMERIA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO DE ALCOLEA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
COMUNIDAD REGANTES ALBERCON	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CONCEPCION SAMPEDRO ASENSIO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALCOLUZ, S.L.	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL (HEREDEROS DE) ESCUDERO MILAN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL BAÑOS IBAÑEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL IBAÑEZ GONZALEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL LOPEZ SAMPEDRO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL MARTIN GAMEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
CRISTOBAL RODRIGUEZ ASENSIO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DANIEL HR MARTINEZ PICON	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DIEGO (HEREDEROS DE) PICON DE AMO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DIEGO MELLADO GOMEZ DE MERCADO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DOLORES (HEREDEROS DE) SANZ OCAÑA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DOLORES ESCUDERO YEBRA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DOLORES ROJAS MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DULCENOMBRE AGUILAR BAÑOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
DULCENOMBRE LOPEZ SANCHEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
EMILIO VICENTE RODRIGUEZ CASTILLO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ENRIQUE GARCIA LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ENRIQUE GARCIA RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ENRIQUE RESTOY ORTEGA	ALCOLEA 04480 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ESTEBAN ESCUDERO RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ESTEBAN FELIPE ESCUDERO RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ESTEBAN MANUEL MARTIN ARANZANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ESTEBAN MARTIN AGUILAR	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ESTEBAN RIVAS PICON	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FCO JOSE RODRIGUEZ PEREZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FEDERICO GODOY MARTINEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FELIX PEREZ SAMPEDRO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FERNANDO MANZANO BARRIONUEVO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FERNANDO MARTIN MALDONADO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FERNANDO UTRILLA ENRIQUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCA (HEREDEROS DE) ESCUDERO MILAN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCA MURCIA GALAFAT	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCA RODRIGUEZ MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO (HEREDEROS DE) CORTES CORTES	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO (HEREDEROS DE) LOPEZ ENRIQUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO (HEREDEROS) MARTINEZ FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO ALVAREZ IGLESIAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO BAÑOS MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO CARACOCHE LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO JUAN (HEREDEROS DE) LOPEZ LARIOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO JUAN LOPEZ LARIOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO LOPEZ HITA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO LOPEZ MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO LOZANO ENRIQUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO MANUEL LOPEZ ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL (HEREDEROS DE) GARCIA IBAÑEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL (HEREDEROS) OCAÑA MILAN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL CRISTOBAL ESCUDERO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL GONZALEZ MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL IBAÑEZ RODRIGUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GABRIEL MOYA FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GADOR (HEREDEROS DE) POLO GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GERTRUDIS OCAÑA RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
GONZALO LOPEZ MUÑOZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
HILARIO RIVAS JOYA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
HM BAÑOS IBAÑEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ISABEL (HEREDEROS DE) LINARES ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ISABEL DE LOS ANGELES LOPEZ CESPEDES	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ISABEL FERNANDEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JERONIMO MARTIN CARREÑO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOAQUIN (HEREDEROS DE) ZURITA AGUILAR	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) DONAIRE ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) LOPEZ VICENTE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) MARTIN IBAÑEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) PEÑA LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) RODRIGUEZ RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE (HEREDEROS DE) RUIZ MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE) GARCIA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE) GARCIA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE ANTONIO FERRER LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE BERRO CORRAL	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE CECILIO (Y OTROS) MARTIN MATORANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE CECILIO MARTIN GONZALEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE CECILIO MARTIN MATORANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE DONAIRE MONTERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE EMILIO MARTIN ARANZANA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE ENRIQUE (HEREDEROS DE) RESTOY RESTOY	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE FERNANDEZ CAMPOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE FRANCISCO ALVAREZ MOYA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE FRANCISCO ARANZANA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE LOPEZ RIVAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE LUCIANO BAÑOS PINTOR	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE M* (HEREDEROS DE) LOPEZ LUCAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE M* GONZALEZ LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MANUEL ESCUDERO RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MANUEL LOPEZ MUÑOZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MANUEL PICON ORTEGA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MANZANO BARRIONUEVO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MARTIN ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MARTIN POLO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE MARTIN TREITE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE POLO RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE RESTOY ORTEGA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE RUIZ LOZANO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE RUIZ UTRILLA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JOSE SAMPEDRO ASENSIO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN (HEREDEROS DE) GALAFAT YEBRA	ALCOLEA 04480 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
JUAN AGUILA ALVAREZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN ALONSO MANRIQUE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN ANTONIO ALVAREZ IGLESIAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN ESCUDERO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN GALDEANO GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JUAN MANUEL RUIZ UTRILLA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JULIAN MOYA GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JULIAN MOYA OCAÑA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
JULIO (HEREDEROS) RIVAS JOYA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
LILIA TERESA (HEREDEROS DE) MARTIN AGUILAR	ALCOLEA 04480 ALMERIA
LORENZO GARCIA FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* (HEREDEROS DE) ASENSIO RODRIGUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* ANGELES RUIZ FERREIRA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* DOLORES (HEREDEROS) RODRIGUEZ RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* DOLORES ZURITA OCAÑA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* ENCARNACION LOPEZ VICENTE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* JOSEFA (HEREDEROS DE) MATORANA FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* LUISA PÉREZ VÁZQUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* SOLEDAD IBAÑEZ RESTOY	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* SOLEDAD MELLADO RIVAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
M* TERESA ESCUDERO LOPEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL AGUILA ALVAREZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL BAÑOS MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL CARREÑO OCAÑA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL FRANCISCO GARCIA ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL LOPEZ MELLADO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL MARTIN GONZALEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL ORTEGA ALCALDE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL RESTOY ORTEGA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUEL UTRILLA GONZALEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUELA (HEREDEROS DE) RODRIGUEZ SAMPEDRO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MANUELA GARCIA MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MARIA JORDAN RIVAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MARIA RESTOY ORTEGA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MARIANO (HEREDEROS) ESCUDERO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MARIANO ESCUDERO RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MARIANO LOPEZ FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MERCEDES DE LA CRUZ MARTINEZ BAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MIGUEL (HEREDEROS DE) MARTIN DE DIOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MIGUEL (HEREDEROS) AGUILAR BAÑOS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MIGUEL MARTIN MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MIGUEL PEREZ FERNANDEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
MIGUEL PEREZ MAGRO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
PABLO FERNANDEZ ENRIQUE	ALCOLEA 04480 ALMERIA
PATRICIO SAMPEDRO MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
PEDRO (HEREDEROS DE) LOPEZ LUCAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
PEDRO IBAÑEZ MOYA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
RAMON CORTES CORTES	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ROSA (HEREDEROS DE) MOYA RODRIGUEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ROSA OCAÑA MARTIN	ALCOLEA 04480 ALMERIA
ROSA OCAÑA RUIZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
SOLEDAD ALVAREZ MOYA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
SOLEDAD LOPEZ GARCIA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
SOLEDAD ORTEGA RIVAS	ALCOLEA 04480 ALMERIA
TERESA BARRIONUEVO ZURITA	ALCOLEA 04480 ALMERIA
TRINIDAD SAMPEDRO ASENSIO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
VICENTE CASTILLO ESCUDERO	ALCOLEA 04480 ALMERIA
VICTOR LOPEZ IBAÑEZ	ALCOLEA 04480 ALMERIA
FRANCISCO (MENOR) MARTIN LOPEZ	ALCOLEA 04768 ALMERIA
FRANCISCO MOLINA LOPEZ	ALCOLEA 04768 ALMERIA
HR DOLORES BAÑOS MOYA	ALCOLEA 04768 ALMERIA
TRINIDAD MARTIN CARREÑO	ALMAZORA/ALMASSORA 12550 CASTELLON
ANGEL GOMEZ FUENTES	ALMERIA 04001 ALMERIA
BODEGA EL CORTIJO DE LA VIEJA SL	ALMERIA 04001 ALMERIA
CRISTOBAL (HEREDEROS DE) MARTINEZ LOPEZ	ALMERIA 04001 ALMERIA
JULIO LOPEZ GODOY	ALMERIA 04001 ALMERIA
SOLEDAD LOPEZ MOYA	ALMERIA 04001 ALMERIA
VEGA DEL ANDARAX S.L.	ALMERIA 04001 ALMERIA
ANTONIO C MARTINEZ FERNANDEZ	ALMERIA 04002 ALMERIA
ROSA OCAÑA GALAFAT	ALMERIA 04002 ALMERIA
JUAN PICON ASENSIO	ALMERIA 04003 ALMERIA
ANA TRINIDAD MARTINEZ MARTIN	ALMERIA 04004 ALMERIA
ASUNCION MARTIN VAZQUEZ	ALMERIA 04004 ALMERIA
C.A. ANDALUCÍA. C.M.A. VÍAS PECUARIAS	ALMERIA 04004 ALMERIA
C.A. ANDALUCIA. C.OBRAS PÚBLICAS	ALMERIA 04004 ALMERIA
CAJAMAR (DPTO. INMUEBLES)	ALMERIA 04004 ALMERIA
CONCEPCION CARO CRIADO	ALMERIA 04004 ALMERIA
D.P. AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMERIA	ALMERIA 04004 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ISABEL (HEREDEROS DE) ARANCE VELAZQUEZ	ALMERIA 04004 ALMERIA
JUAN DIEGO GODOY MARTINEZ	ALMERIA 04004 ALMERIA
Mª AGUILAR BAÑOS	ALMERIA 04004 ALMERIA
Mª TERESA RODRIGUEZ SUAREZ	ALMERIA 04004 ALMERIA
PEDRO BAÑOS ALCALDE	ALMERIA 04004 ALMERIA
PEDRO FERNANDEZ MARTIN	ALMERIA 04004 ALMERIA
PRESENTACION RESTOY RESTOY	ALMERIA 04004 ALMERIA
PROMOCIONES DEL SUDESTE ANDALUZ S.L.	ALMERIA 04004 ALMERIA
ADELA LORETO GODOY MARTINEZ	ALMERIA 04005 ALMERIA
DONATO GOMEZ DIAZ	ALMERIA 04005 ALMERIA
ENCARNACION LOPEZ MOYA	ALMERIA 04005 ALMERIA
ESPERANZA IBAÑEZ RESTOY	ALMERIA 04005 ALMERIA
SALVADOR ESTRADA MARTINEZ	ALMERIA 04005 ALMERIA
ANA FERNANDEZ SAMPEDRO	ALMERIA 04006 ALMERIA
ANTONIO MARTIN GONZALEZ	ALMERIA 04006 ALMERIA
ANTONIO MARTIN GONZALEZ	ALMERIA 04006 ALMERIA
CONCEPCION FERNANDEZ MARTIN	ALMERIA 04006 ALMERIA
ELISA FERNANDEZ SAMPEDRO	ALMERIA 04006 ALMERIA
JOSE Mª FERNANDEZ SABIO	ALMERIA 04006 ALMERIA
JUAN JOSE GARCIA ROJAS	ALMERIA 04006 ALMERIA
MARIANO CAMPOS VELAZQUEZ	ALMERIA 04006 ALMERIA
MATILDE RODRIGUEZ BUENO	ALMERIA 04006 ALMERIA
MIGUEL CASTILLO MOYA	ALMERIA 04006 ALMERIA
PURIFICACIÓN ARANCE VELAZQUEZ	ALMERIA 04006 ALMERIA
VICTORIA MARTIN LOPEZ	ALMERIA 04006 ALMERIA
DANIEL FERNANDEZ MORENO	ALMERIA 04007 ALMERIA
FEDERICO CARMONA ARCOS	ALMERIA 04007 ALMERIA
ISABEL Mª FERNANDEZ MARTIN	ALMERIA 04007 ALMERIA
AMALIA LOPEZ GODOY	ALMERIA 04008 ALMERIA
MANUEL CARVAJAL LINARES	ALMERIA 04008 ALMERIA
MANUEL MOYA FERNANDEZ	ALMERIA 04008 ALMERIA
GABRIEL JOSE IBAÑEZ AGUILAR	ALMERIA 04009 ALMERIA
SEBASTIAN ALVAREZ CASTILLO	ALMERIA 04009 ALMERIA
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003	ALMERIA 04080 ALMERIA
ASUNCION MARTINEZ MARTIN	ALMERIA 04120 ALMERIA
CRISTOBAL RIVAS RODRIGUEZ	ALMERIA 04120 ALMERIA
JOSE ESCUDERO ESCUDERO	BADALONA 08913 BARCELONA
MARTIRIO IBAÑEZ RODRIGUEZ	BADALONA 08913 BARCELONA
BERNARDO (HEREDEROS DE) MARTIN IBAÑEZ	BADALONA 08915 BARCELONA
SEBASTIAN GARCIA ROJAS	BARCELONA 08016 BARCELONA
JOSE Mª (HEREDEROS DE) IBAÑEZ FERNANDEZ	BARCELONA 08020 BARCELONA
PEDRO BAÑOS IBAÑEZ	BARCELONA 08020 BARCELONA
M CONSOLACION RIVAS JOYA	BARCELONA 08025 BARCELONA
TERESA ORTEGA DE AMO	BARCELONA 08029 BARCELONA
CAYETANO IBAÑEZ GONZALEZ	BARCELONA 08030 BARCELONA
FRANCISCO MARTIN SANTAELLA	BARCELONA 08033 BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	BAYARCAL 04479 ALMERIA
Mª ORTEGA RODRIGUEZ	BERJA ALMERIA
AGUAS DE GADOR I SL	BERJA 04713 ALMERIA
CONCEPCION IBAÑEZ RODRIGUEZ	BERJA 04713 ALMERIA
CRISTOBAL (HEREDEROS DE) LOPEZ FERNANDEZ	BERJA 04713 ALMERIA
FRANCISCO POLO MOYA	BERJA 04713 ALMERIA
JOSE LUIS CARACOCHE ARANZANA	BERJA 04713 ALMERIA
Mª GADOR LOPEZ ESCUDERO	BERJA 04713 ALMERIA
REMEDIOS RODRIGUEZ ASENSIO	BERJA 04713 ALMERIA
ZENITRAM SOL, S.L.	BERJA 04713 ALMERIA
FRANCISCO CARVAJAL LINARES	CADIAR 18440 GRANADA
DOLORES SAMPEDRO ASENSIO	CANOVELLES 08420 BARCELONA
ENCARNACION PICON ASENSIO	CERDANYOLA DEL VALLES 08290
FRANCISCO CADENAS HERRERA	DALIAS 04750 ALMERIA
JOSE BARRANCO MONTROYA	DALIAS 04750 ALMERIA
Mª DOLORES GONZALEZ LOPEZ	DALIAS 04750 ALMERIA
ANTONIO BAENA ARIAS	EL EJIDO 04700 ALMERIA
ANTONIO FERNANDEZ VILLAFANÍA	EL EJIDO 04700 ALMERIA
ANTONIO JESUS FERNANDEZ ACUYO	EL EJIDO 04700 ALMERIA
ANTONIO VICTORIA FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
BERNARDINO ALCALDE LOPEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
DULCENOMBRE CARA RODRIGUEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
FRANCISCO JESUS ACIEN FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
GABRIEL REGA LOPEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
JOSE FRANCISCO UTRILLA MOYA	EL EJIDO 04700 ALMERIA
JOSE Mª (HEREDEROS DE) ESCUDERO FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
JUAN TARIFA FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
M.ª DEL CARMEN (HEREDEROS DE) LOPEZ FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
Mª DOLORES RODRIGUEZ PEREZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
Mª ENCARNACION SOTO LAZARO	EL EJIDO 04700 ALMERIA
MANUEL (HEREDEROS DE) CAMPOS CARMONA	EL EJIDO 04700 ALMERIA
MURGIPROM	EL EJIDO 04700 ALMERIA
RAFAEL PARRILLA RAMOS	EL EJIDO 04700 ALMERIA
ROSARIO PEREZ SAMPEDRO	EL EJIDO 04700 ALMERIA
SANTIAGO MEGIAS FERNANDEZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
VICENTA FRESNEDA PEREZ	EL EJIDO 04700 ALMERIA
DOLORES MATURANA FERRON	EL EJIDO 04700 ALMERIA
ASCENSION RUIZ VALVERDE	EL EJIDO 04710 ALMERIA
JOSE BERNARDO MELLADO IBAÑEZ	EL EJIDO 04710 ALMERIA
Mª DOLORES FERNANDEZ GALDEANO	EL EJIDO 04710 ALMERIA
ENRIQUE (Y OTROS) SANCHEZ LORENTE	EL EJIDO 04712 ALMERIA
GADOR MARTIN FERNANDEZ	EL EJIDO 04712 ALMERIA
JUAN VIQUE MARTINEZ	EL EJIDO 04716 ALMERIA
DOLORES RODRIGUEZ ASENSIO	ELCHE/ELX 03201 ALICANTE
JOSE ASENSIO MATURANA	FONDON 04460 ALMERIA
CRISTOBAL LOPEZ LOPEZ	GAVA 08850 BARCELONA
CARMEN MARTÍNEZ CHICHERI	GRANADA 18007 GRANADA
JOSE Mª FERNANDEZ SAMPEDRO	GRANADA 18014 GRANADA
LORETO ADELA LEMUS LOPEZ	JAEN 23008 JAEN
BEGOÑA CARRETERO GARCIA	LA CAÑADA DE SAN URBANO 04120 ALMERIA
Mª LUZ COROMINA LEBOUCHER	LAS ROZAS 28290 MADRID
AGUSTIN VIQUE MARTIN	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
ANDRES MARTIN RIVAS	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
ANTONIA LOPEZ GONZALEZ	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
AVICOLA DE LAUJAR SL	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
GABRIEL ORTEGA MARTIN	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
JAVIER MORALES LOZANO	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
JUAN CAMPOS BARRAGAN	LAUJAR DE ANDARAX 04470 ALMERIA
ANA JOSEFA LOPEZ FERNANDEZ	L'HOSPITALET 08905 BARCELONA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (ESTADO)	MADRID 28003 MADRID
EMILIA MARTINEZ ARTEAGA	MADRID 28008 MADRID
ANTONIO ALVAREZ FERRER	MADRID 28011 MADRID
DIEGO MATURANA CARMONA	MADRID 28011 MADRID
FRANCISCO HERRERA LLOBREGAT	MADRID 28044 MADRID
ANTONIO ALVAREZ FERRER	MADRID 28045 MADRID
JOSE FERNANDEZ MORENO	MADRID 28047 MADRID
TRINIDAD CAMPOS MATURANA	MADRID 28047 MADRID
ANDRES MIGUEL RIVERA MARTINEZ	MALAGA 29007 MALAGA
LUIS JAVIER RIVERA QUERO	MALAGA 29007 MALAGA
Mª JOSEFA SAMPEDRO ASENSIO	MOSTOLES 28931 MADRID
JUAN ARCOS ALCARRIA	MOSTOLES 28936 MADRID
CAYETANO BAÑOS POLO	MOSTOLES 28937 MADRID
FEDERICO LOPEZ GODOY	MOTRIL 18600 GRANADA
MIGUEL LOZANO ESCAMEZ	MOTRIL 18600 GRANADA
ELVIRA AGUILAR BAÑOS	MURCIA 30002 MURCIA
Mª MERCEDES MARTIN BARRIONUEVO	NIJAR 04117 ALMERIA
AGUSTIN HR	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
ANDRES CAMPOS CARMONA	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
ANTONIO HR ESTRADA ALVAREZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
ANTONIO MATURANA CARMONA	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
ANTONIO MATURANA MATURANA	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
CRISTOBAL PEREZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
FRANCISCO CARMONA ARCOS	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
FRANCISCO CARMONA SANCHEZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
FRANCISCO SEGADO CAMPOS	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
JOSE CAMPOS CARMONA	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
JOSE CAMPOS VELAZQUEZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
JOSE MARTIN	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
JOSE MY VELAZQUEZ BARRIO	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
MIGUEL (HEREDEROS DE) LOPEZ ALVAREZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
RAFAEL CASTILLO ASENSIO	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
VICENTE HR ASENSIO SANCHEZ	PATERNA DEL RIO 04479 ALMERIA
ANTONIA POLO RUIZ	PECHINA 04250 ALMERIA
JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	PORTUGALETE 48920 VIZCAYA
CASTALA SL	ROQUETAS DE MAR 04720 ALMERIA
Mª LUISA VAZQUEZ PEREZ	ROQUETAS DE MAR 04720 ALMERIA
AMELIA MOLINA CAÑADAS	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
ANA VICTORIA OJEDA GARCIA	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
ANGEL CRUZ AGUILAR	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
ARMANDO MANUEL IBAÑEZ AGUILAR	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
DULCENOMBRE RIVERA MARTIN	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
FRANCISCO PEREZ BRIONES	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
ISABEL CARREÑO UTRILLA	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
ISABEL RIVERA MARTIN	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
M.ª JOSEFA MARTIN MANZANO	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
VAMIDCO-99, S.L.	ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA
M.ª GONZALEZ MARTIN	SANT FELIU DE LLOBREGAT 08980 BARCELONA
ANTONIO (HEREDEROS DE) ESCUDERO LOPEZ	SANT JOAN DESPI 08970 BARCELONA
CAYETANO (HEREDEROS DE) ESCUDERO LOPEZ	SANT JOAN DESPI 08970 BARCELONA
PEDRO (HEREDEROS DE) ESCUDERO ESCUDERO	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08922 BARCELONA
AMPARO FERNANDEZ VILLAFANA	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08922 BARCELONA
ENCARNACION FERNANDEZ VILLAFANA	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08922 BARCELONA
JOSE LOPEZ MARTINEZ	SANTANDER 39002 CANTABRIA
M DOLORES RODRIGUEZ FERNANDEZ	SANTURTZI 48980 VIZCAYA
JOSE LOPEZ FERNANDEZ	SEVILLA 41008 SEVILLA
SOLEDAD MOYA FERNANDEZ	TORRELAVEGA 39317 CANTABRIA
JUAN RODRIGUEZ PEREZ	UGIJAR 18494 GRANADA
CRISTOBAL (HEREDEROS DE) PEREZ LOPEZ	VIC 08500 BARCELONA
ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	VICAR 04738 ALMERIA
FRANCISCO MORON MARTIN	VICAR 04738 ALMERIA
SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	VICAR 04738 ALMERIA
VICTORIANO MELLADO PEREZ	VICAR 04738 ALMERIA

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 23 de Junio de 2010, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00031/2008, del monte Sierra de Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y, sito en el mismo término municipal, provincia de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte Sierra de Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería, por un período de un año, contando a partir de la

finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado. Contra la presente Resolución y conforme a los establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.

Dicho Acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Hermanos Machado, s/n, edificio «Nuevos Ministerios», 4.ª planta.

Para cualquier aclaración se deberá llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ha ignorado su paradero o a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de Inicio de Deslinde.

TITULAR	REF. CATASTRAL	MUNICIPIO-PROVINCIA
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	29007A00909001	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009005	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009014	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009007	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009016	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009034	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000149	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000150	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000151	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01009023	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
DIPUTACION DE MALAGA	29007A01000087	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
GARRIDO DIAZ MATEO	29007A01000090	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
GARRIDO GARRIDO ANTONIA	29007A01000205	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000206	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000091	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
JUPERGA, S.L.	29007A00900030	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
MARQUEZ VIÑOLO J. JOSE	29007A01000208	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000142	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
MARQUEZ VIÑOLO ALFREDO	29007A01000212	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000146	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
MARQUEZ VIÑOLO ANTONIO	29007A01000210	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000144	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
MARQUEZ VIÑOLO MANUEL	29007A01000211	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000145	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
MARQUEZ VIÑOLO MAXIMILIANO	29007A01000209	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000143	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
PEREZ MORENO ANA	29007A00900027	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000088	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
SANCHEZ DIAZ ANTONIO	29007A01000213	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000147	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
SANCHEZ DIAZ JUAN	29007A01000214	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000148	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
TORRES BARRIONUEVO REMEDIOS	29007A01000087	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA

TITULAR	REF. CATASTRAL	MUNICIPIO-PROVINCIA
TORRES PLAZA MIGUEL	29007A01000089	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000204	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000207	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000101	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA
	29007A01000101	ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 29 de septiembre de 2010, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00361/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce» en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, Código de la Junta MA-10.012-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar a los teléfonos 951 924 574 ó 670 940 090.

Málaga, 29 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

#### Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Justificación técnica de la bomba.
9. Confirmación de desistimiento.
10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.
11. Pago de inserción del anuncio para información pública.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cualquier información adicional sobre el expediente o sobre el tipo de documentación que debe aportarse pueden ponerse en contacto con la empresa encargada de la tramitación del expediente, cuyas señas se indican a continuación.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 26 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-44966	ANTONIO	FERNANDEZ CUENCA	PARTIDO DEL ARROYON	1,3,4	ALAMEDA
MA-44996	FRANCISCO JAVIER	LOPEZ LOPEZ	EL MADROÑAL	1,3,4	ALAMEDA
MA-49868	FRANCISCO	CLAVERIAS FAJARDO	CORTIJO TURROYOTE	8	ALAMEDA
MA-44683	M.ª PURIFICACION	MUÑOZ MEDINA	CAPELLAN-LOS PAVITOS	1	ALCAUCIN
MA-44684	FRANCISCO	GALAN PORRAS	HUERTAS	1	ALCAUCIN
MA-45200	JOSE	MARTIN MARTES	PAGO DE VENTA BAJA	1	ALCAUCIN
MA-50384	ANGEL	RUIZ NIETO	LAS NOGUERAS	1,3	ALCAUCIN
MA-50767	SALVADOR	PEREZ VERDUGO	CASTILLO	1,3	ALCAUCIN
MA-41425	JUAN MANUEL	GARCIA SANCHO	LA CARIGÜELA	1,3,4	ALFARNATE
MA-41761	SALVADOR	SANTOS GODOY	LAS ARENILLAS	1,3,4	ALFARNATE
MA-43545	MIGUEL	ALIANA RIPOLLES	LOMA DE MELICIANO	1	ALFARNATE
MA-44473	JOSE	PEREZ RUIZ	PARTIDO EL PALANCAR	1,3,4	ALFARNATE
MA-28852	JOSE	MARTIN FERNANDEZ	LA CUEVA	1,3	ALFARNATEJO
MA-43656	MARIA	HIDALGO BOHORQUEZ	NAVARO VIEJO	1,3	ALFARNATEJO
MA-49014	VICTORIA	MONTESINOS RODRIGUEZ	SABAR	1	ALFARNATEJO
MA-46642	JOSE ANTONIO	PASTOR MARFIL	LA VUBRIA	1,3	ALGARROBO
MA-46773	EDMOND PIERRE	BUYCK	FUENTE SANTA	1,3	ALGARROBO

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
M-1092-10	MANUEL ANGEL	CERDAN RAMOS	SANTA AMALIA	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1098-05	INES MARIA	VEGA VEGA	SANTA AMALIA-LAS MONJAS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1098-16	FRANCISCO	RUEDA SUVIRI	PAREDON	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1104-13	JUAN	JIMENEZ MARIN	SANTA AMALIA	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1161-10	MIGUEL	MERINO MERINO	GRAJEA	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1275-07	DOLORES	DONAIRE MARTIN	LOS TOMILLARES	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-22256	JUAN	GARCIA BENITEZ	ALQUERIA, LA	2,4,5	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-22296	FERNANDO LUIS	MOLINA WEIL	CHAFARINAS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-22374	JUAN ANTONIO	RUIZ MARQUEZ	CHAFARINAS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-22510	SANTIAGO	MORENO CABRERA	BALLESTROS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-22742	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS	POLIGONO INDUSTRIAL	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-23154	SEBASTIAN	INFANTE GARCIA	PINOS DE ALHAURIN	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-23157	MANUEL	FERNANDEZ VARGAS	LOS TOMILLARES	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24170	INGRID	SALES LOPEZ DE RIVERO	PINOS DE ALHAURIN	3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24206	DIEGO	JIMENEZ BENITEZ. (RAPAME, S.L.)	CHAFARINAS	1,5,6	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24369	MIGUEL	GARCIA SOLANO	ALQUERIA	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24700	ANA	MORENO GONZALEZ	ALQUERIA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24823	JUAN JOSE Y ENRIQUE	HIDALGO VARGAS	PINOS DE ALHAURIN	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24826	ANTONIO	GARCIA MARTIN	EL ROMERAL	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-25417	FRANCISCO	GUERRA PORTILLO	PINOS DE ALHAURIN	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-25447	JOSE	GUTIERREZ ALONSO	LA ALQUERIA	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-25786	MANUEL	SILVA DE LOS RIOS	OLLERIA	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-26087	GUNTER HELLMUTH Y SINGRUN AGATHE	MAI	LA ALQUERIA	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-26384	JUAN ALVARO	AGUILERA PEREZ	MAQUINA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-28825	INES	VILLALON DIEZ. (ASSEGURANCES AGNES, S.L.)	CHAFARINAS	1,3,6	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-29744	EZIO MARIABRUNO	BARILONE	CUESTA DEL PALMAR	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-29820	DIEGO	MALDONADO BENITEZ	LA ALQUERIA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-32715	CARLOS	BARRERA PEREZ	CAMINO DE LAS BARRANCAS	4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-33215	ANTONIO	ZEALÓPEZ	CHAFARINAS	1	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-33542	LUIS MIGUEL	CARRERA MACIAS	EL ROMERAL	2	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-34528	MARINO	CASTILLO CABEZAS	GRAGEA	3,7	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-38118	SEBASTIAN	LUCENA GARCIA	BALLESTROS	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-40719	FRANCISCO	MARTIN HURTADO	GRAJEA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-43266	FRANCISCA	CORRAL MUÑOZ	PINOS DE ALHAURIN	3,5	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-43808	ALISTAIR Y JOAN	GORDON-SMITH	LA ALQUERIA	1,3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-43840	ANTHONIUS MARTINUS	VAN REESWIJK, OUR BUSINESS IN SPAIN, S.L.	PTDO.ALQUERIA.CTJO. COMENDADOR CHICO Y MOLINERO	1,6	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-44049	MARIA DEL CARMEN	BERNAL ILLERAS	LAS MONJAS	9	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-47730		FINCA TARALPE, S.L.	TARALPE	1,5,6	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-47753	CLAUDE GUSTAVE	PERRIN	LAS MONJAS	1,3,4	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-47832	MANUEL	MARTIN CUENCA, EXCAVACIONES ATABAL, S.L.	LA FUENSANTA	1,5,6	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1089-05	PEDRO Y ANTONIO	GALLEGO GUERRERO	BORRAJO	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1100-17	MARIA DE LAMPAZ	GALLEGO PLAZA	ARDILLA	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1102-08	ANTONIO	RUEDA GUERRERO	PIE GALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1102-09	JESUS	RUEDA BONILLA	VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1107-14	JOSE	JOSE GARCIA MARTIN	PIEGALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1114-14	CRISTOBAL	GONZALEZ MORENO	ARDILA	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1135-02	JUAN	GONZALEZ GOMEZ	PARTIDO DE NAVARRETE	1,4	ALHAURIN EL GRANDE
M-1153-03	LUIS	AVARIA MORANT	MEMBRILLARES	1	ALHAURIN EL GRANDE
M-1224-02	FRANCISCO	FARFÁN LÓPEZ	ARROYO DE LOS PRADOS O BORRAJOS	1,7	ALHAURIN EL GRANDE
M-1239-06		HEREDEROS DE GOMEZ GUERRERO	BUENA VISTA	7	ALHAURIN EL GRANDE
M-1292-10	JOSE	BURGOS LEIVA	LA PACA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-22592	PHILIP WILLIAN	HUGGINS	PUERTO GOMEZ	1,4,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-22608	STEPHEN VICTOR	MEADE	LAS LOMAS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-22778	CHRISTOPHER ROXBURGH	BALFOUR	LAS LOMAS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-23325	ANTONIO	FERNANDEZ PEREZ	LAS LOMAS	1,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-23571	ANTONIA	MORENO GONZALEZ	ARDALEJOS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-24193	PABLO	BENEDICTO TELLEZ	PIEGALLINA	1,3,4,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-24724	KLAUS	BAUL	DEHESA BAJA	1,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-24887	JOSEFA	GONZALEZ RUEDA		1	ALHAURIN EL GRANDE

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-25347	JOSE	MORALES SERRANO Y JAVIER MORALES SALAZAR	ARDALEJOS	4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-25596	PETER	SMITH	BARRANCO BLANCO	1,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-25819	DIEGO, ANDRES Y DIEGO	SANCHEZ RUEDA, SANCHEZ MARTIN	FUENTE DEL SOL	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-25950	ANA MARIA	GUERRERO RAMIREZ Y ESPOSO	EL ZANGANO	1,2	ALHAURIN EL GRANDE
MA-26422	DIEGO	SANCHEZ MARTIN	DEHESA BAJA	1,3,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-26886	WOLFGANG	FRIEDRICH ULLRICH	DEHESAS DE SECAS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-26887	REMEDIOS	ORTIZ ROMERO	LAS LOMAS-RINCON	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-26918	MARIA	SOLANO GUERRERO	DEHESA BAJA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-27624	FRANCISCO	TORRES MANGAS	LAS LOMAS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-27768	KARL AUGUST	MULL	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-28077	ANTONIO	BURGOS CORTES	DEHESILLA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-28298	JUAN	RUEDA RUEDA	PLATERO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-28530	MIGUEL	DIAZ ALONSO	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-28786	WOLFGANG ARTHUR	LAGO CONSTANZA. (S.L., KRUMMREIHN)	LAS LOMAS - RINCON	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-28950	JOSE	PEREA FERNANDEZ	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29207	JEFFREY Y SUSAN	TAYLOR	EL QUINTO - PLATERO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29241	MIGUEL	REINA ORTEGA	LAS LOMAS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29445	MIGUEL	RUIZ AGUILERA Y BENITO GUTIERREZ GARCIA	LOS PRADOS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29599	CATALINA	GALIANO GUZMAN	UBRIQUE	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29626	RAYMOND Y LINDA MAY ANN	KOPESTAKE	EL QUINTO	3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29737	MOGENS CONRAD	BOLWING	ARDALEJOS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29929	ANTONIO	RUEDA GUERRERO	PIEGALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-30681	ALFONSO	GUERRERO MANZANARES	HUERTAS ALTAS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-31433	PEDRO	SOLANO RUEDA	EL QUINTO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32829	NARCISO	QUESADA TORREGROSA	NAVARRETE EL PALMAR	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32985	JOSEFA Y FLORENCIO	ZEJA TAMAYO Y NAVARRO DOMINGUEZ	CORTIJO BALLESTEROS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-33980	JUAN Y FRANCISCO	SOLANO RUEDA	ZANGANO	7	ALHAURIN EL GRANDE
MA-34167	FRANCISCO	GUERRERO DE LA ROSA	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-35455	ANTONIA JESUS	SERON BERNAL	PARTIDO EL QUINTO Y CORTIJO	4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36191	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS	PIEGALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36741	ANN MARIE	CIANTAR	LAS LOMAS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36854	JUAN	JIMENEZ BRAVO	EL QUINTO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37109	UTE Y HANS HUERGEN	KROME	MEZTO O MESTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37201	RODNEY JOHN	SIMNER	EL TEJAR	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37202	ANTONIO JAVIER	ALCAIDE ANDRADES	VEGA DE DIONISIO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37456	FRANCISCO	JIMENEZ SERRANO	EL QUINTO	9	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37864	RAYMOND JHON	WALKING	PIEGALLINA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38096	ISABEL	MADRID BERMUDEZ	PIE GALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38679	ROSA MARIA	PEREZ JIMENEZ	VALLEHERMOSO	4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38725	JOSEFA MARIA	DE LA ROSA BENITEZ	HUERTAS ALTAS	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38873	ERNESTO	MORENO FERNANDEZ	PIEGALLINA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38988	JUAN	SANCHEZ PLAZA		1,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-38989	JUAN	SANCHEZ PLAZA	CUCAZORRA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39134	MARIA	PLAZA SANCHEZ	MESTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39227	ANTONIO JESUS	RUEDA ARAGON	CAMPIÑUELA	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39406	MARIA AUGUSTA	NAVARRO RUIZ	FAHAL Y MEMBRILLARES	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39574	JAVIER Y M.ª INOCENCIA	MARTINES-ALAHUJA GALLEGO Y HERNANDEZ NOGUERA	CORRALEJO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39700	JOSE	SILVENTE NAVAS	PIEGALLINA	1,2	ALHAURIN EL GRANDE
MA-40975		OVER THE HILLS FAR AWAY, S.L.	JURIQUE	1,3,6	ALHAURIN EL GRANDE
MA-42031	JOSEFA	BENITEZ GOMEZ	EL QUINTO	1,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-42053	JUAN	GOMEZ PLAZA	LA MOTA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-43605	JUAN JESUS	FLORES BENITEZ	EL QUINTO	1	ALHAURIN EL GRANDE
MA-43937	SAMUEL DANIEL	BRITISH CITICEN	ARDALEJOS	9	ALHAURIN EL GRANDE
MA-44521	SIMON	JOY Y KEITH ALISTAIR STEER	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-44708	DON ANTONIO	GALLEGO BRAVO Y OTROS	EL QUINTO	1,2,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-44805	ISABEL MARIA	RAMOS RUEDA Y JOSE GARCIA SERRANO	BORRAJO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-44973	ECKART ERICH	HOWACAMP, S.L., KREMSEK	DEHESILLA	9	ALHAURIN EL GRANDE

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-45038		CHICHARA, S.A.	LAS LOMAS	1,3,4,7	ALHAURIN EL GRANDE
MA-45209	MARIA FATIMA	RUBIO MORENO Y FRANCISCO JOSE GARCIA SERRANO	PROCEDENTE DE CORTIJO CANTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-46329	WILLIAM ANDREW Y LYNDA ANN	GALLAGHER	CORTIJO NAVARRETE - PIEGALLINA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-46866	JOSÉ	GARCIA NUÑEZ Y SALVADOR MORALES VILLALVA	LOS TABLEROS	1,3,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-46895	ANTONIO	SERRANO JIMÉNEZ	EL QUINTO	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-47067	ANTONIO	GARCIA GONZALEZ	LAS ALTAS	7	ALHAURIN EL GRANDE
MA-48042	PETER GERARD Y MARGARET GRACE	COYLE	LAS LOMAS	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-49208	JOSE	MATA TELLEZ	PIE GALLINA	1,3,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-49326	ANTONIO	GÓMEZ PEÑA	DEHESA DE PALMA	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-49738	ANTONIO	RAMIREZ BRECIA	SALMERON	1,3	ALHAURIN EL GRANDE
MA-49780	HARRY	PEARSON	RINCON	3,5	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32746	JOSE	PORTILLO MUÑOZ	EL PORTICHUELO	1	ALMACHAR
MA-36266	SEBASTIAN	PALMA GAMEZ	TORTELA - LOMA BLANCA	1	ALMACHAR
MA-38352	ROSENDO	GOMEZ SANTANA	LOAS DE CUTAR	7	ALMACHAR
MA-44723	ANTONIO	VILALBA FERNANDEZ	VILLANUEVA	1	ALMACHAR
MA-46364	RAFAEL	SANTIAGO ARAGON	RAMIREZ	1	ALMACHAR
MA-49481	JOSE	REYES GAMEZ	LOMAS DE CUTAR	1	ALMACHAR
MA-49495	MANUEL	BEJAR MOSTAZO	LOMAS DE CUTAR	1	ALMACHAR
MA-30983	MANUEL	TABOADA MORENO	EL CORRALON	1,3	ALMOGIA
MA-43501	FRANCISCO	LUQUE MARTIN	ERAEMPE	1,3,4	ALMOGIA
MA-44491	ANTONIO	MORENO TRUJILLO Y PEDRO MUÑOZ QUESADA	LOS RUBIOS O BARRANCO DEL SOL	1,3	ALMOGIA
MA-44948	JUAN	ZUMAQUEROS MONTIEL	LAS ISLAS	1,3,4	ALMOGIA
MA-45525	FRANCISCO	LUQUE MARTIN	ERA EMPEDRADA	4	ALMOGIA
MA-50234	RAFAEL	ROSAS RUIZ	EL CAPITAN	1	ALMOGIA
MA-24316	FRANCISCA	DURAN MONTIEL	QUEBRADERO	1,4	ALORA
MA-32247	JUAN	JIMENEZ SILVA	ARROYO DE LA BUJIA	1	ALORA
MA-34107	ANTHONY CARLETON	RITSON	DEHESA DE LOS LLANOS	1,7	ALORA
MA-39071	THOMAS TOUGH MELROSE	LAW	SABINAL	1	ALORA
MA-40744	FRANCISCO	PEREZ GARRIDO	PARAJE LAS LOMAS	1,3,4	ALORA
MA-40890	JUAN ANTONIO	GALAN DEL POZO	LAS LOMAS	1,3,4	ALORA
MA-41579	PETER DANIEL	SOMMER	CORTIJO LA ATALAYA	7	ALORA
MA-42044	MANUEL ENRIQUE	GARCIA MUÑOZ Y OTROS	LAS LOMAS	7	ALORA
MA-44135	JOSE	CASTILLO JIMENEZ	LLANO ALTO	4	ALORA
MA-44243	MARIA DEL PRADO	GONZALEZ BASTANTE	CANITAS	7	ALORA
MA-45431	JOSE	JIMENEZ DOMINGUEZ	ARROYO ANCON	1	ALORA
MA-47677	GABRIEL	ARANDA POSTIGO	BUJIA	1,3,4	ALORA
MA-49059	JOSE	GARCIA NAVARRO	VADO DEL ALAMO	1	ALORA
MA-49970	ANA MARIA	ACEDO FERNANDEZ	PARAJE LA VENTA	7	ALORA
MA-50791	JAMES VICTOR	WOODLEY	ZURRIAGA	7	ALORA
MA-28399	FERNANDO MIGUEL	PEREZ HERNANDEZ	TAPEZUELAS	1	ALOZAINA
MA-31183	PATRICK GEORGE	ONSEM	TRASQUILLAO	1,7	ALOZAINA
MA-41225	ALIM-EMILE	KAHIL	JOROX	1,2,3,4	ALOZAINA
M-1224-15	SIXTO	ROMERO FLORES	LOMAS DE MANCILLA	1,3	ANTEQUERA
M-1243-08	FRANCISCO	MORENTE CUENCA	LA HACIENDA	1,7	ANTEQUERA
M-1277-03	MANUEL	OLMEDO RODRIGUEZ	VALDEURRACA	1,4	ANTEQUERA
M-1283-02	PATRICIA MARGARET	MC DAVITT CAMERON	LA HACIENDA	1,3	ANTEQUERA
M-1286-09	ANTONIO	MELLADO PODADERA	LA HACIENDA	1,3	ANTEQUERA
M-1288-17	ISIDORA	ABON SARDON	LA HACIENDA	3,7	ANTEQUERA
M-1299-06	JOSE LUIS	ESPEJO FRAILE	LA DEHESILLA	3	ANTEQUERA
M-1310-12	SANTIAGO	TALAVERA BERNAL	LA ISLA	1,4	ANTEQUERA
M-1331-06	..	RAGADIN S.A.	CORTIJO GUERRERO	1,3,5,6	ANTEQUERA
M-1357-17	CONCEPCION	PEREZ MACHUCA	LA HACIENDA	7,3	ANTEQUERA
MA-22352		SELECPORCK EL CABEZO	VEGA BAJA	1,3,4,5,6	ANTEQUERA
MA-22425	JOSE	LOPEZ PALACIOS	TORRE HACHO	9	ANTEQUERA
MA-22646	MANUEL	CURIEL COBOS	HACIENDA EL PILAR	1,3,7	ANTEQUERA
MA-23847	MARIA DEL CARMEN	BUENO PEREZ	VEGA ALTA	1,3,4	ANTEQUERA
MA-25468	JOSE MARIA	GONZALEZ VILLALON	TORRE HACHO	1	ANTEQUERA
MA-29709	JOSEFA	GALLEGO REINA	FINCA LA HACIENDA	1,3,5	ANTEQUERA
MA-30844	JOSE Y MIGUEL	ORTIZ GOMEZ	VIRUENDA	4	ANTEQUERA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-32320	JUAN CARLOS	ALCAIDE GRANADOS Y M.ª TERESA ROMERO MARQUEZ	HACIENDA EL PILAR - VEGA BAJA	9	ANTEQUERA
MA-32500	ANTONIO Y ANTONIO	ESPINOSA CLARAMONTE Y ESPINOSA LARA	DEHESILLA - LA ISLA	1,3,7	ANTEQUERA
MA-32758	SINFORINO	GRANADOS JURADO 2, S.L., GRANADOS PAREJO Y FRANCISCO JURADO LOPEZ	ALCORNOCAL	9	ANTEQUERA
MA-33205	LORENZO	DOMINGUEZ AVILES, NIEVES MUÑOZ CARRASCO, JOSE A. REYES REPISO Y JOSEFA DOMINGUEZ MUÑOZ	LA ISLA	1	ANTEQUERA
MA-37129	JOSEFA	GALLEGO REINA	VEGA BAJA	5	ANTEQUERA
MA-37795	ANTONIO	RUIZ ORTIZ	VIRUENDA	7	ANTEQUERA
MA-38656	..	VERA CARMONA	CERRO JUDIO	1,3,4	ANTEQUERA
MA-38983	PABLO	RABANEDA HOYOS	VEGA BAJA	1,3,7	ANTEQUERA
MA-39226	MARIA DEL SOCORRO	PELAEZ RUIZ	GANDIA	3,7	ANTEQUERA
MA-39271	DOMINGO IGNACIO	ASTORGA SANTANA	VEGA BAJA	3,7	ANTEQUERA
MA-39288	EUGENIO	RUS-CA-SOL, S.L., VERA CARMONA	VEGA BAJA	7	ANTEQUERA
MA-39582	SALVADOR Y JOSE	GONZALEZ FEO Y RABANEDA MUÑOZ	LA FRESNEDA	7	ANTEQUERA
MA-40383	JUAN ANTONIO	LOPEZ CORDOBA	VILLALBA	9	ANTEQUERA
MA-42131	TERESA	DE LA VEGA CORRALES	LA DEHESILLA	1,7	ANTEQUERA
MA-42210		AXALAR, S.L.	PRADOS	9	ANTEQUERA
MA-42581	BELEN Y JOSE ANTONIO	MORALES BURRUECOS Y VILLODRES VEGAS	VEGA BAJA	1,5	ANTEQUERA
MA-42812	ANTONIO Y JUANA	RAMOS ESPEJO Y ESPEJO GARCIA	SIERRA DEL VALLE	1	ANTEQUERA
MA-43301	GREGORIO	MELERO MORENO	CORTIJO LA DEHESILLA	8	ANTEQUERA
MA-43529		LACTEA ANTEQUERANA, S.L.	PARTIDO BARRIENTOS	6	ANTEQUERA
MA-43793	MARIA BEGOÑA Y JOAQUIN	ANAYA R. RIOBOO	ANGOSTURA ALBINA	9	ANTEQUERA
MA-44126	SILVESTRA	FERNÁNDEZ ROBLES	DEHESA DE POTROS	8	ANTEQUERA
MA-44263	FRANCISCO	JURADO LOPEZ	CERRO DEL VIENTO - BRACANAS	7	ANTEQUERA
MA-45318	MARIA DE LOS ANGELES	LAMOTHE BARCELO	LA VEGA	8	ANTEQUERA
MA-45902	JOSE ANTONIO	GARCIA RAMIREZ	CORTIJO DEL PORTON	1,2,3,7	ANTEQUERA
MA-46229	JOSE ANTONIO Y ANA MARIA	BARBOTE GARCIA Y RODRIGUEZ GOMEZ	DEHESILLA	1,3,4	ANTEQUERA
MA-47204	JERONIMO	LUQUE OTERO	CORTIJO DE GARAY	9	ANTEQUERA
MA-47444	JORGE	VILLALON CONEJO	DEHESA DE POTROS	1,7	ANTEQUERA
MA-47690	MANUEL	ARMERO MORALES	CURRO RAMA	8	ANTEQUERA
MA-48402	JUAN BAUTISTA	ARMERO FERNANDEZ	DEHESA DE POTROS	8	ANTEQUERA
MA-48783	MIGUEL	REBOLLO CABALLERO	PARTIDO ALTO	9	ANTEQUERA
MA-49294	FILOMENA	MERCADO ROJAS	LAGUNILLAS	1	ANTEQUERA
MA-50572	JOSE	RUIZ TERRONES	BOBADILLA	1,3,7	ANTEQUERA
MA-40651	DOLORES	ZORRILLA ORTIZ	EL FUNDIERO	1	ARCHEZ
MA-41227	JOHN RICHARD	HUMPHIERYS	FUNDIDERO	1,3	ARCHEZ
MA-45668	KRISTEN	PETERSEN	CORCA	1	ARCHEZ
MA-24228	JOSE LUIS	PALOMINO CORDERO	LADERA	5	ARCHIDONA
MA-25334	ISABEL	LARA GONZALEZ	VEGA ALTA	1,3,4	ARCHIDONA
MA-32775	FRANCISCO	BARRIO SEGOVIA	POZUELO DE MOYANO	1	ARCHIDONA
MA-33480	MANUEL	PAEZ PATRICIO	LOS PALACIOS - SALINAS	1	ARCHIDONA
MA-35411	GORDON LESLIE	FRASER	CERRO DEL GENOVÉS	1,3	ARCHIDONA
MA-36133	CARLOS	BARRERA TORRES. (SOCIEDAD RURAL MALACITANA, S.L.)	HUERTA DE TEJADA	1,3,5,6	ARCHIDONA
MA-42814	ANTONIO Y RAFAEL	ASTORGA ROPERO Y SANCHEZ LAFUENTE FERNANDEZ	ESTACION	1,3	ARCHIDONA
MA-44475	.	BOMBEOS DEL SOL, S.L.	LA LAGUNILLA	1,3,4	ARCHIDONA
MA-46024	SALVADOR	VARGAS CORDOBA	CERRO DE LA CRUZ	1	ARCHIDONA
MA-47082	JESUS	MARTOS SANCHEZ	CERRO DE LA CRUZ	1	ARCHIDONA
MA-49010	MARIA GRACIA	SILES LARA	CORTIJO DE CIPRIANA	1,3,4	ARCHIDONA
MA-50087	BALDOMERO	CASADO CARO	LA ESTACION	8	ARCHIDONA
MA-50609	JOSE	MOLERO QUERALTA	MIRABUENA	8	ARCHIDONA
MA-22533	RAFAEL	GARCIA CARRION	LLANO EL INGLES	1,3,4	ARDALES
MA-26685	DOMINGA	ORTEGA JURADO	ROSUELA	1	ARDALES
MA-34237	DON ANTONIO	MILLAN FLORIDO	TURON	3	ARDALES
MA-40287	ANA	VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A.	LA MANGA	1,3	ARDALES
MA-40288	ANA	VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A.	LA LAJA, TURON, ROZUELAS	1,3	ARDALES

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-41828	FERNANDO	GARCIA VERA	CERRO DEL OLIVO	1,3	ARDALES
MA-26673	ULRICH FRITZ	GUHE	PAGO DE LA DEHESA	1,3,4	ARENAS
MA-34365	NINA Y JAMES TREVOR	HICKS	CERRO VEAS	1	ARENAS
MA-37398	MANUEL	FERNANDEZ PEÑUELA	EL JARAL	1,3	ARENAS
MA-37838	JOSE ANTONIO	ALCOBA GARCIA	CAMINO EN MEDIO	1	ARENAS
MA-37875	RICKY JOHN Y PAULA	GENTRY	LAS CASILLAS	1,3	ARENAS
MA-38045	STEPHEN JOHN	PROSSER	VALDEINFIERNO	5	ARENAS
MA-38263	DOMINIQUE	GEORGELIN	DEHESA	1	ARENAS
MA-39120	MANUEL	FERNANDEZ PEÑUELA	LAS CASILLAS	1	ARENAS
MA-39528	RAMON	VEGA VEGA	TORRENTE	1	ARENAS
MA-39529	RAMON	VEGA VEGA	TORRENTE	1	ARENAS
MA-39559	STEVEN ROBERT	TEAGUE	PAGO DE LA DEHESA	1,7	ARENAS
MA-40809	MARIANNE	BRARUP HALSTRUM	LOS MORALES	5	ARENAS
MA-40939	ANTONIO	ESCUDERO GONZALEZ	LOS MORALES	1,3	ARENAS
MA-42335	JUAN CARLOS	NAVAS GOMEZ	LA LOMA	1,3,5	ARENAS
MA-43378	MANUEL	FERNANDEZ PEÑUELA	LA GALLARDA	1,3,4	ARENAS
MA-43396	JOSE ANTONIO	ALCOBA GARCIA	PINAR BAJO	1,3	ARENAS
MA-43551	JOSEF JOANNA Y JOSEE JOSEPHINE	RANSBEEK Y VITAL DEJOSSE	PARAJE MORALES-CASTILLO	1	ARENAS
MA-45191	ABID	RACHIDA	RIO ABAJO	1,3,4	ARENAS
MA-45464	LAUREANA	PAREJA PEREZ	LA GALLARDA	1,3	ARENAS
MA-45715	RAFAEL	SEGOVIA SANCHEZ	HIGUERA	1,3	ARENAS
MA-45981	POUL ERIK Y TONNY	OLSEN Y NORDSTROEM RAABY	TORRENTES	1,3	ARENAS
MA-45982	ANTONIO JOSE	FERNANDEZ ORTIZ	CERRO DE VEAS	1,3	ARENAS
MA-47033	VICTORIA	CAMPOS CUETO		1,3,5	ARENAS
MA-48338	NICOLA JANE	SMITH	TORRENTES	1,3	ARENAS
MA-48339	ROBERT WILLIAM	WILLETT	TORRENTES	1,3	ARENAS
MA-46521	JOSE LUIS, ROCIO	FERNANDEZ CANTOS, FERNANDEZ NEBRED A	FUENTE DE LA TEJILLA	5	ARRIATE
MA-50072	MARIA	GARCIA GARCIA	MAJAMON	1	ARRIATE
M-1277-04	..	MANATEE, S.A.	RANCHO DOMINGO	1,3,4,5,6	BENALMADENA
MA-26310	MANUEL	NOVO SANCHEZ	LA ALQUERIA	1	BENALMADENA
MA-27132	MACO MIGUEL Y MARIA DOLORES	ILLY	EL HIGUERON	1,3	BENALMADENA
MA-27256	SALVADOR	RAMOS CHICA	CALA DE LA HIGUERA	1,3	BENALMADENA
MA-27783	ALBERTO	VILEGRA, S.L., ISRAEL BRAVO	GILABERT - LOS ALGARROBOS	1,3,7	BENALMADENA
MA-28885	JUAN	JIMENEZ MARQUEZ	LA CAZALLA	1,3	BENALMADENA
MA-29662	JUAN	DEL PINO RAMOS	GILABERT	1,3	BENALMADENA
MA-40583		TORREFORMOSA S.L	URB. TORREMUELLE	1,3,4,5,6	BENALMADENA
MA-45088	JAVIER	PEREZ JIMENEZ MARTIN	SANTA MATILDE	1,3,4	BENALMADENA
MA-47414	SILVIA	ANTUNEZ FERNANDEZ	TORREQUEBRADA	1,3,4	BENALMADENA
MA-42896	DAVID	GALLEGO CORDOBA	MACETA	1,3,4	BENAMARGOSA
MA-47688	JOSE	ZURITA VIZCAINO	LAS HUERTAS	1	BENAMARGOSA
MA-48833	FRANCISCO Y JOSE ANTONIO	PALACIOS YUSTE, OCON PALACIOS	LOMAS DE CUTAR	1	BENAMARGOSA
M-1124-07	JOSE Y ANTONIO	LOPEZ DIAZ Y LOPEZ TELLEZ	LA CHORRERA	1,4,5	BENAMOCARRA
MA-46164	JOSE JESUS	RUIZ CHICA	EL ROSAL	1,3,4	BENAMOCARRA
MA-48164	MANUEL	LOPEZ DIAZ	LA CHORRERA	1	BENAMOCARRA
MA-35252	ANTONIO	GAVILAN RUIZ	LA INFANTA	1,3	BORJE, EL
MA-42223	MARIA	MARTIN RUIZ	BRIONES	1,3,4	BORJE, EL
MA-42468	JUAN y Y ANTONIO	ESPAÑA GAMEZ PALOMO FERNANDEZ	HERREROS	1	BORJE, EL
MA-23361	FERNANDO	CALVENTE JURADO	LA DESAMPARADA	1,2	CAMPILLOS
MA-24416	FELIPE	LOPEZ ROMERO	EL BOMBE	1,3,4	CAMPILLOS
MA-40561	JELLE	WASLANDER, KARTING CAMPILLOS, S.L.	CORTIJO OREGANO	3,4,5,6,7	CAMPILLOS
MA-30351	ANA	ARIAS GARCIA	RIO BERMUZA	1,3,4	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-43552	ANGEL	GOMEZ LEON. (ALPIANCA, S.L.)	CARDAL	1,3,4	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-45449	JOSE	PELAEZ GONZALEZ	MONTES NEGROS	4	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-37422	SUZANNE FIONA	HILL	CERRO GUZMAN	1,3,7	CANILLAS DE ALBAIDA
MA-47721	HECTOR	MERIDA LUQUE		1,3,4	CANILLAS DE ALBAIDA
MA-48641	MARIA DEL CARMEN	LOPEZ GARCIA	MOSQUIN	1	CANILLAS DE ALBAIDA
MA-45576	JUAN	CARALPS FRIAS	LIAS ALTAS Y RINCON	5	CAÑETE LA REAL
M-1086-15	DON BALDOMERO DEL	MORAL PALMA Y DON JOSE ARAGON MARTIN	LA BOLINA	1,3	CARTAMA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
M-1107-15	SOLEDAD	GAMEZ GUERRERO	CORTIJO PORTUGALETE	1,4	CARTAMA
M-1164-18	ANA	MUÑOZ DIAZ	VEGA DE RIO ARAN	1,3	CARTAMA
M-1270-15	JUAN	SANCHEZ VERA	DEHESA ALTA	1,3	CARTAMA
M-1279-04	JOSE, FRANCISCA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PALMA FERNANDEZ	PARTIDO FAHALA	1	CARTAMA
ma-22247	ANGEL	FERNANDEZ DE LARRINOA SETIEN	FANALA	3,4	CARTAMA
ma-22307	EMILIO	RODRIGUEZ PRICHARD	LA BOLINA	3,4	CARTAMA
MA-23516	CRISTOBAL	MADUEÑO RODRIGUEZ	LAS VIÑAS	1,3,4	CARTAMA
MA-23963	ANDRES	RUIZ MORENO	RIARAN-FAHALA	1,3	CARTAMA
MA-24123	FERNANDO A.	RODRIGUEZ SANCHEZ	VIÑAS VIEJAS - LOS REMEDIOS	1,3	CARTAMA
MA-24195	JOSE	ATUSE CARRERO	LOS TRES ARBOLES	1,41	CARTAMA
MA-24678	JOSE	BRAVO DOMINGUEZ	VIÑAS VIEJAS	1,4	CARTAMA
MA-29817	ALBERTO	MUÑOZ BENITEZ	DEHESA ALTA	1,3,4	CARTAMA
MA-30870	HUBERTUS JOHANNES MARIA JOSEF	PROMOCIONEZ HUMA CARTAMA, S.L., WEVERS	SANTA AMALIA	5,6	CARTAMA
MA-36995	ARNFINN HUGO	STENBERG Y EVA BERG NILSEN	CALDETE Y CARDENAS	1,3	CARTAMA
MA-37342	..	COOMBRES	DEHESA BAJA	1,3,5	CARTAMA
MA-37420	MARIA DEL PILAR	MARTINEZ MARTIN	CASAPALMA	3,4	CARTAMA
MA-37874	SANTIAGO	MARAÑON VICARIO	PUERTO RICO	1,3,4	CARTAMA
MA-38405	MANUEL	SANTAELLA JIMENEZ Y MERCEDES MARCOS IZQUIERDO	CORTIJO LA BOLINA	1,3,4	CARTAMA
MA-39694	MARIA TERESA	MIRASOL AGUILERA	SANTA AMALIA	1,3,7	CARTAMA
MA-39903	CARMEN	DOMINGUEZ AGUILAR	CORTIJO DE DOÑANA	1,3,7	CARTAMA
MA-40505	JUAN	AGUERA CERRILLO Y CRISTOBAL BLANCO	PUERTO RICO	9	CARTAMA
MA-41045	ANTONIO	GONZALEZ MARTIN	LOS GALONES	1,3,4,7	CARTAMA
MA-41088	PEDRO	AVILA GONZALEZ	SANTA AMALIA	1,3,4	CARTAMA
MA-41521	PHILIP	THIRWALL	FAHALA	1,3,4,7	CARTAMA
MA-42561	JOHN DAVID	GIBSON Y JULES C. Y RICHARD H. MARSTON	FAHALA	1,3	CARTAMA
MA-42686	MEREDITH WILLIAM	THOMAS	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	1	CARTAMA
MA-43086	FRANCISCO	TORRES CALERO	LOBOS	1,3,4	CARTAMA
MA-43300	LUIS	DELGADO SANCHEZ	LOS GOMEZ	7	CARTAMA
MA-43483	JUAN ANTONIO	GORDO GARCIA	CASAPALMA	1,3	CARTAMA
MA-43575	MARIA REMEDIOS	REBOLLO RAMOS	LOS PILAREJOS	1,3,4	CARTAMA
MA-43576	JOSE	GONZALEZ LOPEZ	EL SEXMO	1,3,4	CARTAMA
MA-43691	ANTONIO	MACIAS MARTIN	PUERTO RICO	1,3,4	CARTAMA
MA-43761	KJELL	OYSTEIN JOHANSEN	ZARZALON	1,3	CARTAMA
MA-43853	MIGUEL	MUÑOZ MACIAS	VENTA DE ROMERO	1,3,4	CARTAMA
MA-44340	CRISTOBAL	SOTO MARTIN	RIO GRANDE	1,2,3	CARTAMA
MA-44554	ANTONIO	CARBAJAL CARBAJAL	LAS JABONERAS	1,3,4	CARTAMA
MA-45041	SONJA MARIA	BUERMANS	ARROYO DEL PERAL	1,3,4	CARTAMA
MA-45609	FRANCISCA	VILLALON RODRIGUEZ	LA CAMPIÑA	1,3,4	CARTAMA
MA-45721	ANDRES	GOMEZ DE LA CRUZ	EL CANO	1,3,4	CARTAMA
MA-45818	JUAN	DOMINGUEZ TRUJILLO	LAS YESERAS	1,3,4	CARTAMA
MA-46277	FRANCISCA	JIMENEZ AVILES	TEJA	1,3	CARTAMA
MA-46278	FRANCISCA	JIMENEZ AVILES	TEJA	1,3,4	CARTAMA
MA-46494	ANTONIO	POSTIGO LOBATO	CORTIJO RATON	1,3	CARTAMA
MA-46855	FRANCISCO JAVIER	PORTALES RUIZ	LOS LOBOS	1,2,3,4	CARTAMA
MA-47115	ANTONIO	MONTERO GUTIERREZ		1,3,4	CARTAMA
MA-47132	ADELA	MARTINEZ CESPEDES	EL SEXMO	1,3,4	CARTAMA
MA-47660	ANGELIKA ELLIN	GALACHO LOPEZ	DEHESA ALTA	1,3,4	CARTAMA
MA-47805	ANTONIA	PEREZ GUERRERO	DEHESA ALTA	1,3,4	CARTAMA
MA-47821	FRANCISCO	PALOMO CARMONA	LOS LOBOS	1,3,4	CARTAMA
MA-48037	DIEGO JESUS	MARTIN ROMERO	CASAPALMA	1,3	CARTAMA
MA-48205	JOSE CARLOS	ROBLES JIMENEZ, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAYPE, S.L.	LOS BERROCALES	1,3,5,6	CARTAMA
MA-48776		PROSERYOB, S.L.	PORTUGALETE	4	CARTAMA
MA-49699	MIGUEL	GARCIA DIAZ, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	VEGA ALTA	1,3	CARTAMA
MA-49853	FERNANDO	MARTIN SUBIRES, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	URRACA	1,3	CARTAMA
MA-49854	ANA MARIA	AGUILAR RODRIGUEZ, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	URRACA	3,7	CARTAMA
MA-50158	JUAN, JOSE	PEREZ ORTIZ, PEREZ ORTIZ	DEHESA ALTA	2,3	CARTAMA
MA-50566	JERONIMO, ANTONIO	DE TROYA ROPERO, OCAÑA MIGUEL	DEHESA ALTA	1,3	CARTAMA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-32590	TERESA	LUQUE CABRERA	EL BURRO	1	CASABERMEJA
MA-41507	JOSE	PEREZ RUIZ	PUERTO DE LOS ANGELITOS	1,3,4	CASABERMEJA
MA-41623	JUAN JOSE	PEDROSA CUENCA	LOS PORTALES	1,3,4	CASABERMEJA
MA-42130	JUAN JOSE	PEDROSA CUENCA	LOS PORTALES	1	CASABERMEJA
MA-42140	Mª AMPARO	BRU NAVARRO	LOS MELLIZOS	1,3	CASABERMEJA
MA-42967	MIGUEL	TELLEZ RIVERA	ALCAIDE	1,3,4	CASABERMEJA
MA-45704	ROSARIO	AGUILAR HUESCAR	LOS PORTALES	1,3	CASABERMEJA
MA-45803	JUAN ANTONIO	AVILE MADRONA	EL BURRO	1,3,4	CASABERMEJA
MA-46163	JOSE MANUEL	LUNA MOLINA	CERRO VILLARIA	1,3,4	CASABERMEJA
MA-46223	JOSÉ ANTONIO	ZAFRA SANCHEZ	CASA DE ARIAS	9	CASABERMEJA
MA-46420	JOSEFA	MONTIEL SILVA, JUAN MUÑOZ MONTIEL Y UTE LAS PEDRIZAS	LAGAR DEL URBANO	5	CASABERMEJA
MA-46902	DIEGO	RAMA MORENTE	CERRO GITANO	1,3,4	CASABERMEJA
MA-48999	ANTONIO	MOSTAZO VARGAS	LOS PRADILLOS	1	CASABERMEJA
MA-24168	SALVADOR	DEL RIO CANTARERO	CARCUNE	1	CASARABONELA
MA-26612	JUAN	VERA SANTIAGO	MOPAGAN	1	CASARABONELA
MA-34973	MARK EDWARD PATRICK	MAINCHASE PROPERTY, S.L., ST. GEORGE	SANTA ANA	1,4	CASARABONELA
MA-44466	ILDEFONSO	FLORES VALADES	LOMA DE MATUTE	7	CASARES
M-1089-09	ANTONIO	GUZMAN CARABANTES	LLOS LLANOS EL PIOJO	1,3	COIN
M-1159-04	JUAN	LIMA JIMENEZ	HUERTAS NUEVAS	1,3	COIN
M-1242-13	Mª DOLORES	GONZALEZ CLAVIJO	PARAJE LAS VIEJAS	1,3	COIN
MA-22428	MARIA FUENSANTA	PABON GONZALEZ	VALDEPERALES	1,3	COIN
MA-22565	PETER	DEVOY	RIO GRANDE	1,3	COIN
MA-22940	TIMO VAINO	KUSSELA Y ESPOSA	SAN ROMAN	1,4	COIN
MA-24117	DON ANTONIO SIMON	GUZMAN ENRIQUEZ	LOS LLANOS	1	COIN
MA-24176	BRIAN JOSEPH	WHITFIELD. (PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASAS Y FINCAS, S.L.)	EL PULPITO	1,3,4	COIN
MA-24240	PEIERRE RENE	SEGUELA	ANGOSTURAS	1,3,4	COIN
MA-25105	GUNTER OTTO	DEUNERT	CAMPIÑUELA	1,3,4	COIN
MA-25246	JUAN	DOMINGUEZ PORRAS	LOS ANGELES	1	COIN
MA-25336	ANTONIO	TEJADA FUENTES	LA CARRETA	1,3	COIN
MA-25594	VIRGINIA LORNA MARY	BAND	BARRANCO BLANCO	1,3,4	COIN
MA-25646	JUAN	MARMOLEJO GONZALEZ	LOS LLANOS BAJOS	1,3,4	COIN
MA-26321	JOHN BARRY	TEDFORD	PIEGALLINA	1,3	COIN
MA-26530	JOSE	GUERRERO HEVILLA	PARTIDO VALDEPERALES	1,3	COIN
MA-26624	JOSE	LOBATO GONZALEZ	PEREILA	1	COIN
MA-27122	JUAN, JUAN	NUÑEZ VILLALOBOS, NUÑEZ GONZALEZ	CORTIJO BENITEZ	1	COIN
MA-27917	JOSEFA	CASTRO MOYANO	PULPITO	9	COIN
MA-28208	FRANCISCO	SANTOS MACIAS	LA JARA	1,3	COIN
MA-28826	MARIAN SOMERVILLE	COCKS	CUENCA	1,3	COIN
MA-28886	SALVADOR	RUEDA FERNANDEZ	PIEGALLINA	1	COIN
MA-28910	JUAN	RODRIGUEZ GOMEZ	LA CARRETA	1,3	COIN
MA-28956	JUAN SALVADOR	CORTES CORTES	PEREILA	1,3,4	COIN
MA-29099	ANTONIO FRANCISCO	BERLANGA GONZALEZ	PEREILA ALTA	1,3	COIN
MA-29211	GILES DAVIDY M. CHRISTINA GERARDA	CRAWFORD Y ALARDS	HUERTA DE LA BAJA	1	COIN
MA-30127	VALERIE MICHELE FLORENCE	VAERNEWYCK	VIAGUERA-MORETA	1	COIN
MA-30392	CORINNA REBECCA	JAEGER	ZAMBARGO	5	COIN
MA-30683	ANTONIO	RUEDA GUERRERO	LOS ANGELES	1,3	COIN
MA-30685	FRANCISCO	RODRIGUEZ BERROCAL	ALCANTARILLA	1,3,4	COIN
MA-30842	GUNTER HELLMUTH Y SINGRUN AGATHE	MAI	LA CARRETA	1,3	COIN
MA-30868	JOSE	BERNAL LARES	EL RINCON	1	COIN
MA-30871	SEBASTIAN	NARANJO LUQUE	EL EJIDO	1	COIN
MA-31013	MARIA	GONZALEZ ENRIQUEZ	URB. LOS MONTECILLOS	9	COIN
MA-31707	EDUARDO	ORIA FELIU. (POMPANO WOODS, S.L.)	LOS LLANOS DE LA SIERRA	1,3,4	COIN
MA-32121	JUAN JOSE	LUQUE RIOS, RIDOVA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	FUENTE RIQUEL	5	COIN
MA-32239	DANIEL	SILVESTER	ALBERO	1,3	COIN
MA-32415	RICHARD JONH	DENTON	EL RINCON	1,3	COIN
MA-32475	CARMEN	GUTIERREZ ORDOÑEZ	EL PIOJO - VALDEPERALES	1,3	COIN
MA-32635	MANFRED	MANGASC	PUERTO FALSO	4	COIN

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-32812	MIGUEL	PAVON SANCHEZ	ANGOSTURAS	9	COIN
MA-33510	JUAN ANTONIO Y FRANCISCO	GUZMAN GONZALEZ	HAZA ANGOSTA - CERRO ALJIBE	8	COIN
MA-33834	PHILIP	KITTER	HAZA ANGOSTA	4	COIN
MA-33905	JUAN	SANCHEZ PLAZA	DE LA CARRETA O PIE GALLINA	9	COIN
MA-34232	JOSE	PACHECO GARCIA	LA CAMPIÑUELA	1,3	COIN
MA-34331	JUAN CARLOS	SOTO ZEA	LA CARRETA	1	COIN
MA-34834	CRISTOBAL	C&P COIN, S.L., GARCIA BLANCO	LOS LLANOS	9	COIN
MA-34989	SONIA CRISTINA, TAMARA KAREN	SIERRA MONTOYA, VAN DER LAAK MARTIN	GUARO EL VIEJO	3,4	COIN
MA-35069	MANUEL	RAMOS ESPERANTE	MEZQUITILLAS	1,3	COIN
MA-35276	EDUARDO	SANDOVAL LUCAS	CORTIJO SAN GABRIEL	1	COIN
MA-35343	JUAN	CANTOS LUCENA	EJIDO	1,3	COIN
MA-35714	RSELL OYNSTEIN	JOHANSEN	ZAMBARGO	1,3,4	COIN
MA-35820	MARIA DOLORES	LIMAS FONTIVEROS	CALERITA Y LOS LLANOS	9	COIN
MA-36315	ANTONIO	GUZMAN RUIZ	MEZQUITILLA O LA JARA	1,3	COIN
MA-36316	ANTONIO	GUZMAN RUIZ	MEZQUITILLA O LA JARA	1,3	COIN
MA-37479	DANIEL JAMES HEATON	WARING. ( DEVELOPMENTS, S.L.)	PUERTO FALSO	1	COIN
MA-37812	CHRISTINE SUZANE	EDMONDS	MALARA	1	COIN
MA-38403	SALVADOR	MENA GARCIA. (URBANIZACION HAZA DEL ALGARROBO, S.A)	MORETA	1,3,4,5	COIN
MA-38941	JOHN ANTHONY Y VIRGINIA ANN	STUCHBURY	MONTE DE RUEDA	1	COIN
MA-39420	SALVADOR	LUCENA GIRON	PUERTO FALSO Y LA JARA	1	COIN
MA-39737	JOSE	SANTOS RIOS	LAS VIEJAS	1,3	COIN
MA-42069	JOSE	BERNAL LARES	RINCON	1,3,4	COIN
MA-42544	SANTOS	SAAVEDRA VELAZQUEZ	SOTO	1,3,4	COIN
MA-42603	JOSE	BERNAL LARES	GUARO VIEJO	1,3,4	COIN
MA-43014	., FRANCISCO	MARMOLES OBREGON, S.L., DOMINGUEZ RINCON	CAZALLA	1.3.4	COIN
MA-43574	ANTONIO	PROMOCIONES VALLE DEL GUALHORCE, S.C., PAVON GONZALEZ	PARTIDO DE LA JARA	3,5,6	COIN
MA-44879	JOSEFA	BERNAL SANTOS	LA JARA	1	COIN
MA-45287		INVERGRASS COSTASOLEÑA, S.L.	FUENTE DEL SOL	1,5	COIN
MA-45289		INVERGRASS COSTASOLEÑA, S.L.	FUENTE DEL SOL	1	COIN
MA-45682	JUAN	ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L. (MARMOLES VALLE DEL AZAHAR), JIMENEZ GUZMAN	LA CAMPIÑUELA	1,4	COIN
MA-46790	MICHELLE SARA	BENDEL, HOTSPOT PROPERTIES, S.L	SALVAGO	3,5,6	COIN
MA-46896	ANA	ARANA AGUERA	LOS LLANOS	1,2,3,7	COIN
MA-46925	PEDRO	ENRIQUEZ GARCIA, PROMOCIONES NOVO COIN, S.A.	URIQUE	1,5,6	COIN
MA-47786	DIEGO	GALIANO BERNAL	SAN ROMAN	1,3	COIN
MA-48908	HUGH	WILCOCK	CARRETA	5	COIN
MA-48969	JOSE ANDRES	PEREZ GUERRERO	PAULA	1,3,4	COIN
MA-50209	MARIA ISABEL	GUZMAN MORENO	LA CARRETA	1,3	COIN
MA-25495	SALVADOR	ESPINOSA ALMENDRO	LOS MORISCOS	1,3,4	COLMENAR
MA-40914	JOSEFA BELEN	GASPAR FERNANDEZ	CARRACA	1	COLMENAR
MA-42828	DAVID BRIAN Y BARBARA	BELLERBY	HIGUERON	1	COLMENAR
MA-22883	FRANCISCO	ARIZA AGUILERA	CONCA	1,3,4	COMARES
MA-24403	MIGUEL	HERMOSO MARIN	LOS PEREZ	1,3	COMARES
MA-36941	GEMMA	MACMILLAN	UMBRIA	1	COMARES
MA-39181	JOSE, ANTONIO	RUIZ ROMERO, PAREJA RUIZ	ALPARRACHE	1	COMARES
MA-39702	DENNIS Y CAROL	BENTLEY	LOMA HURON	1,5	COMARES
MA-41727	FRANCISCO	MARIN GARCIA	HUERTA ABALA	8	COMARES
MA-44314	MARIA	CABELLO SERRALVO	HOYA MORENTE	1	COMARES
MA-45137	MANUEL	MOLINA BAUTISTA	EL TAJO	1,3,4	COMARES
MA-45179	FRANCISCO	SILVA BAUTISTA	LAS CUEVAS DE COMARES	1,3,4	COMARES
MA-45371	MAURICE GERALD VAN	LUTTMER	LA ALQUERIA	1	COMARES
MA-47255	FRANCISCO JAVIER, MIGUEL	PINOS PINOS, PINOS PADILLA	LA ALQUERIA	1,3	COMARES
MA-48788	MIGUEL y Mª DEL PILAR	MARTIN MARTIN Y DE LA TORRE SAGUAR	LOS DIOSES	1	COMARES

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-39048	WILLIAM JOHN HARTLEY Y JANET	LISTER Y JUKES	LA RABITA	1,3	COMPETA
MA-40251	BEDFORD KATHELEEN	ELAINE	LOMA TAPIA	1,3	COMPETA
MA-40421	ELISENDA	NAVAS CABRA	VENTARREAL	1	COMPETA
MA-42680	DANSK STEENDAHL	GREGERS	CONFATARE	1,3,4	COMPETA
MA-43410	THOMAS	HENRIK NORDING	EL CERRO	1,2	COMPETA
MA-44949	PETER ROBERT	NOBLE	VENTA REAL	1,3,4	COMPETA
MA-45694	PETER ROBERT	NOBLE	VENTA REAL	5	COMPETA
MA-47261	JOHN, ELISABETH JOSEPHINE, DAVID JOHN Y EMILY ELISABETH	BATES	EL CERRO	1	COMPETA
MA-49937	DAVID CEDRID, MARY VIOLET	GARROD, GARROD	LOMA DE ARCHEZ	1,3	COMPETA
MA-31014	MIGUEL	RINCÓN SANTIAGO	LA MOLINA	1	CUTAR
MA-36225	MIGUEL	RODRIGUEZ LOBILLO	ARROYO CUTAR	1	CUTAR
MA-36332	MARIA JOSE	GAMEZ PALMA	LA LOMA	9	CUTAR
MA-42300	PAUL	MORRIS	LOPERA	1	CUTAR
MA-43823	JOSE	MUÑOZ ROMAN	PARAJE "LOPERA"	1	CUTAR
MA-44893	SANDRA ANN	FREEMAN	LAS ROZAS	1,3,4	CUTAR
MA-24973	PATRICK	MC. NAIR	LA LOMA	1,3,5	FRIGILIANA
MA-29496	DAGMAR	RITTER-PFLIPSEN	CUESTA DEL TIO JOAQUÍN	9	FRIGILIANA
MA-36228	JOSE	LAS LOMAS DE FRI S.L., SANCHEZ FRANCO	TORNA DEL PINO	1,6	FRIGILIANA
MA-39940	MARIA ISABEL ANA	MANTECON VERNALTE	PANIAGUA	1	FRIGILIANA
MA-40589	SHERRI	EISNER	LOMA LAS VACAS	1,3	FRIGILIANA
MA-43195	PURIFICACION	RAMOS JAIME	CUESTA BENABE	1	FRIGILIANA
MA-48619	CARLOS	FERNANDEZ COBOS	COMENDADOR	1,3	FRIGILIANA
MA-46836		LINCONLU INVERSIONES, S.L	LA BOUGANVILLA	1,3	GAUCIN
MA-30806	BERTA	BAUTISTA BUENO	PUERTO DE LA PALMA	4	GUARO
MA-36510	CARMEN	URBANEJA VILLALOBOS	RIO GRANDE	1,4	GUARO
MA-37576	JUAN ANTONIO	CRUZADO ALVAREZ	LA ATALAYA	1	GUARO
MA-38956	ALFONSO	ROYAN BERMUDO	LA CORONELA	1,3,4,7	HUMILLADERO
MA-39367		HERMANOS SEGURA RAMOS, C.B.	BESANA DEL CURA	8	HUMILLADERO
MA-44992	FRANCISCO JAVIER	CASERO VERGARA	FERRADORES	1,3,4	HUMILLADERO
MA-24175	MANUEL	MUÑOZ RUIZ	SALTO DEL PUERCO	1,3	ISTAN
MA-31164	JOSE MIGUEL	TELLEZ HIJANO	ZORRETE	1	IZNATE
MA-41169	SANDRA	RAMOS PASCUAL	LA NORIA	1	IZNATE
MA-44216	MANUEL	OCON PADILLA	JACAMON	1,3	IZNATE
MA-44954	JUAN JOSE	MORENO GAMEZ	CARRION	1	IZNATE
MA-45064	SALVADOR	DIAZ ROCHA	EL MOLINO	1,3	IZNATE
MA-45476	ANTONIO	CORTES ESPINOSA	CERRO MATA	1	IZNATE
MA-46574	GLORIA	JIMENEZ GARIN	HOYA DEQUINTERO	1,3	IZNATE
MA-36023	ANA MARIA	RAMIREZ ALBARRACIN	BENAQUE	1,3	MACHARAVIAYA
MA-43060	MANUEL	GONZALEZ CANO	JACAMON	1	MACHARAVIAYA
MA-45755	GERALD THOMAS	STOCKWELL	BASILIO	1	MACHARAVIAYA
MA-48905	CHRISTINE A.	FERGUSON	EL MAUREL	1,3	MACHARAVIAYA
M-0578-06	JUAN	MUÑOZ LEAL	PARTIDO SANTO PITAR	1	MALAGA
M-1309-04	ELADIO	ROCA GONZALVO	CASERON DE ANIS	1,3	MALAGA
MA-22607	JOAQUIN	CDAD. PROPIETARIOS MALAGA-1, MORALES RUBIO	POL. GUADALHORCE	4	MALAGA
MA-24885	MANUEL	FERNANDEZ VARGAS	CHURRIANA (LA GAMERA)	1	MALAGA
MA-25506	CARLOS JAVIER	PAJARON GOMEZ. (PARKING AT THE AIRPORT, S.L.)	ARRAIJANAL	5	MALAGA
MA-26048	JOSE RAMON	CARVALLO BERAZADI	CHURRIANA	1,3	MALAGA
MA-26574	MARIA DOLORES	ZAFRA CALDERON	CHURRIANA LAS VIÑAS	1	MALAGA
MA-26711	ANTONIO	FERNANDEZ OLMEDO	CASAMAYOR CHICO	1	MALAGA
MA-26994	JUAN	MUÑOZ SANCHEZ	VEGA	1,3	MALAGA
MA-27276		ROYAL CROWN, S.L.	SAN ISIDRO	1,3,6	MALAGA
MA-27598	PEDRO	CAMPOS GOMEZ	URB. EL OLIVAR	1,3	MALAGA
MA-27896		FESIME-3, S.L.	GUADALMAR	1,3,6	MALAGA
MA-31905	TOMAS	ZULUETA ECHEVARRIA (INMOBILIARIAS ECHEVEVERRIA)	BIZCOCHERO-CAPITAN	1,3,4,5	MALAGA
MA-34122		RESIDENCIA MILITAR NUESTRA SEÑORA DE LUJAN	CHURRIANA - RESIDENCIA MILITAR NTRA. SRA. DE LUJAN	1,3	MALAGA
MA-36444	IGNACIO JESUS	CARRASCO COSANO. (LEROY MERLIN, S.A.)	COMERCIAL VILLA ROSA - ARRAIJANAL	1,3,5	MALAGA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-36604	PILAR	VILLANUEVA CABELLO	VALDEHURRACA	1	MALAGA
MA-37378	JOSE MARIA	DIAZ AGUILAR	CERRADO DE CHINCHILLAS	1	MALAGA
MA-39135	TIMOTHY JAMES	DOMAN	EL COTO	3	MALAGA
MA-39950	ENCARNACION	ORTIZ PEREZ	CANTOS	3,4,5	MALAGA
MA-40067	FRANCISCO	NAVARRO RODRIGUEZ	HACIENDA DE ALTAMIRA	4	MALAGA
MA-40862	ANTONIO	ZAMORA RODRIGUEZ	LA JARANA	7	MALAGA
MA-41426	ANTONIO JESUS	PEREZ DOMINGUEZ	FINCA LOS PEREZ	1,3,4	MALAGA
MA-42012	ANTONIO MIGUEL	JIMENEZ GONZALEZ	HOYA DE PLACIDO	1,3	MALAGA
MA-42295		JIESCA INVERSIONES, S.L.	LOS JOSELES	1,3,6	MALAGA
MA-42755	FRANCISCO	GALVEZ ANTUNEZ	LA CHUMBILLA	1,4	MALAGA
MA-42895	JORGFE	SANTIAGO MATEO	SISOBRA	1,3,4	MALAGA
MA-43162	ROMAN	JAIME TAMAYO	LAGAR DE CHINCHILLA	1,3	MALAGA
MA-43652	CRISTOBAL	ZUMAQUERO JURADO	EL PINTAO	1,3,4	MALAGA
MA-44128	BHAGWAN SUKHWANI	GANGARAM. (SALVADOR RUS LOPEZ CNES S.A.)	SECTOR SUNP-LE.4 " VILLAZO BAJO"	1,3	MALAGA
MA-44142	CASIMIRO	PORRINO SANCHEZ	PARTIDO DEHESA DE CAMPANILLAS	1,3	MALAGA
MA-44933	PEDRO	DIAZ JUAN	MAQUEDA - LOMA DE LA MINA	1,3,4	MALAGA
MA-44959	ANTONIO	RAMIREZ ZAMBRANA	LA LETRIA	1	MALAGA
MA-45056	PEDRO JOSE	MARTIN MARTIN	VARENO,LA CASILLA Y GALLEGA	1	MALAGA
MA-45087	JUAN	GONZALEZ NADALES	CARRIL DE LA YESERA	1,3,4	MALAGA
MA-45210	MIGUEL	CAMPOS RIQUELME	LA MINA O SANTA CLARA	1,3	MALAGA
MA-45294	MIGUEL	NADALES MARTIN	VALDEURRACA	1	MALAGA
MA-45854	VICTOR	CANTERO LUQUE	LAS ALGECIRAS	1	MALAGA
MA-45909		CORSAN-CORVIAM, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	CORTIJO CABELLO	1,3	MALAGA
MA-46021	ALVARO ANDRES	FONTES BLANCO. (MADESE DISTRIBUCION, S.L.)	C/ LOS MAGNOLIOS	1,2	MALAGA
MA-46357	ANA	PINO MOLINA Y JOSE ANTONIO VEGA PINO	HACIENDA PEPE SAN ANTONIO,SANTA CATALINA	1	MALAGA
MA-46779		IKEA IBERICA, S.A.	LOS CUARTONES	1,3	MALAGA
MA-47310	ANGEL	PEREZ PEREZ	CAMINO ARROYO PIEDRA ORADADA, 1	1,3,4	MALAGA
MA-47331	ARACELI	RUIZ FERNANDEZ	C/ RUMANIA URBANIZACION EL ATABAL	1	MALAGA
MA-47343	ANTONIO	GAMEZ PALMA	LOS LLANES	1,5	MALAGA
MA-47757	JOSE	RUIZ PONCE	PUERTO DE LA TORRE - LEON	1,3	MALAGA
MA-48028		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDINES DE TORRE ATALAYA	COLONIA SANTA INES	1,3,6	MALAGA
MA-48030	JOSEFA MARIA	JURADO SANCHEZ	CASILLAS SANTA ISABEL	1,3	MALAGA
MA-48202	SALVADOR	JIMENEZ ESTEBANEZ	EL CERRADO	1,3,4	MALAGA
MA-48934	ANTONIO JOSE	VILLATORO JIMENEZ	MIRAFLORES DEL PALO	1	MALAGA
MA-49035	SALVADOR	RAMIREZ BRAVO	LOS PRADOS EL TOTO	8	MALAGA
MA-49036		MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO INMOBILIARIO PARQUE ATALAYA	PARQUE ATALAYA	1,3	MALAGA
MA-49040	BENJAMIN, BIBIANA E ISAAC	FDEZ. RGUEZ Y FDEZ. POZO	C/ SERRANIA DE RONDA	1,3	MALAGA
MA-49801	CARMEN	SOTORRIO LOPEZ	PERIANA	1	MALAGA
MA-50082	MIGUEL	SAN JUAN MUÑOZ. (CDA. PROP. CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES).	RESIDENCIAL SAN ANDRES	1,3,6	MALAGA
MA-50240	ROCIO	ESPINOSA SORIA	OLIAS	1	MALAGA
MA-50714	FRANCISCO	VERA DIAZ. (JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUP-T.1 HACIENDA CABELLO)	HACIENDA CABELLO	1,3	MALAGA
MA-47336	JULIO	TORRES JIMENEZ	URB. GUADALMAR	1	MÁLAGA
M-1100-12		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOLEUROPA PLAYA		1	MARBELLA
M-1153-12	ENRICO	UGO RICCARDI (ROPALA, S. A. )	GUADALMINA BAJA	1	MARBELLA
M-1154-08	LIDYA	SELMA ILSE CHARLOTTE (MARBELLA HOLYDAY, S. L.)	ARRYO LAS PIEDRAS	1	MARBELLA
M-1178-03	MARTA	PASTEGA BENJUMEA	GUADALMINA BAJA	1,5	MARBELLA
M-1277-18	HEIZ	GEORG HASSELBERGER	LOMAS DE MARBELLA	1	MARBELLA
MA-22365	LAURENCE	VON AHLEFELDT	GUADALMINA BAJA	1,3	MARBELLA
MA-22400	JENYFER CECILE	SELLEY	GUADALMINA BAJA	1	MARBELLA
MA-22435	SALAM SALEM	LA MANSURI	EL ROSARIO	1	MARBELLA
MA-22541	JOSE	ORDOÑEZ FERNANDEZ	LAS CHAPAS	1	MARBELLA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-22733	PETER ALWIN	KIPPENHAN	LA RESERVA	1,3	MARBELLA
MA-23211	JUAN	MENA ARROCHA	CORREADERO	1	MARBELLA
MA-25059	FRANCISCO	MORENO MALDONADO	NEBRALEJOS	1	MARBELLA
MA-25107	GABY	DÜCK	MARBELLA SIERRA BLANCA	1,3	MARBELLA
MA-25857	JOSE	MARTIN GONZALEZ	NEBRALEJOS	1,3	MARBELLA
MA-25957	JOSE MARIO	DIEGO MIGOYA	LINDA VISTA ALTA	1	MARBELLA
MA-26175	GUNTER WILHEM HEINRICH Y BÁRBERA	SCHULTE Y ANNIHAMPE	LAS CHAPAS	1,3	MARBELLA
MA-26360	EDDIE BENTON	SAUER	NUEVA ANDALUCIA	1,3	MARBELLA
MA-26378	JOSEF	HAUSER	LAS CHAPAS	1,3	MARBELLA
MA-26386	JACINTO Y ANTONIO	MUÑOZ DOÑA Y MUÑOZ GRANADO	GUADALMINA	1,3	MARBELLA
MA-26444	IAN ISAAC	WALTERS	GUADALMINA ALTA	1	MARBELLA
MA-26632	KARIN RUTH	DEININGER, TIRULINA, S. L.	LAS CHAPAS	1	MARBELLA
MA-26770	ROLF	ROBBELEN	PRADO	1,3	MARBELLA
MA-27020	PETER	BUCKLEY	GUADALMINA	1	MARBELLA
MA-27297	HARALD	BONITZ	LAS CHAPAS	1	MARBELLA
MA-29308	FRANZ XAVER	FRAUNDIENST	NAGÜELES	1	MARBELLA
MA-32919	JOAQUIN	GARCIA VELA (HKL, S. A. )	LOMAS DE MARBELLA CLUB	5,6	MARBELLA
MA-42345	JUAN JOSE	GOMEZ CASTILLO	URB. SIERRA BLANCA	5,6	MARBELLA
MA-47825		ENSENADA DE GUADARRAMA, SL	URB. LA MONTUA	5,6	MARBELLA
MA-49453		URB. LA ALZAMBRA III FASE	URB. LA ALZAMBRA	1,5	MARBELLA
MA-24412	ENRIQUE	FABREGAS MARMOL	PLAYA LUNAMAR	1,5	MIJAS
MA-30222	RENNE Y DANIEL	BÖTSEL FRANCCIS	RIO DE LAS PASADAS	1	MIJAS
MA-32817	ROBERTO	RAVERA CHON	HORNILLO	1,3	MIJAS
MA-32957	JOSE	JAIME DIAZ	ENTRERRIOS	1,3,4	MIJAS
MA-42427	MARIA	VILLAR VALENZUELA	RIO DE LAS PASADAS	7	MIJAS
MA-42827	HANS PETER	ETIER	OSUNILLA BAJA	1	MIJAS
MA-43026	MANUEL	FERNÁNDEZ ARIZA	LA ALBERQUILLA	1	MIJAS
MA-43259	MARIA JESUS	JIMEMEZ TAMAYO	VALTOCADO	1	MIJAS
MA-43916	MARIA SOLEDAD	RUZ FERNÁNEZ	ENTRERRIOS	1	MIJAS
MA-44206	VICKI Y MARTIN	LESAGE	PIDO, GAMONAL PARAJE MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-47537	SALVADOR FRANCISCO	PEREZ SANCHEZ	LA ATALAYA	7	MIJAS
MA-50024	MOHAMMAD MOHAMMED	ABDULHAY AL-BANNAY	MAJADILLA DEL MUERTO	1,5,7	MIJAS
MA-50070	JOSE, MARIA	MORENO ARAGON SANCHEZ NADALES	LAS LAGUNAS	1	MIJAS
MA-29603	SONJA DORIS	ORSEGA	LOS NARCISOS	1,3	MOCLINEJO
MA-37227	JOHANNES ADRIANUS LIDUINUS	PEEK	CELA	1	MOCLINEJO
MA-37793		COMPañIA CONSTRUCTORA DECHT-MAR, S.L.	CUESTA DE VALDES	1,5	MOCLINEJO
MA-40966	JOSE	SANTOS MOYANO	PARAJE WITHEMBERG	1,3	MOCLINEJO
MA-45027	ALAN LEONARD	SCALES	LOS JACINTOS	1	MOCLINEJO
MA-49452	BRIGITTE	HENSEL	PIEDRAS BLANCAS	1,3	MOCLINEJO
MA-22323	ANA MARIA	PALOMINO REYES		1,2	MOLLINA
MA37087	AMANCIO	PAEZ CARMONA	LA ERIZA DE FORRILLO	1,3	MOLLINA
MA-37089	AMANCIO	PAEZ CARMONA	LA ERIZA DEL FORRILLO	1,3	MOLLINA
MA-42105	ADRIANO	GIL CENTENO	OLIVOS	7	MOLLINA
MA-27742	SOLE PENTTI	RATY	LA VEGA	1,3	MONDA
MA-29101	JEAN CLAUDE ROBERT	LEE	RETAMAR	1,3	MONDA
MA-35531	DANIEL	LORENZO GORDON	LLANOS DEL CONSEJO--MAJADA VIEJAS	1,3,5,6	MONDA
MA-37073	NEIL	BARTON	ROZUELAS	1	MONDA
MA-39865	STEPHEN DAVID	SULLEY	MAJADAS VIEJAS	1,3	MONDA
MA-41298	DAVID	OLDHAM	LAS CAÑADAS	1,3	MONDA
MA-47447	VIRGILIO	SÁNCHEZ SANTIAGO	LA DEHESILLA	1,3,7	MONDA
MA-48596	CRISTINA	AROCAS GARCIA	LOS PERDULARIOS	4	MONDA
MA-31674	HORST FRIEDRICH HERMAN	JASCHINSKI	RIO DE LA MIEL	1,3	NERJA
MA-35431	SALVADOR Y MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ CASTAN Y JIMENA GARCIA	PAGO DE LA MOREA	1,7	NERJA
MA-37025	BAUTISTA	MARQUEZ RUIZ	RIO DE LA MIEL	1,3	NERJA
MA-32387		CASA DEL LAGO, S.L.	LOS MIGUELES	1	PERIANA
MA-48727	MANUEL	GUTIERREZ VIDA Y OTROS	CERRO MALAGA	1	PERIANA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-27700	SERGIO	SOLER MEDEM	CERRALBA	1,3,6	PIZARRA
MA-42205	JOSE	PALMA AGUILAR	HUERTA DE USAGRE	7	PIZARRA
MA-46056	MARGARET EDWINA	JOHNSON	CASABLANCA	1	PIZARRA
MA-46331	INES	ALVARES DE TOLEDO	PIZARRO	7	PIZARRA
MA-46573	ANTONIO, ALBERTO	DOBLAD PORTILLO	CORTIJO LA PARRA	1	PIZARRA
MA-22978	MANUEL	JIMENEZ PEREZ	LOMILLA DE LA RUBIA	1,3	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-35907	ALEJANDRO	BARQUERO PAYO. (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AÑOGOLF)	AÑORETA	3,6	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-40528	JOSE ANTONIO	MARTIN MOLINA	LOS MILLANES	1,3	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-41787	ALBERTO, NATALIO	FERRER GALVEZ, CAMINO GARCIA		1,3	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-42897	MANUEL	JIMENEZ RODRIGUEZ	EL CANTAL	1,3	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-45614		URBANIZACION GRAN SOL 1.ª FASE	URB. GRAN SOL	1,5,6	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-46842	MARTA MARÍA	SORIANO LINAREZ	LAS PADILLAS	1	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-49140	ANTONIO	SOLER RIOS	SERRAMAR	1,3	RINCÓN DE LA VICTORIA
MA-36117	JOSEFA	LAVADO ALES	MAJIAZA, HAZA DE LA HUERTA	1,3	RIOGORDO
MA-37413	MIGUEL	MOLINA SÁNCHEZ	CORTIJO BLANCO	8	RIOGORDO
MA-38992	ANTHONY FRANK	HARDY	EL RETAMAR	2,3,7	RIOGORDO
MA-40529	ANTONIO	RODRIGUEZ ALARCON	RIO EL TERRAL	1,3	RIOGORDO
MA-41114	ANTONIO Y CONCEPCION	NAVARRO ORTEGA Y RUIZ CASTILLO	Aº GORRILLAS	1	RIOGORDO
MA-41306	BRIAN WILLIAM	HINTON	EL CORTIJUELO	1	RIOGORDO
MA-41739	BERD MARIA EMIL	ADENTHAL	MAJIAZA	1,3	RIOGORDO
MA-47298	REMEDIOS	MORA BAUTISTA	PARTIDO DEL RIO	1,3	RIOGORDO
MA-50351	ANTONIO	RODRIGUEZ ALARCON	PUERTO LA INFANTA	1	RIOGORDO
M-1283-01	FRANCISCO	MORENO GONZALEZ	LOS TEJARES	2,3	RONDA
M-1285-04	JOSE	ARTAS CASTILLO	FUENTE DE LA HIGUERA	1,2	RONDA
M-1311-14	JOSE	PINO NARANJO (PEJURA)	CORTIJO REGÜELAS	1	RONDA
MA-22431	JOSEFA	BECERRIL PLANELS	LOS ARENOSOS	1	RONDA
MA-22836	JUAN JUAN ANTONIO	OÑA TE GARCIA, GUTIERREZ ROSADO	ROSALEJO	1	RONDA
MA-22853	ADOLFO JESÚS	ALMAGRO GAMARRO	LAS BOLAS	1,2,4	RONDA
MA-23077	FRANCISCO	MORENO GUERRERO	PUERTO DE LOS TEJARES	1,3	RONDA
MA-23970	JOAQUÍN JESÚS	JIMÉNEZ JIMÉNEZ (CLUB POLIDEPORTIVO LA TORRECILLA)	LA TORRECILLA	1,3,4,6	RONDA
MA-24352	TERESA	CABALLERO RAMIREZ	GREDERAS	1,3,4	RONDA
MA-24393	SALVADOR	PERUJO MORENO	LAS BOLAS	3,4	RONDA
MA-25218	MICAELA, JOSÉ ANTONIO	TOME HARO, MORON TORE	CORTIJO ALTOCIELO	9	RONDA
MA-25303	SALVADOR	OROZCO RODRÍGUEZ	LAS BOLAS	4	RONDA
MA-25338	ANTONIO	GAMERO BARRIGA	LOS LLANOS DE AGUAYO	1,3,4	RONDA
MA-25736	JORGE	ORTEGA DOMINGUEZ	ESPEJO O LOMBARDAS	1,3,4	RONDA
MA-25988	Mª DE LOS ANGELES	VEGA VECINA	LAS BOLAS	1	RONDA
MA-25990	MARÍA ESTHER	FERNÁNDEZ CARRASCO	PARCHITE	1,3,4	RONDA
MA-26665	JOAQUÍN	SARRATOSA GONZÁLEZ	FINCA.NTRA.SRA. DEL CARMEN	1,3	RONDA
MA-26789	SALVADOR	OROZCO MUÑOZ	LA LAJA	1,3,4	RONDA
MA-27076	JOSÉ	JIMENEZ CARRASCO	LA PLANILLA	1,3,4	RONDA
MA-27273	MANUEL	GONZÁLEZ RIOS	FUENTE DE LA HIGUERA	1	RONDA
MA-28332	JOAQUÍN, ANTONIA	CHACÓN SÁNCHEZ, RGUEZ REINA	SANTA MARÍA	1,3	RONDA
MA-28376	CRISTOBAL	PERUJA MORENO (DOLMEN DE RONDA S.COOP)	COTO DE DON GASPAR	1,3,5	RONDA
MA-29094	JOSÉ, JOSÉ	GUERRERO FLORES, PÉREZ RIOS	LA PLANILLA	1,3	RONDA
MA-32913	PATROCINIO	MORENO GARCÍA	PUERTO DE LOS TEJARES	1,3	RONDA
MA-33946	SALVADOR, JOSEFA	GOMEZ PEÑA, GALACHE MEDINA	LA PLANILLA, CORTIJO DE PEÑA	8	RONDA
MA-36387	JERÓNIMO	DE TROYA ROPER (INVERSIONES SHETLAND)	CORTIJO BERLANGA	5	RONDA
MA-37930	ENRIQUE	SANCHEZ GARRIDO	SANTA MARIA	1,3	RONDA
MA-40860	ANTONIO	GARCIA BARRIGA	PUERTOLLANO	1,3	RONDA
MA-41744	CÉSAR	FRANCO FRANCO	SANTA MARIA	3	RONDA
MA-41988	LAURA	GUERRERO GONZÁLEZ	PARCHITE	1,3,4	RONDA
MA-42040	EDDA	MARENZI	LOS MORALES	1,3	RONDA
MA-42306	MANUEL	MORENO NAVARRO	ENCERO	1,3,4	RONDA
MA-42317	ANTONIO, AURORA	RAMIREZ GAMARRO, JIMENEZ CUEVAS	LOS FRONTONES	1,3,4	RONDA
MA-42367	ANTONIO	CALVENTE MENA	MARAMURA	2,3	RONDA
MA-42462	IGNACIO	PEREZ DIAZ (SUEÑOS DE RONDA)	CORTIJO SERRANO	1,3,4,5	RONDA
MA-42900	JUAN	JIMENEZ RODRIGUEZ	TEJARES	1,3	RONDA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-43433	ANTONIO	GARCIA RAMIREZ	PLANILLAS	1	RONDA
MA-43799	JUAN	GIL GARCIA	LAS COVENZUELAS	1,3,5	RONDA
MA-44719	ROSA MARIA	SANCHEZ PEREZ	ESPEJO	3,5	RONDA
MA-45298	MANUEL, TERESA	PEREZ GARCIA, GLEZ CABRERA	PARTIDO DE LAS NUEVA	4	RONDA
MA-45300	MANUEL	VILLAREJO PERUJO	LLANOS DE AGUAYO	4	RONDA
MA-45921	FRANCISCO	GONZALEZ LOPEZ	HIERBABUENA	1,3	RONDA
MA-46038	JUAN CARLOS	LARA OROZCO	ALCOBACIN	1,3,4	RONDA
MA-47420	ANTONIO MIGUEL	SANTIAGO RAMIREZ	LA MESA	1,3,7	RONDA
MA-49216	MIGUEL	MACIAS CANCA	PASADA DE LA REALA	1	RONDA
MA-49845	CONCHITA MARIA	KINEN	CORTIJO DE PANTA	1,3	RONDA
MA-41921	RUTH BETTINA	SPERHAKE	ZAMORANO	1	SAYALONGA
MA-47626	JORGE	LOPERA FERRERIA ZORRILLA		1,3,4	SAYALONGA
MA-47670	THOMAS JOHANNES	SCHUSTER	POZANCONES	1	SAYALONGA
M-1276-11	JOSE	MACIAS GARCIA (HNOS. MACIAS GARCIA, S.A)	EL TORIL	1,3,4,5,6	SIERRA DE YEGUAS
MA-24753	JUAN MANUEL	MARTINEZ ESCALANTE	BLANCAR	1	TEBA
MA-25383	RAFAEL	PALACIOS LEBRÓN	LA PEÑAGORDA	9	TEBA
MA-41999	Mª JOSEFA ANGELES	SILVA HERNÁNDEZ	SALADO	1,3	TEBA
MA-37521	MARK DAVID	FOYLE	ARROYO DE LOS CERBOS	2,7	TOLOX
MA-42738	JUAN	GUIJO CALDERON	BOLIJAR	2	TOLOX
MA-22863		PRICE AUTOS		1,5	TORREMOLINOS
MA-24358	SALVADOR	SÁNCHEZ GARCÍA	LOS ALAMOS	1	TORREMOLINOS
MA-26067	JOSE FRANCISCO	LÓPEZ RODRIGUEZ	LOS ALAMOS	1,3	TORREMOLINOS
MA-26704	MARIA LUS	GONZÁLEZ GÓMEZ	URG. LA LEALA	1	TORREMOLINOS
MA-28628	FELIPE FERNANDO	ACEDO TROYA	APTOS. EL TIBURON	1	TORREMOLINOS
MA-31586	MIRYAM SIMONE PHILIPPE	CECILE JACCAR, R.J.L. GUEMENE (COCODRILOS PARK ALJAIMA, S.L)	PINAR DE LOS MANANTIALES	1	TORREMOLINOS
MA-32476	FRANCISCO JAVIER	SANTOS DEL OLMO (MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDINES DE LOS ALAMOS	RESIDENCIAL JARDINES LOS ALAMOS	1,3	TORREMOLINOS
MA-24965	THEODORO	SCHRAMM	EL PINO	1	TORROX
MA-30929	MARIA	RICO CORTES	BAENA	1	TORROX
MA-31279		HEREDEROS DE JUAN LISBONA PROMOCION Y CONSTRUC., S.L.	LA DEHESA	1,3	TORROX
MA-31676	KALUS	BENDIG	ACEQUIA DE LA TORRECILLA	1,3	TORROX
MA-31798	JOHN EDWARD	CONROY	HOYO MEDINA	1,7	TORROX
MA-35790	FAY TERESA	HALLWORTH	LA RABITA	1,3	TORROX
MA-36229	JOSE LUIS	PRADO HELTEN	MANZANO BAJO	1,3	TORROX
MA-36577	FRANCISCO	JIMENA RICO	DE EL MELI	1,3	TORROX
MA-37426	SARA	HEFFERMAN	MARQUES	1,3	TORROX
MA-39505	FERNANDO	BRAVO VILLENA	HOYA MEDINA	1	TORROX
MA-39665	BALDOMERO	RUIZ OLIVA	MONTEALEGRE	1,5	TORROX
MA-40104	GERHARD PAUL	SCHREIER	LA COSCOJA	1	TORROX
MA-40616	..	REAL ESTATE S.P.S.L	SANTA ROSA	1,3	TORROX
MA-41226	RAFAEL	MOYANO LÓPEZ	BARRANCO DEL POZO DE JURCOS	1,3	TORROX
MA-44163	MARIA REYES	MEDINA URDIELES	MORENTE	1,3,4	TORROX
MA-44642	MARIA DEL PILAR	CRESPILLO CALLEJÓN	BARRANCO PÉREZ	1,3	TORROX
MA-44645	WOLFGANG MARTIN	FICKERT	CARRASCO	1,3	TORROX
MA-44702	STEPHEN SHARON	THOMPSON	CASERONES	1,3	TORROX
MA-44770	DENNIS JAMES Y OLIVE LOUISA	SPARLING	PAGO DEL CULEBRAL	1,3	TORROX
MA-45084	FRANCISCO MANUEL Y MARIA ANGELES	RODRIGUEZ BUENO Y ESPAÑA SALVATIERRA	CASCOSA	1,3	TORROX
MA-47103	SALVADOR	ATENCIA GONZALEZ	EL MANZANO	1,3	TORROX
MA-48719	GORDON	WESTGATE	PEDRO LOPEZ	1,3	TORROX
MA-49723	JOSE MARÍA	BALLESTEROS LARA (LAFARGE ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.A.U)	MANZANO BAJO - EL CULEBRAL	1,3,6	TORROX
MA-43976	ANTONIO Y ROSATI	SILVA MOLINA Y HURTADO CONTRERAS	EL HIGUERAL	1,3	TOTALAN
M-1219-14	FRANCISCO	JIMENEZ HIJANO	LOMAS DE CUTAR	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-22818	ANTONIO ALEJANDRO	VAZQUEZ SANTIAGO	CAÑADA DE LAS PITAS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-24086	ANTONIO	LÓPEZ CLARÓS	BENAJARAFE	1,3,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-27543	CONCEPCION	GONZALEZ PERDIGUERO	ESPARRAGUERAS	1,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-28045	MANUEL	MANUEL LAVAO CHICA	REAL BAJO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-28695	BRIGITTE SUZANNE	COVLON	BENAJARAFE	1,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-29169	HANS JOACHIM	BOLLINGER	LOS MANANAS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-29640	FRANCISCO	GAMEZ ESPAÑA	ATALAYAS BAJAS	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-30688	JUAN CARLOS	RUIZ ABAD	TRAYAMAR - EL PINAR	4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-30992	ANTONIO Y FRANCISCO	LANZAS GIL Y MARIN CAMACHO	PINAR BAJO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-31173	MARIA ISABEL Y JOSE ANTONIO	RUIZ ROBLES Y JIMENEZ ABAD	VEGA LECHUGA	3,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-33038	FRANCISCO	ORTEGA GARCIA	REAL ALTO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-34457	MIGUEL	LORCA FERNANDEZ	HUERTAS BAJAS	3,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-34828	FRANCISCO	FERNANDEZ SEGOVIA	SEÑOR DEL PINAR	3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-34831	ANTONIO Y ANGELES	APARICIO MARTIN Y MOLINA GARCIA	CORTIJO HIJANO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-34943	JUAN	ZAPATA ZAPATA	VEGA DE ANAYA (RITIO RIO NUEVO)	8	VÉLEZ MÁLAGA
MA-35055	RAFAEL	GUTIERREZ PEREZ	CORTIJO HIJANO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-35470	JOSE LUIS	MOTA LOPEZ	EL VENTORRILLO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-35764	ALFONSO	KAMMANN	BENAJARAFE	7	VÉLEZ MÁLAGA
MA-36044	JOSE ANTONIO	ARIAS SERRANO	PAGO DE BOLIN	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-36053	FRANCISCO RAMON	MERCADO ORTEGA	VEGA RIVERA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-36183	ANTONIO	SOUVIRON RODRIGUEZ. (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE VELEZ-MALAGA)	SG.VM-10	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-36334	MIGUEL	ZAPATA HIJANO	CABRILLAS	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-37194	FRANCISCO	MARTIN NAVAS Y OTROS	ALMAYATE BAJO	5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-37825	AIDAY ANTONIO M.	ALVAREZ VAZQUEZ Y MOYANO ALVAREZ	LAS PUERTAS	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-37865		WEST PINES INVESTMENTS, S.L.	BENAJARAFE	3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-38094	MALCOLM GERALD	WINSER	ALMAYATE ALTO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-38189	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ PARRAS	ALMAYATE ALTO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-38198	ANTONIO	PEREZ ESCAÑO	ALMAYATE ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-39260	RAQUEL	SANCHEZ SANCHEZ	ATALAYAS BAJAS	1,3,5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-39899	MARIA	GAMEZ QUINTERO	CERRO DE LA CASA Y JOYA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-40102	ANA MARIA Y JOSE	GONZALEZ FERNANDEZ Y FERNANDEZ GUTIERREZ	CASILLAS	4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-40200	MELANIE	SAKTREGER	VALLE NIZA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-40306	JUAN MANUEL	CORTOS GONZALEZ	ALMAYATE	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-40581	ANTONIO	POSTIGO ROBLES	CAJIZ	1,3,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-40919	MODESTO	GARCIA RUIZ	PEÑUELAS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41044	RAFAEL	ESCOLANO SEGOVIA	CERRATO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41274	MIGUEL	MUÑOZ ALCANTARA	LA ESTACION	1,3,4	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41474	GILLIAN ALEXANDRA Y PAUL	DRAPER Y CRANE	MAESTRO	1,2,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41738	ENMA	MORENO ARROYO	ALMAYATE ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41771	TREVOR JOHN	HALKON	LAGOS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-41817	ANTONIO	LISBONA PELAEZ	DEHESA ALTA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42005	LIDIA	PEREZ ALBA	ARROYO HUERTAS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42009	PEDRO Y D <sup>o</sup> DORRIT	GOMEZ IGLESIA Y MOLLER	LOS PEREZ	5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42061	ANTONIO MIGUEL	LABAO JIMENEZ Y ESPOSA	LAS CHOZAS	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42244	MANUEL	QUERO LOPEZ	ARROYO HUERTA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42245	MANUEL	QUERO LOPEZ	ARROYO HUERTA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42626	FRANCISCO	CORRALIZA ORTEGA	LOMA JUANELO	1,2,5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42872	ANTONIO	GOMEZ CALDERON Y OTRA	CERRATO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42910	ANGEL	SARMIENTO RUIZ	CAMPUÑUELAS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43078	JUAN DE DIOS JOSE	DIAZ GUTIERREZ	LOMAS DE ZORRILLA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43118	ANTHONY PETER	WISE	CASILLAS	7	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43240	ANGEL	SARMIENTO RUIZ	REAL ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43500	ANTONIO	GONZALEZ SEGOVIA	EL ZAMORANO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43505	SILVIA HILDE	WILLERS	CERRATO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43582	ANTONIO	GOMEZ CALDERON Y OTRA	CERRATO	1,5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43651	JOSEPH FLORENCE Y MAUREEN	FERNANDO	CAÑADA DEL CAPITAN	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43657	STEFFEN SWIER	DOSTERHUIS	LOS BURGOS	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-43722	MIGUEL	TELLEZ FERNANDEZ	JIBARES	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-44496	MIGUEL	SANCHEZ MARTIN	TRAPICHE	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-44649	JOSE	GIL NAVAS	LA SEÑORITA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-45467	FRANCISCO	MARTIN QUINTERO	REAL ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-46481	MANUEL	MARTÍN ROMERO	CORTIJO PETI	3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-46639	AMPARO, EDUARDO	PAEZ OCON, PAEZ TELLEZ	ATALAYAS BAJAS	1	VÉLEZ MÁLAGA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-46646	MARIA TERESA	MUÑOZ RUIZ	CERRO DEL MAR	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-46792	EGON JOSEF	SEIKOWSKI	CASAQUEMADA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-46817	MANUEL Y MARIA GLORIA	ALARCON VELASCO Y PEREZ GARCIA	ARROYO HUERTA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-46992	ANTONIO	JIMENEZ CASTRO	ARROYO HUERTA	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-47149	JOSE	GARCIA HERRERA	ALMAYATE	1,5	VÉLEZ MÁLAGA
MA-47151	JOSÉ JACINTO	ESTABANEZ GONZÁLEZ	BENAJARAFE ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-48012	GUSTAVO	MELEIRO GARCIA. (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO)	S.U.P. VM-7 DEL P.G.O.U DE VELEZ MALAGA	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-48027	JOSE	NICOLA ZAYAS	LAS ABULAGAS	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-48700	HANS	KUNZMANN	PITRE	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-49667	MIGUEL	GUIRADO MARTIN	REAL ALTO	1,3	VÉLEZ MÁLAGA
MA-50670	MARIA LUISA	TELLEZ LISBONA	REAL ALTO	1	VÉLEZ MÁLAGA
MA-42759	INMACULADA	ROMAN RODRÍGUEZ	LAS CARBONERAS	1,2	VILLANUEVA DEL ROSARIO
MA-33377	MANUEL Y DOLORES	ROMAN JIMENEZ Y FERNANDEZ FERNANDEZ	ESCAREHUELA		VILLANUEVA DEL TRABUCO
MA-29018	FRANCISCO	GOMEZ RUIZ	LOMILLA DE LOS BUEYES	1	YUNQUERA

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los diez días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con este Organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 26 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-43164		PROMOCIONES ALZABEL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	ALCAUCIN	VENTA ALTA
MA-46252	DON ANTONIO, ANGELES	MARTIN BUENO, MARTIN MARIN	ALCAUCIN	CAPELLAN
MA-33558	ASCENSION	FIGUEROA RUIZ	ALGARROBO	LA VEGA
MA-40735	MANUEL	JIMENEZ ZEA	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA
M-1081-03	FRANCISCO	PLAZA LOPEZ	ALHAURIN EL GRANDE	FUENTE DEL SOL
M-1110-03	JOSE	CABRERA GONZALEZ	ALHAURIN EL GRANDE	BORRAJO
M-1234-02	FRANCISCO	RUEDA PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE	LAS TORRES
M-1317-03	PEDRO	ROMERO GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	PARTIDO DE SALMERON
MA-29227	JOSE	CERAMICAS Y VIVEROS LA VEGA, S.C., GARCIA NUÑEZ Y SALVADOR MORALES VILLALVA	ALHAURIN EL GRANDE	QUILIN
MA-29288	MIGUEL	RAMIREZ NUÑEZ	ALHAURIN EL GRANDE	PRADOS, LLANO DE ARDILA
MA-30830	..	BARTON	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA
MA-31216	JUAN	MORALES GALIANO	ALHAURIN EL GRANDE	LAS TORRES
MA-34549	HELEN PATRICIA	BARTON	ALHAURIN EL GRANDE	LOS CHOZONES

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-35348		NICAISE FRANCOIS E.J.B.	ALHAURIN EL GRANDE	LAS LOMAS
MA-37030	ANTONIO	MORENO RIVERO	ALHAURIN EL GRANDE	URIQUE
MA-38452	MEELTJE MAARJE	DUBEL	ALHAURIN EL GRANDE	FUENTE DEL SOL
MA-39572	FRANCISCO	GALLEGO ALVAREZ	ALHAURIN EL GRANDE	PRADOS - MEMBRILLOS
MA-40491	HERMANOS	BONILLA BURGOS/HEREDEROS DE MARIA BURGOS RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE	LOS PRADOS
MA-43797	ISABEL	PEREZ-MALUMBRES LANDA	ALHAURIN EL GRANDE	SAN JORGE DE ARDALEJOS
MA-44362	ANTONIO	PLAZA PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE	PARTIDO DE FRESNEDAL FUENTE LUCENA
MA-45308	MIGUEL	RUEDA FERNANDEZ	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA
MA-45347	JOSE MIGUEL	SERON TIRADO	ALHAURIN EL GRANDE	LA VEGA
MA-45785	JOSE	SANCHEZ PANIAGUA	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA
MA-50016	TOMAS	SANCHEZ SUAREZ	ALORA	PARAJE MORQUECHO U HORQUECHA
MA-51230	INES MARIA, FRANCISCO DANIEL	CAPEL SUAREZ, LOPEZ MONTBLANC	ALORA	CERRAJONES
MA-35350	PEDRO	SILES POZO	ANTEQUERA	EL ROMERAL
MA-38699	MANUEL	MARTIN ESPEJO	ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION - SUPALMITO
MA-40584	JOSE	VALENCIA GARCIA	ANTEQUERA	DEHESA DE LA PEÑA
MA-41157	ANTONIO	JIMENEZ LIZANA	ANTEQUERA	PINILLOS
MA-42098	MANUEL	ARMERO MORALES	ANTEQUERA	EL ROMERAL
MA-43230	TERESA	SANCHEZ NARBONA	ANTEQUERA	LAS SOLANILLAS TORRE DEL HACHO
MA-35140	CRISTOBAL	DELGADO CONEJO	ARCHIDONA	LAS LAGUNILLAS
MA-37095	PURIFICACION	PASTRANA VALVERDE	ARCHIDONA	HUERTAS DEL RIO
MA-37779	LINO	AGUILERA JIMENEZ	ARCHIDONA	LA SAUCEDILLA
MA-49279	ANTONIO	SILVA MOLINA	ARCHIDONA	LOS PALOMOS
MA-49280	ANTONIO	SILVA MOLINA	ARCHIDONA	LOS PALOMOS
MA-45420	JOSE MARIA	MARTIN DOMINGUEZ Y CARMEN CARAVANTE MORAL	ARDALES	LA GALEOTA
MA-49541	MARIA JOSEFA, JOSE	VALLEJO PAZ, MUÑOZ MUÑOZ	ARDALES	LOS GAMONALES
MA-44625	..	SEGOVIA MARTIN Y ESPOSA	ARENAS	PAGO MELION
MA-50539	ISABEL, ALEJANDRO	CALDERON FORTES, CLAVERO ALARCON	BENAMARGOSA	EL CASTAÑAR
MA-31938	CARMEN	MUÑOZ ZAMORA	BENAMOCARRA	LA CORRA
MA-50949	JOSE, MANUEL	OLIVA TELLEZ, OLIVA DIAZ	BENAMOCARRA	LA CHORRERA
MA-41240	FRANCISCO	RUIZ PASCUAL Y OTROS	BORGE (EL)	ESPORTILLAS
M-1297-11	REMEDIOS	ARANDA TORRES	CARTAMA	LAS ALBINILLAS
MA-33852	FRANCISCO	REINA ARTACHO	CARTAMA	FADALA
MA-35565	MIGUEL	EXPLOTACION DE FINCAS GALONES, S.L., DE MIGUEL BERROCAL	CARTAMA	CORTIJO EL RATON
MA-36565	JOSE	TRUJILLO MULERO Y NATIVIDAD SALAS BOCANEGRA	CARTAMA	CORTIJO SANTA TERESA
MA-42233	JUAN	VASCO ZAYA	CARTAMA	CARMEN-CAMPIÑA
MA-42831	ANDRES	DIAZ GONZALEZ	CARTAMA	CASAPALMA
MA-44053	..	GAMEZ VILLALOBOS	CARTAMA	CASA PALMA
MA-46069	JUAN	SANCHEZ LOBATO	CARTAMA	VEGA DE RIARAN
MA-46785	ANA BELEN	GUTIERREZ FERNANDEZ	CARTAMA	CANTOS
MA-47693	RAFAEL	DEL PINO ZAMBRANO Y MONICA DIAZ VALERO	CARTAMA	BDA. ZARZALON
MA-49132	ANTONIO, FRANCISCO DANIEL	AGUILAR CAMPOS Y MARIA DEL RIO NAVARRO, LOPEZ MONTBLANC	CARTAMA	DEHESA ALTA
MA-49199	ANTONIO	PAEZ BURREZO	CARTAMA	CANTOS
MA-49282	ANTONIO	SILVA MOLINA	CARTAMA	DOÑA ANA
MA-49856	RAFAEL	VIDA PALOMO, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	CARTAMA	URRACA
MA-50284	SALVADOR	ORTUÑO PEREZ	CARTAMA	DEHESA ALTA
MA-50530	JOSE, JERONIMO, LAURENCE	ZAMORA RODRIGUEZ, DE TROYA ROPER, C. DUDNEY	CARTAMA	FAHALA
MA-22865	FRANCISCO	PORTILLO DOMINGUEZ Y SEBASTIAN PABON GONZALEZ	COIN	ANGOSTURAS
MA-28875	ISABEL	GUZMAN ENRIQUEZ	COIN	LLANO DE LA CARIDAD

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-29225	JUAN	LIMA CARRASCO Y HMOS.	COIN	RIO GRANDE O MALARA
MA-30600	JOSE	JIMENEZ SOLANO	COIN	LLANO DE LA CARIDAD
MA-34095	SALVADOR	MARMOLEJO BANDERA	COIN	PEREILAS BAJAS-CERRILO DE LOS BOYEROS
MA-38069	ANTONIO	GARCIA GONZALEZ	COIN	EL MEMBRILLAR
MA-39769	PILAR	LOBATO FERNANDEZ Y ANTONIO MARQUEZ VALLEJO	COIN	LLANO DE LA CARIDAD
MA-41789	MIGUEL	RUIZ GONZALEZ	COIN	LA JARA
MA-42559	JOSE	RODRIGUEZ ROMERO	COIN	VALDEPERALES
MA-44320	JOSE	LOPEZ LOPEZ	COIN	MORETAS
MA-44576	FRANCISCO	OLEA MONTERO	COIN	ALBUQUERIA
MA-44880	JUAN	MENDEZ JIMENEZ	COIN	PARTIDO DE LOS LLANOS
MA-45004	MARCO ANTONIO	BERROCAL RODRIGUEZ, RESTAURANTE LA CRUZ DE PIEDRA SL	COIN	VALDEPERALES-OSORIO
MA-46023	FRANCISCO	CARABANTES CANTOS	COIN	PARTIDO RINCON
MA-37168	JOSÉ LUIS	MARTÍN DE FUENTES	GUARO	SACRISTIA Y MONTECILLO
MA-37298	FRANCISCO	OÑA RUIZ	GUARO	CAÑADA DE SILVA
MA-47096	ANTONIO	RAMOS ARIAS	IZNATE	LAS CLARAS
MA-36185	MARIA JOSE	SALAZAR RUIZ	MÁLAGA	FINCA EL COTO
MA-44419	MANUEL	MORALES CABELLO	MÁLAGA	COTILLA PARCELA 120
MA-46525	MARIA DEL CARMEN	GAMBAO MARTIN	MÁLAGA	CAMINO DE LA LOMA
MA-51073	DAVID	SANCHEZ-FERRERO HELFENBEIN	MÁLAGA	
MA-42433	ISABEL	RAYO CALZADO E HIJA	MIJAS	SANTIAGUILLO
MA-38376	FRANCES MARY JANE	GUDGE Y JOHN MATTHEWS	MOCLINEJO	NARCISOS
MA-48792	ARMANDO	GAONA MUÑOZ	MOLLINA	LAS ALMENILLAS
MA-50612	JERONIMO, ANTONIO	DE TROYA ROPERO, CARRETERO GIL	MONDA	GUAJAR
MA-43492	LEONARDO	MACERAS LOBATO	PIZARRA	FUENSANTA
MA-43950	JOSE ANTONIO	SOLORZANO REDONDO Y ALICIA ESPERANZA BRENES GARCIA	PIZARRA	LA PARRA
MA-45407	ALONSO	SANCHEZ MACIAS	PIZARRA	VEGA DE SANTA MARIA
MA-42958	JUAN	MORENO MONTES	RONDA	CAÑADA VERDE
MA-42834	CARLOS JOSE	TOME RICO	TORROX	EL MORCHE
MA-42963	MANUEL	RICO BERMUDEZ	TORROX	MONTEALEGRE
M-1321-17	CONCEPCION	ARROYO CHICA	VELEZ-MALAGA	ATALAYAS BAJAS
MA-35166	JOSE	MELGARES RUIZ	VELEZ-MALAGA	EL ZAMORANO, LAGOS
MA-41557	ANTONIO	CORNEJO GARCIA	VELEZ-MALAGA	CERRO VEAS
MA-50135	MARIA LUZ, RICARDO	GAMEZ TELLEZ, ARROYO CALDERON	VELEZ-MALAGA	LA MONEDA
MA-50563	FABIAN, JERONIMO	ROBLES ARIAS, DE TROYA ROPERO	VELEZ-MALAGA	BENAJARAFE

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con la empresa encargada de la tramitación del expediente, cuyas señas se indican a continuación.

Empresa: Tragsatec.  
Domicilio: Tragsatec.  
Plaza Villa de Castelldefels, 1, entreplanta.  
29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 26 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-35424	JUANA	LOPEZ CARRION	ALAMEDA	LAS JOYAS	Resolución Negativa
MA-28340	JOSE	MOLINA GUERRERO	ALCAUCIN	PUENTE DON MANUEL	Resolución Negativa
MA-31917	DON DOMINGO, J. CARLOS	LOPEZ BARCO, LOPEZ CASTRO	ALCAUCIN	ESPINO	Resolución Negativa
MA-36100	RAFAEL	AGUILAR GALINDO JIMENEZ	ALCAUCIN	BARRANCO CASTILLO	Resolución Negativa
MA-36230	HERMAN ALFONS	JACOBS, FILIPO TRANS, S.L.	ALCAUCIN	LA LAGUNA	Resolución Negativa
MA-42309	MANUEL	MUÑOZ MARIN	ALCAUCIN	SANTA ANA	Resolución Positiva
MA-42609	JUAN MANUEL	SERRANO ALVAREZ	ALCAUCIN	VENTA BAJA	Resolución Positiva
MA-40642	MARIA ROSARIO	ROMERO ALBA	ALFARNATE	PARAJE HERRERA, "CORTIJO BARRIONUEVO"	Resolución Negativa
MA-27077	ANGEL	RUIZ RIVAS	ALGARROBO	TRAYAMAR	Resolución Negativa
MA-27239	FRANCISCO JOSE	RUIZ GARCIA	ALGARROBO		Resolución Negativa
MA-29516	MIGUEL	LOPEZ POSTIGO Y SARA GUERRERO RAMOS	ALGARROBO	TRAYAMAR	Resolución Positiva
MA-24095	PILAR	AGUILERA POSTIGO	ALHAURIN DE LA TORRE	MONCAYO	Resolución Negativa
MA-24800	ANTONIO	HURTADO ARAGON	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Negativa
MA-25075	JUAN	LOZANO VAZQUEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	PINOS DE ALHAURIN	Resolución Negativa
MA-25456	ANTONIO	ARROYO MORENO Y REMEDIOS MURILLO GONZALEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	MENAYA	Resolución Negativa
MA-25612	MARIA	MARTIN SANTANA MARIA	ALHAURIN DE LA TORRE	TORREALQUERIA	Resolución Negativa
MA-26163	ENRIQUE	LISBONA RUIZ	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Negativa
MA-26257	PEDRO JOSE	FERNANDEZ CIFUENTES	ALHAURIN DE LA TORRE	LA CAPELLANIA	Resolución Negativa
MA-26655	MARIA DE LOS ANGELES	HERRERO PORTERO	ALHAURIN DE LA TORRE	PINOS DE ALHAURIN	Resolución Negativa
MA-29013	DALE GRAIN Y JOANNE LOUISE	BERRILL	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Negativa
MA-30035	JOSE PASCUAL	BORRAZ JIMENEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	CHAFARINAS	Resolución Negativa
MA-30468	..	WIKA	ALHAURIN DE LA TORRE	ALQUERIA	Resolución Positiva
MA-30758	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	ALHAURIN DE LA TORRE	BARRANCO HONDO	Resolución Negativa
MA-31450	Mª JOSE Y MICAELA	BARRIONUEVO GARCA	ALHAURIN DE LA TORRE	LOMA DEL VALLE	Resolución Negativa
MA-32067	..	KENNETH JAMES ROBERTS	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Negativa
MA-32762	FRANCISCO JOSE	BRAVO SANCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	GRAJEA - EL ROMERAL	Resolución Negativa
MA-33478	DOMINGO	CUADRA MORALES, RESIDENCIA PINOS DE ALHAURIN, S.L.	ALHAURIN DE LA TORRE	ARENALES, SANTA MARIA DEL VALLE, LA SIERRA	Resolución Negativa
MA-34015	CARMEN	HUELGAS LUNA	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Positiva
MA-34482	JORGE	SANCHEZ SANCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	LA PEDRILLA	Resolución Negativa
MA-34977	JOSE MARIA	BENEDI SARRIA	ALHAURIN DE LA TORRE	ALQUERIA	Resolución Positiva
MA-36505	..	NOBLE	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA	Resolución Negativa
MA-44134	REMEDIOS	PEREZ JIMENEZ Y LUIS MIGUEL CARRERA MACIAS	ALHAURIN DE LA TORRE	ROMERAL	Resolución Positiva
MA-47217	ANTONIO ANGEL, DOLORES	SANTIAGO RAMIREZ, MARIN BARRIENTOS	ALHAURIN DE LA TORRE	SANTA AMALIA	Resolución Positiva
MA-47881	MARIA CRUZ	VERA DOMINGUEZ Y FRANCISCO GARCIA SANCHEZ ARROYO	ALHAURIN DE LA TORRE	SANTA AMALIA O LAS MONJAS	Resolución Positiva
MA-50303	RAFAEL	AVILES SANCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	SANTA AMALIA	Resolución Positiva
MA-50605	ANTONIO, JERONIMO	ARROCHA JIMENEZ, DE TROYA ROPER	ALHAURIN DE LA TORRE	santa amalia	Resolución Negativa
MA-51032	ANA MARIA, FRANCISCO DANIEL, ANTONIO	JURADO LOZANO, LOPEZ MONTBLANC, CERVANTES LUCENA	ALHAURIN DE LA TORRE		Resolución Positiva
M-1103-12	ANTONIO	BRAVO GUERRERO	ALHAURIN EL GRANDE	LLANO TRASQUILADERO	Resolución Negativa
M-1136-13	MARIA ISABEL	RUEDA DE LA ROSA	ALHAURIN EL GRANDE	LOS TABLEROS	Resolución Negativa
MA-22418	ANTONIO	PEREZ BERROCAL	ALHAURIN EL GRANDE	SANTA MARIA	Resolución Negativa
MA-22580	FRANCISCA	BADIA RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE		Resolución Negativa
MA-22908	MARIA ISABEL	JIMENEZ GALIANO	ALHAURIN EL GRANDE	LAS AGONIAS	Resolución Negativa
MA-24598	JUAN	RUEDA RAMIREZ	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA BAJA	Resolución Negativa
MA-25805	JUAN	PLAZA MANZANARES	ALHAURIN EL GRANDE	ARDILLA	Resolución Negativa
MA-25842	SALVADOR	GALLEGO PEREA	ALHAURIN EL GRANDE	SALMERON	Resolución Positiva
MA-25951	JOSE ANTONIO	ALCOHOLADO TORREBLANCA	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA DE LA PALMA	Resolución Positiva
MA-25997	JOSE	ARAGON GOMEZ	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA BAJA	Resolución Negativa
MA-26222	-	GONZALEZ GOMEZ	ALHAURIN EL GRANDE	CUESTA LOS VALIENTES	Resolución Negativa
MA-28005	ANTONIA	BENITEZ SOLANO	ALHAURIN EL GRANDE	AULAGAR	Resolución Negativa
MA-28448	..	HOLMES	ALHAURIN EL GRANDE	ARDILA-LAS MONJAS	Resolución Negativa
MA-28486	JOSE	TORRES RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA BAJA	Resolución Negativa
MA-28489	FELIPE JOSE Y MARIA ROSA	HERNANDEZ TIRADO	ALHAURIN EL GRANDE	EL AULAGAR	Resolución Negativa
MA-28660	JUAN	LOPEZ SERRANO	ALHAURIN EL GRANDE	SENDAJO DE JUAN GRIJO - EL QUINTO	Resolución Negativa
MA-28948	MARIA TERESA	PLAZA BRIALES	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Positiva
MA-29113	..	NESBITT	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO O BALLESTEROS	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-29127	SALVADOR	PLAZA GOMEZ	ALHAURIN EL GRANDE	ARDILA	Resolución Negativa
MA-29284	FRANCISCO	JIMENEZ BENITEZ	ALHAURIN EL GRANDE	AULAGAR O ARROYO VILLA	Resolución Positiva
MA-29286	DIEGO	MARTIN PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Positiva
MA-30028	JUAN	SANCHEZ PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Positiva
MA-30336	ENRIQUE	CESTINO RODRIGUEZ	ALHAURIN EL GRANDE	LOS PRADOS	Resolución Positiva
MA-30677	JOSÉ	SÁNCHEZ RAMÍREZ	ALHAURIN EL GRANDE	CAÑADA DE LA FABRICA	Resolución Negativa
MA-31109	PEDRO	MARTIN SOLANO	ALHAURIN EL GRANDE	LOMA DEL LOBO	Resolución Negativa
MA-31215	JUAN	MORALES GALIANO	ALHAURIN EL GRANDE	LAS TORRES	Resolución Negativa
MA-31326	..	MADRID CORDERO	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Positiva
MA-31663	FRANCISCO IGNACIO	GARCIA RAMOS	ALHAURIN EL GRANDE	LAS LOMAS	Resolución Negativa
MA-32026	SEBASTIAN	MARQUEZ DEL VALLE	ALHAURIN EL GRANDE	LOS TABLEROS	Resolución Positiva
MA-32584	ANTONIO	SERRANO CARRASCO	ALHAURIN EL GRANDE	QUILIN	Resolución Negativa
MA-33108	RAFAEL	SUAREZ ROMERO	ALHAURIN EL GRANDE	LOS PRADOS	Resolución Positiva
MA-33831	ANTONIO	VERA DE LA ROSA	ALHAURIN EL GRANDE	LAS ALTAS	Resolución Positiva
MA-33865	ANTONIO	RUEDA GUERRERO	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-34014	CARMEN	SANCHEZ MADRID	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Negativa
MA-34364	JOSE	MALDONADO RAMOS	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA ALTA	Resolución Positiva
MA-34865	SALVADOR	PEREZ GONZALEZ	ALHAURIN EL GRANDE	VILLAFRANCO	Resolución Negativa
MA-35052	FRANCISCO	CASTILLO BRAVO	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Negativa
MA-35226	ANTONIO	SERRANO CARRASCO	ALHAURIN EL GRANDE	QUILIN	Resolución Negativa
MA-35504	JOSE	GÓMEZ FERNANDEZ	ALHAURIN EL GRANDE	NAVARRETE	Resolución Negativa
MA-35694	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ BRESCIA	ALHAURIN EL GRANDE	FAHALA	Resolución Negativa
MA-35798	..	BAKER	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Negativa
MA-35852	CRISTOBAL	GONZALEZ PEREA	ALHAURIN EL GRANDE	LAS CANTERAS	Resolución Negativa
MA-36251	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-36441	..	MONTGOMERY	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-36511	ANTONIO	GONZALEZ RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE	MONTE DE PIEDAD	Resolución Positiva
MA-37391	MARIA DEL CARMEN	FUENTES CAMPOS	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Positiva
MA-39618	..	O'BRIEN Y GILLIAN JENNIFER KEARNEY	ALHAURIN EL GRANDE	MESTO	Resolución Negativa
MA-39909	ANTONIO Y JOAQUIN	JIMENEZ SUAREZ, ENCOFRADOS CONDOR, S.L.	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Positiva
MA-40314	..	VEGA LOPEZ	ALHAURIN EL GRANDE	AULAGAR	Resolución Positiva
MA-40816	CATHERINE MARGARET	HAYES	ALHAURIN EL GRANDE	LOS JABIELES	Resolución Positiva
MA-41220	ROSA MARIA	HERRERA MADERA	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-42126	MARKUS	SCHALLER	ALHAURIN EL GRANDE	MONCAYO	Resolución Negativa
MA-43925	ANTONIO	SERRANO GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	PUERTO GOMEZ	Resolución Negativa
MA-44803	JOSE	ALBARRACIN GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	LA VEGA	Resolución Positiva
MA-44932	FRANCISCO	RAMIREZ RAMOS E ISABEL LAPEIRA MORENO	ALHAURIN EL GRANDE	LA TORRE	Resolución Positiva
MA-45479	ANA, Mª ISABEL, JOSEFA, ROSA Mª Y MILAGR	Plaza Garcia Ana	ALHAURIN EL GRANDE	ZANGANO	Resolución Negativa
MA-46173	CARMEN	PLAZA GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	FUENTE DEL SOL	Resolución Negativa
MA-46559	MARINUS	MOERMAN	ALHAURIN EL GRANDE	QUILIN	Resolución Negativa
MA-47173	ERNST ALOIS	BISANG	ALHAURIN EL GRANDE	AGONIAS	Resolución Positiva
MA-48709	ANDRES RICARDO	MERINO TREVOR	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-49871	PEDRO	ESCALONA VEGA	ALHAURIN EL GRANDE	UBRIQUE	Resolución Positiva
MA-49882	ANTONIO	GARCIA TORRES	ALHAURIN EL GRANDE	EL QUINTO	Resolución Negativa
MA-30700	LUIS	ALGARRA ALMIJO	ALMACHAR	LOMAS DE CUTAR	Resolución Negativa
MA-36375	MARIA GEMA	ALCANTARA PEREZ Y MANUEL JESUS MATAS LARA	ALMACHAR		Resolución Positiva
MA-37228	ANTONIA	MONTIEL NADALES	ALMOGIA	BARRANCO GARRA	Resolución Positiva
MA-39005	ANTONIO	AGUILAR TORRES Y CLAUDE AGUILAR FERRAND	ALMOGIA	LA ERA	Resolución Negativa
MA-42003	MANUEL	GARRIDO GONZALEZ, INVERSIONES J.F.A ACEVEDO SANCHEZ S.L	ALMOGIA	ALMOGIA	Resolución Negativa
MA-50940	JOSE	PARRONDO CARRETERO	ALMOGIA	MOSAMPEDRO	Resolución Negativa
MA-50946	LUIS	RUEDA CHAVEZ	ALMOGIA	MOSAMPEDRO	Resolución Positiva
MA-35745	ANTONIO, JOSE MANUEL	CAÑETE CONTRERAS, MARTIN ORTIZ	ALORA	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-41133	ZACHARY	BROAD	ALORA	ARROYO ANCON	Resolución Negativa
MA-46188	COLIN LAURIE	NOADES	ALORA	LAS LOMILLAS	Resolución Negativa
MA-46424	JOSE	ARANDA ARANDA	ALORA	PARAJE LA MORENA	Resolución Positiva
MA-31895	..	SUTCLIFFE	ALOZAINA	HORNILLO	Resolución Negativa
M-1205-12	LUIS, COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	MAQUEDA, SEVILLANA DE ELECTRICIDAD I, S.A.	ANTEQUERA	VIRUENDA	Resolución Negativa
M-1360-12	JUAN	ORTIGOSA ROMERO	ANTEQUERA	URB.TORRE DEL HACHO	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-22519	SALVADOR	RAMOS RAMOS Y OTRO	ANTEQUERA	ROMERAL Y VIRUENDA	Resolución Negativa
MA-22647	FRANCISCO	RUIZ CHACON	ANTEQUERA	HACIENDA EL PILAR	Resolución Negativa
MA-23454	JOSE	FERNANDEZ MORENO	ANTEQUERA	CERRO EL ARENAL	Resolución Negativa
MA-23816	ROSARIO	RIOS LEON	ANTEQUERA	PINILLOS	Resolución Negativa
MA-25050	JUAN	BERMUDEZ LAURIN	ANTEQUERA	HACIENDA EL PINAR	Resolución Negativa
MA-27912	RAFAEL	GARCIA LOPEZ	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	Resolución Negativa
MA-28234	Miguel	Martin Aldana	ANTEQUERA	MATAGRANDE	Resolución Negativa
MA-28236	MIGUEL	CASTELLANO CLAVIJO	ANTEQUERA	GANDIA	Resolución Negativa
MA-29282		FRAIMA, S.L.	ANTEQUERA	SIERRA DE CHIMENEAS	Resolución Negativa
MA-30706	PEDRO	URBANIZACION SANTA CATALINA, N° 8	ANTEQUERA	MATARRATONES	Resolución Negativa
MA-31356	MARIA DEL PILAR	SOTO RAMOS	ANTEQUERA	ROMERAL	Resolución Negativa
MA-31840		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) GERENCIA TERRITORIAL SUR	ANTEQUERA	ESTACION DE GOBANTES	Resolución Positiva
MA-32289	JOSE	QUINTANA RODRIGUEZ	ANTEQUERA	VEGA BAJA	Resolución Negativa
MA-32361	JOSE ANTONIO	CHAMIZO MENA	ANTEQUERA	CASERIO CHINCHILLA - LA ISLA	Resolución Positiva
MA-33481	..	ROLDAN CASTAÑON Y MARIA TERESA ORTIZ JIMENEZ	ANTEQUERA	EL PILAR	Resolución Negativa
MA-34431	..	VELASCO ALARCON	ANTEQUERA	ANGOSTA	Resolución Negativa
MA-37033	JOSE	GONZALEZ ALAMILLA	ANTEQUERA	ARROYO DEL ALCAZAR	Resolución Negativa
MA-37656	JUAN	GONZALEZ MORON	ANTEQUERA	CERRO DEL ESPARTAL	Resolución Positiva
MA-38727	CARMEN MARIA	GARCIA RUIZ	ANTEQUERA	SOLANILLAS	Resolución Positiva
MA-39565	SALVADOR	GONZALEZ FEO Y JOSE RABANEDA MUÑOZ	ANTEQUERA	LA FRESNEDA	Resolución Negativa
MA-39896	JORGE	GONZALEZ GONZALEZ	ANTEQUERA	MACHUCA	Resolución Negativa
MA-40264	JUAN LUIS	PARADAS CABELLO	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	Resolución Positiva
MA-41756	ENRIQUE	RUZ ESCOBAR	ANTEQUERA	GANDIA	Resolución Negativa
MA-42607	LUIS	BOATELLA GUILLE	ANTEQUERA	MALAGA	Resolución Positiva
MA-42739	MANUEL JESUS	ROMERO VARO, MANUEL ALBENDIN GUERRERO, FCL. VERDUGO GUTIERREZ Y JOSE A. BERROCAL GONZALEZ	ANTEQUERA	VIRUENDA	Resolución Positiva
MA-44499	ANTONIO	GONZALEZ GARCIA Y PEDRO GONZALEZ PEREZ	ANTEQUERA	ROBLEDILLO	Resolución Positiva
MA-44577	JUAN BAUTISTA	FERNANDEZ LUQUE	ANTEQUERA	C/ ARQUITECTO DIEGO DE SILEOE N°6	Resolución Positiva
MA-45617	VERONICA	ARRABAL PALOMO	ANTEQUERA	TORCAL	Resolución Positiva
MA-47347	RAMON JOSE	ARTACHO ROJAS	ANTEQUERA	PROCEDENTE DE CORTIJO PAREJA	Resolución Positiva
MA-47662	DOLORES	SOLIS CLAVIJO Y RAFAEL PARADAS ROPERO	ANTEQUERA	VIRUENDA	Resolución Positiva
MA-48361	..	ARJONA CAMPOS	ANTEQUERA	CORTIJO GADEA	Resolución Positiva
MA-50709	JOSE	GARCIA NAVAS	ANTEQUERA	EL PARROSO	Resolución Negativa
MA-38803		LOS FERNANDOS DE ARCHEZ, S.L.	ARCHEZ	LAS LUCIAS	Resolución Negativa
MA-39742	SANDRA OLIVIA	DAM	ARCHEZ	MARIA NAVAS	Resolución Negativa
MA-39789	FRANCISCO	MORENO MORENO	ARCHEZ	LAS HOYAS	Resolución Negativa
MA-40075	..	SLATER	ARCHEZ	BUENAVISTA	Resolución Negativa
MA-45747	ANTONIO	MORENO TRESCASTRO	ARCHEZ	EL PILAREJO	Resolución Negativa
M-1332-08	FRANCISCO	CARDENAS DIAZ	ARCHIDONA	HUERTA DEL RIO	Resolución Negativa
MA-25177	EDUARDO	GUILLEN FRESNEDA	ARCHIDONA	CONTARIL	Resolución Negativa
MA-26762	..	ROPERO GEMAS	ARCHIDONA	LLANO JUAN DE JAEN	Resolución Negativa
MA-27079	MIGUEL JESUS	PELAEZ CASADO Y Mª LUISA MIRANDA TRUJILLO	ARCHIDONA	DEHESA DEL CONDESTABLE	Resolución Positiva
MA-28094	JOSE	ARJONA ROMERO	ARCHIDONA	HUECO VIA	Resolución Negativa
MA-29580	JUAN LUIS	MARTEL MALDONADO	ARCHIDONA	BROSQUE	Resolución Negativa
MA-32188	ALFONSO	MAZUELA GARCIA	ARCHIDONA	VEGA BAJA	Resolución Positiva
MA-32916	SOFIA	MIRANDA LARA	ARCHIDONA	FUENTE DE LOS BERROS, SITIO EL PETO	Resolución Negativa
MA-34097	JOSE	ROMAN TORRES	ARCHIDONA	BUENAVISTA - CORTIJO JUAN CANO	Resolución Positiva
MA-35056	ANTONIO	GARCIA ALCARAZ	ARCHIDONA	EL BROSGUA	Resolución Negativa
MA-35138	..	LARA ROMERO	ARCHIDONA	CORTIJO DEL ALJIBE	Resolución Negativa
MA-35139	FRANCISCA	AGUILAR LUQUE	ARCHIDONA	LA VICARIA	Resolución Negativa
MA-36132	JOSE	CANO PAREDES	ARCHIDONA	GUILLERMOS	Resolución Negativa
MA-36138	ANTONIO	LUQUE JIMENEZ	ARCHIDONA	LAGUNILLAS ALTAS	Resolución Positiva
MA-36697	JOSEFA	MARTIN CAMACHO	ARCHIDONA	LAS LAGUNILLAS	Resolución Negativa
MA-36904	JULIO	TORRES JIMENEZ	ARCHIDONA	CASTILLA GOMEZ	Resolución Negativa
MA-38076	JUAN CARLOS	RUIZ LOPEZ Y MARIA DEL ROSARIO LARA CAÑIZARES	ARCHIDONA	LAS LAGUNILLAS	Resolución Negativa
MA-40668	JUAN	CABALLERO PASTRANA	ARCHIDONA	PILLA POCAS	Resolución Positiva

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-41372	ANGELES	DE LA ROSA GARCIA	ARCHIDONA	LA MOHEDA	Resolución Negativa
MA-41597	AGRIPINA	LUQUE LUQUE	ARCHIDONA	LA PALOMERA	Resolución Negativa
MA-41599	PURIFICACION	CORDOBA GIL	ARCHIDONA	LAGUNILLAS	Resolución Negativa
MA-41601	RAFAELA	GEMAR CORDERO	ARCHIDONA	LADERA DE LA CUEVA	Resolución Positiva
MA-41602	FRANCISCO	PAEZ ZAFRA	ARCHIDONA	CONTARIL	Resolución Negativa
MA-42493	..	FERNANDEZ PAREDES	ARCHIDONA	CARDENAS	Resolución Negativa
MA-42498	ANTONIO	AGUILERA MEJIAS	ARCHIDONA	LA VEGA	Resolución Positiva
MA-44005		ECO-NOVELA PROJECT S.L.	ARCHIDONA	EL PINAR	Resolución Positiva
MA-44312	PURIFICACION	MILAN ROJAS	ARCHIDONA	SAUCEDILLA	Resolución Negativa
MA-49886	FRANCISCO	GARCIA CALDERON	ARCHIDONA	HAZA GALERAS	Resolución Positiva
MA-50359	THEOPHILE, MARIE LOUISE	GOVAERT, VERLOOP	ARCHIDONA	HUERTAS DEL RIO	Resolución Negativa
MA-50607	MARIA, JERONIMO, JOSEFA	MOLERO LEON, DE TROYA ROPERO, MOLERO LEON	ARCHIDONA	LAS MONTORAS	Resolución Negativa
MA-33070	..	SUAREZ MORENO	ARDALES		Resolución Negativa
MA-28808	ROSA MARIA	GARCIA PEREA	ARENAS	LAS CASILLAS	Resolución Negativa
MA-28855	RUPUS DIRK	CAMIEL	ARENAS	PASOS MALOS	Resolución Negativa
MA-30995	MANUEL	RUIZ DIAZ	ARENAS	EL PINAR	Resolución Negativa
MA-36017	..	LOULERGUE	ARENAS	CACERIA	Resolución Negativa
MA-37255	..	HELLEMANS, MARTINE ANNE F. VAN LOOCK, VERA PAULA L. COUCHEIR Y WALTER M. IVO HOLLANDERS	ARENAS	MORALES	Resolución Negativa
MA-37528	MARIA DEL CARMEN	PELAEZ SANCHEZ	ARENAS	CERRO ALTO	Resolución Negativa
MA-37529	JOSE ANTONIO, ALBERTO Y ANGEL	ALCOBA GARCIA Y JOSE ANTONIO CABELLO CAMPOS	ARENAS	UMBRIAS	Resolución Negativa
MA-38422	ANTONIO	ESCUDERO GONZALEZ	ARENAS	BENTHOMIZ	Resolución Negativa
MA-39530	..	DOCHOW	ARENAS	LA DEHESA	Resolución Negativa
MA-39532	JUAN MANUEL	BENITEZ BENITEZ	ARENAS	DEHESA	Resolución Negativa
MA-41519	FRANCISCO JOSE, HUBERT ARTHUR JEAN	RAMIREZ GONZALEZ, WAEYENS Y BEATRUS IRMA MAGDALENA BUYSSSENS	ARENAS	LAS DEHESAS	Resolución Negativa
MA-41520	FRANCISCO JOSE, MURIEL YVETTE BEATRICE	RAMIREZ GONZALEZ, MONFERRAN	ARENAS	LA DEHESA	Resolución Negativa
MA-42821	SEBASTIAN	SEGOVIA GARCIA	ARENAS	PARAJE MORALES	Resolución Positiva
MA-43957	JUAN	PAREJA RUIZ	ARENAS	PAGO LAS CASILLAS	Resolución Negativa
MA-43961	..	SOMMERFELD	ARENAS	DEHESA	Resolución Negativa
MA-23905	ABDOU	GHALEM	BENALMADENA	ALDEAS VIEJAS	Resolución Negativa
MA-46707	COLIN RICHARD Y ELAINE ANN	HAWKES	BENAMARGOSA	FUENTE LA GOTA	Resolución Positiva
MA-43225	MARIA	MATAS OCON Y JOSE MANUEL MATAS GUTIERREZ	BENAMOCARRA	CAMPANAGIL	Resolución Negativa
MA-36306	ANTONIO	GAMEZ PALMA	BORGE (EL)	CARRERA	Resolución Negativa
MA-38423	JOSE ANTONIO	PENDON FERNANDEZ	BORGE (EL)	LA CHARATA	Resolución Positiva
MA-42016	..	TELLEZ CHICA	BORGE (EL)	TUNANTE	Resolución Negativa
MA-44122	ROSENDO	GOMEZ SANTANA	BORGE (EL)	VILLAZOS	Resolución Negativa
MA-35632	PATRICE ROBERT ALBERT Y AGNES LAURENCE D	ROUSSSEAUX	BURGO (EL)	LA VIÑA	Resolución Negativa
MA-31296		VICENTE HORNILLOS BLASCO, S.L.	CAMPILLOS	EL BUJEO	Resolución Negativa
MA-38732	LAUREANO	FERNANDEZ AGUILAR	CANILLAS DE ACEITUNO	MOCAISA	Resolución Positiva
MA-41879	JOSE LUIS	FERNANDEZ REPULLO Y ELENA PASTOR GONZALEZ	CANILLAS DE ACEITUNO	PEÑA BLANCA	Resolución Positiva
MA-48959	STEVEN	DOWNES	CANILLAS DE ACEITUNO	MOLINO LA CARRERA	Resolución Positiva
MA-48960	STEVEN	DOWNES	CANILLAS DE ACEITUNO	MOLINO LA CARRERA	Resolución Positiva
MA-50352	CARLOS, JERONIMO	MARTIN CASTILLO, DE TROYA ROPERO	CANILLAS DE ACEITUNO	EL CERRO	Resolución Positiva
MA-50603	JERONIMO, CARMEN	DE TROYA ROPERO, PEREZ NUÑEZ	CANILLAS DE ACEITUNO	LOMA DE EN MEDIO	Resolución Positiva
MA-39009	ANTONIO REYES	JIMENEZ ZAMBRANA	CANILLAS DE ALBAIDA	LAS CUEVAS	Resolución Positiva
MA-40309	..	JIMENEZ AZUAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	GUZMAN	Resolución Positiva
MA-46794	GABRIEL	ROMERO REQUENA	CANILLAS DE ALBAIDA	FOGARATE	Resolución Positiva
M-1243-11	MIGUEL	TRUJILLO JIMENEZ	CARTAMA	CAMPIÑA	Resolución Negativa
MA-24112	CONCEPCION	SORROCHE MARQUEZ y MAS	CARTAMA	DEHESA ALTA	Resolución Negativa
MA-24153	FRANCISCO	GUTIERREZ LORENTE	CARTAMA	LOS TRES ARBOLES	Resolución Negativa
MA-25135	SOCIEDAD AGROPECUARIA, JUAN	LAS CUARENTA, S.A., MARTIN SANCHEZ	CARTAMA	PILAREJO	Resolución Negativa
MA-30602	JOSE MANUEL	GALVEZ RODRIGUEZ	CARTAMA	SIERRA ESPARTALES	Resolución Negativa
MA-33137	FRANCISCO	HIDALGO ARANDA Y MARIA JOSE FORT ORTEGA	CARTAMA	SANTA AMALIA - LAS MONJAS	Resolución Negativa
MA-33214	..	RINGROSE	CARTAMA	GARCIA	Resolución Negativa
MA-33216	MARIA ISABEL	ARAGON GARCIA	CARTAMA	VENTA ROMERO	Resolución Negativa
MA-35799	José	Mata Téllez	CARTAMA	VEGA DE RIRAN	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-39898	JOSE	GARCIA MARTOS	CARTAMA	LOS REMEDIOS	Resolución Negativa
MA-39919	ANGELES	ANTUNEZ MANCEBO	CARTAMA	CERRO DE LAS SILLAS	Resolución Positiva
MA-44725	JUAN	LUQUE MADUEÑO	CARTAMA	DEHESA ALTA	Resolución Negativa
MA-47079	..	GOMEZ PLAZA	CARTAMA	LAGAR CAMPO	Resolución Positiva
MA-48682	JUAN	GONZALEZ NADALES	CARTAMA	LOS LOBOS	Resolución Positiva
MA-48963	ANDRES	MELLENDEZ JURADO	CARTAMA	LA YESERA	Resolución Negativa
MA-48975	HALIMA	LADHILI	CARTAMA	EL CANO	Resolución Positiva
MA-50586	MARIE	KEEN JOYCE	CARTAMA		Resolución Positiva
MA-24198	CANDIDO	MUÑOZ ARJONA	CASABERMEJA	ARROYO CAÑICERO	Resolución Negativa
MA-35517	..	LUQUE ALBA	CASABERMEJA	BUENAVENTURA	Resolución Negativa
MA-36118	GERT-TOMMY	OLIVESTAR, S.L., EKLUND	CASABERMEJA	NACIMIENTO	Resolución Negativa
MA-36355	ANTONIO	MORENO PINAZO	CASABERMEJA	CHAPERA	Resolución Positiva
MA-38147	ANDRES	MUÑOZ MORENO	CASABERMEJA	CASA ARIAS	Resolución Positiva
MA-38253	FRANCISCO	GUZMAN BUENO	CASABERMEJA	MADROÑAL	Resolución Positiva
MA-41951	MANUEL	CARDOSO CAMPOY	CASABERMEJA	CARNICEROS	Resolución Negativa
MA-41975	FRANCISCO	LEZCANO IZQUIERDO Y OTROS	CASABERMEJA	EL CORTIJUELO	Resolución Negativa
MA-46432	ANTONIO	BORQUE CAZALLA	CASABERMEJA	EL MORAL	Resolución Positiva
MA-46929	SEBASTIAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CASABERMEJA	CASA DE ARIAS	Resolución Positiva
M-1136-12	FRANCISCO	RAMIREZ GARCIA	COIN	CAMINO LA CARRETA	Resolución Negativa
M-1153-13	JOSE	Cañamero Guerrero José	COIN	SAN ANTON	Resolución Negativa
M-1180-07	TERESA	POZO GONZÁLEZ	COIN	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-22348	..	PABON AGUA	COIN	MONTECILLOS	Resolución Negativa
MA-22589	DIEGO	ENRIQUEZ NAVARRO	COIN	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-22716	RAFAELA	COBOS SANTOS	COIN	PEREILA	Resolución Negativa
MA-22730	JUAN	GUZMAN GUZMAN Y OTRO	COIN	HUERTAS VIEJAS	Resolución Negativa
MA-24908	MIGUEL	PAVON ARANA	COIN	LA FUENTE	Resolución Negativa
MA-26217	..	KAMRAN	COIN	LA CARRETA	Resolución Negativa
MA-26388	SEBASTIAN	FONTIVEROS LOPEZ	COIN	CUESTA DE LA REINA	Resolución Negativa
MA-26424	FUENSANTA	PAVON CAÑAMERO	COIN	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-26660	JUAN	VAZQUEZ URBANO	COIN	PEREILA	Resolución Negativa
MA-26875	..	RAMOS SANTOS	COIN	RIO GRANDE	Resolución Negativa
MA-26877	..	VILLALOBOS VAZQUEZ	COIN	MORETA	Resolución Negativa
MA-27345	MARIA JOSE	SANCHEZ GALAN	COIN	HUERTAS VIEJAS	Resolución Negativa
MA-27415	FRANCISCO	VILLALOBOS LUNA	COIN	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-28345	CATALINA	PORTILLO DOMINGUEZ	COIN	ANGOSTURAS	Resolución Positiva
MA-28811	SEBASTIAN	AGUERA GAMEZ	COIN	LOS LLANOS	Resolución Negativa
MA-29224	CORI LILIANE	WILKES	COIN	CERRO DEL ALJIBE , INGER-TAL	Resolución Negativa
MA-30291	FRANCISCO	GONZALEZ CARAVANTES	COIN	LOS CALLEJONES	Resolución Positiva
MA-30323	PEDRO	SANCHEZ SANCHEZ	COIN	MOLINA DE GAVILAN - SAN ANTON	Resolución Negativa
MA-30426	BELEN	PIZARRO LUNA Y FCO. JAVIER MUÑOZ ROMAN	COIN	LA CARRETA	Resolución Negativa
MA-30753	MARIA DOLORES	REINA GONZALEZ	COIN	CAMPIÑUELA	Resolución Negativa
MA-31049	..	MAI	COIN	LA CARRETA	Resolución Negativa
MA-31061	..	CHALUPA	COIN	PADRE CABRERA	Resolución Positiva
MA-31839	JUAN	GUZMAN SÁNCHEZ	COIN	CAMPUÑUELAS	Resolución Positiva
MA-32045	JUAN	SANCHEZ PLAZA	COIN	PIEGALLINA	Resolución Negativa
MA-32219	..	DODD	COIN	LA CARRETA	Resolución Negativa
MA-32391	..	SIMPSON	COIN	PUERTO FALSO	Resolución Negativa
MA-32830	MARIA	URBANEJA GONZALEZ	COIN	EL PULPITO - MORETA	Resolución Positiva
MA-33035	ANTONIO	RUIZ GARCIA	COIN	EJIDO	Resolución Positiva
MA-33741	LUCAS	LOPEZ MILLAN	COIN	LA CAMPIÑUELA	Resolución Positiva
MA-34243	JUAN	NARANJO SANTOS Y ANTONIO SALVADOR AGUERA LOPEZ	COIN	MORETA	Resolución Negativa
MA-34325	DIEGO	AGUILAR SANTOS	COIN	HUERTA DEL TUERTO ACUÑA - EGIDO	Resolución Positiva
MA-34448	..	JIMENEZ PACHECO	COIN	LA CARRETA	Resolución Negativa
MA-34609	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	COIN	SAN SEBASTIAN - LA JARA	Resolución Positiva
MA-34610	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	COIN	SAN SEBASTIAN - LA JARA	Resolución Positiva
MA-34611	FRANCISCO MIGUEL	SUAREZ PACHECO Y EDUARDO A. ESPEJO BUENO	COIN	SAN SEBASTIAN - LA JARA	Resolución Positiva
MA-34620	ANTONIO	GUERRERO VAZQUEZ	COIN	LA ZORRERA	Resolución Positiva
MA-34693	CRISTOBAL	RIOS VILLALOBOS	COIN	EJIDO	Resolución Positiva

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-34819	ANTONIO	GUZMAN ARRABALI	COIN	LOS LLANOS - EL NACIMIENTO	Resolución Positiva
MA-34883	ALBERTO	SOTO ZEA Y JUAN RAMOS MARMOLEJO, PISCINAS SOTO, S.L.	COIN	SAN ROMAN	Resolución Positiva
MA-34920	FUENSANTA	RAMOS MARMOLEJO Y ALBERTO SOTO ZEA	COIN	LA CARRETA	Resolución Positiva
MA-35170	FRANCISCO ALONSO	BAREA MARMOLEJO	COIN	LOS ANGELES	Resolución Negativa
MA-36212	MARIA	VILLALOBOS POZO	COIN	RIO GRANDE O MALARA	Resolución Positiva
MA-36439	JUAN	NARANJO SANTOS Y ANTONIO SALVADOR AGUERA LOPEZ	COIN	MORETA	Resolución Negativa
MA-36446	JUAN	BONILLA SANCHEZ, AGROGANADER BUESTRA SRA. DE LA FUENSANTA, S.L.	COIN	MONTAÑA	Resolución Negativa
MA-36858	ROSEMARY MARGARET	SPEERS	COIN	ZAMBARGO	Resolución Positiva
MA-37230	JAVIER	GARCIA LOPEZ Y CELIA ORTIZ CARDENAS	COIN	EL RINCON	Resolución Positiva
MA-37361	ROSARIO	LOPEZ VARO	COIN	RIO SECO	Resolución Positiva
MA-37368	JUAN	GUZMAN FLORES	COIN	MORETA	Resolución Positiva
MA-37457	PEDRO	ENRIQUEZ GARCIA, PENGA COÍN SL	COIN	EL RINCON	Resolución Negativa
MA-38217	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ CARABANTES	COIN	MORETA	Resolución Positiva
MA-38982	JOSE	MARMOLEJO RODRIGUEZ Y JOSE MARMOLEJO GUZMAN	COIN	CERRO DEL ALGIBE	Resolución Positiva
MA-39404	PEDRO, EMILIO	MESA CRUZ, CABELLO ROSALES, LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES, S.L.	COIN	LOS LLANOS	Resolución Positiva
MA-39515	JOSE	CORDERO VILLALOBOS	COIN	ZORRERA	Resolución Positiva
MA-39774	ALBERTO	VALENZUELA CRUZ	COIN	LA JARA	Resolución Positiva
MA-39848	FRANCO	BRISTOT	COIN	CORTIJUELO DE OSORIO	Resolución Negativa
MA-40211	JUANA	MILLAN PACHECO	COIN	FUENTE DEL PIOJO	Resolución Positiva
MA-40243	PEDRO	MARMOLEJO ENRIQUEZ	COIN	LOS LLANOS	Resolución Positiva
MA-41616	FRANCISCO JOSE	RAMIREZ GONZALEZ	COIN	TAJO DEL RAYO	Resolución Negativa
MA-42077	JUAN	GONZALEZ FERNANDEZ	COIN	CORTIJO NUEVO	Resolución Negativa
MA-43798	CRISTOBAL	GONZALEZ RUIZ	COIN	CORTIJO NUEVO	Resolución Positiva
MA-44221	JOSE ANTONIO	AGUAS FLORIDO	COIN	PTDO. RIO GRANDE O LA NORIA	Resolución Negativa
MA-45091	SEBASTIAN	ENRIQUE GONZALEZ Y ANTONIO JOSE ENRIQUE MUÑOZ	COIN	CAMPIÑUELA	Resolución Positiva
MA-47288	ISABEL	GUZMAN ENRIQUEZ	COIN	PEREILA	Resolución Positiva
MA-47360	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS	COIN	PARTIDO LA CARRETA	Resolución Positiva
MA-47890	DOLORES	ENRIQUEZ SOLIS	COIN	EL RINCON	Resolución Positiva
MA-28450	JUAN	PALOMO MOLINA	COLMENAR	LOS RENGELES	Resolución Positiva
MA-25934	..	HERMOSO PADILLA	COMARES	LOS HIJANOS	Resolución Positiva
MA-29789	..	FITZPATRICK	COMARES	EL ERNITE	Resolución Negativa
MA-33006	MIGUEL, DON ANTONIO	AGUILAR CABELLO, AGUILAR BAUTISTA	COMARES	LOMA SIERRA	Resolución Negativa
MA-36942	OLWEN SANDRA	PARFITT	COMARES	SOLANA DE MASMULLAR	Resolución Negativa
MA-37151	..	MOBILBAÑO, S.L.	COMARES	LA TORTA	Resolución Negativa
MA-37158	MARIA ISABEL	MOBILBAÑO, S.L., GALVAN BELLO	COMARES	LOMAS LOS SARCOS	Resolución Negativa
MA-37160	MARIA ISABEL	MOBILBAÑO, S.L., GALVAN BELLO	COMARES	YESERIAS	Resolución Negativa
MA-37450	JOSE	PONCE HERMOSO	COMARES	LOS GALLEGOS	Resolución Positiva
MA-38946	JOSE	TRIVIÑO GOMEZ	COMARES	LOMA LOS SARCOS	Resolución Positiva
MA-40514	..	LEE BARRATT	COMARES	EL ROMO	Resolución Negativa
MA-42220	ANTONIO	MARIN ORTEGA	COMARES	EL ROMO	Resolución Positiva
MA-43709	RAFAEL	ROMERO PARRA	COMARES	LOS CHAMIZOS	Resolución Negativa
MA-43846	MARIA	MUÑOZ RODRIGUEZ	COMARES	PARTIDO DEL ROMO	Resolución Positiva
MA-43847	MARIA	MUÑOZ RODRIGUEZ	COMARES	LLANO ALMENDRA	Resolución Positiva
MA-48696	ANGEL	GOMEZ MARIN	COMARES	HAZA GRANDE	Resolución Positiva
MA-50740	JUAN JOSE	CABELLO AGUILERA	COMARES	RIO SOLANO	Resolución Positiva
MA-39125	MARIA LUISE	HAHN	COMPETA	ACEBUCHAR	Resolución Positiva
MA-40545	..	ANN SLAYMAKER	COMPETA	EL BARRANCO	Resolución Negativa
MA-50771	MARIANO	CONSTRUCCIONES MARIANO REQUENA S.L., REQUENA SASTITEBAN	COMPETA	MANACARA	Resolución Negativa
MA-45653	ANGEL	ROZAS DEL LAGO, S.L., GARCIA PASCUAL	CUTAR	LLANO PI	Resolución Positiva
MA-33601	JUAN	CORREA PENDON	FRIGILIANA	LOS ALBARICOQUES	Resolución Negativa
MA-37032	BELEN	GUZMAN GARCIA	FRIGILIANA	EL PENDON	Resolución Negativa
MA-42591	SALVADOR	ARRABAL VARGAS	FRIGILIANA	ACOSTA	Resolución Positiva
MA-43947	THOMAS JOSEPH	LYNCH	FRIGILIANA	BARRANCO DE LA MUJER	Resolución Positiva
MA-45290	..	RODRIGUEZ SANTIESTEBAN	FRIGILIANA	LA MUJER	Resolución Negativa
MA-24398	AURELIO	NARVAEZ OÑA	GUARO	RIO GRANDE	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-28290	ANDRES	GONZALEZ LARA	GUARO	LA SIERRA	Resolución Positiva
MA-35650	JOSÉ LUIS	MARTÍN DE FUENTES	GUARO	SACRISTÍA Y PUERTO LA PALMA	Resolución Positiva
MA-38201	MICAELA	BERNAL GOMEZ	GUARO	LA RUBIA	Resolución Negativa
MA-38893	ROBERT JOHN	DA COSTA Y ANDREW ALLAN FORBES	GUARO	GUARO VIEJO	Resolución Negativa
MA-46257	JUAN	SANTAELLA PALMA	GUARO	MOCABEL	Resolución Positiva
MA-49849	ODILE	CHALON CHENE, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	GUARO	LA SIERRA	Resolución Negativa
MA-32001	ARNOLDUS THEODORUS JOANNES	VEUGELERS	ISTAN	MOCHARBAN	Resolución Negativa
MA-33826	JOSE MANUEL	TEJADA VILLAR	IZNATE	PAGO DE CARRION	Resolución Negativa
MA-44515	JOSE MANUEL	BARRANQUERO CLAROS Y INMACULADA MERINO CLAROS	IZNATE	PARAJE " EL CABRIL"	Resolución Positiva
MA-36645	..	STRASSER, JULIANA STRATZ, GABRIELLE HITHAMMER Y ESTHER AIDA GONZALEZ FERNANDEZ	MACHARAVIAYA	GENIL	Resolución Negativa
M-1333-07	ENRIQUE	ROMERO GONZALEZ	MÁLAGA	EL SALTILLO	Resolución Negativa
MA-24948	RODRIGO	EGEA AZUAGA, FEDERACION MALAGUEÑA DE FUTBOL	MÁLAGA	CORTIJO ALTO	Resolución Negativa
MA-29484	DOLORES	GARCIA GARCIA	MÁLAGA	MENTIROLA	Resolución Negativa
MA-29665	ANGEL	PEREZ GOMEZ	MÁLAGA	LOS CIPRESES	Resolución Negativa
MA-30879	MARIA, MARIA EVA DEL	GARCIA PINTO, AGUILA COBOS	MÁLAGA	JOTRON Y COTRINA	Resolución Negativa
MA-31198	ANA	FERNANDEZ GALVEZ	MÁLAGA	CORTIJO COSTILLA	Resolución Negativa
MA-31927	PEDRO JOSE	HERNANDEZ NUÑEZ	MÁLAGA	CHURRIANA- WITTEMBERG	Resolución Negativa
MA-32605	MARIA ANGELEZ	SALMERON MEGIA	MÁLAGA	CAMPANILLAS	Resolución Negativa
MA-32694	CANDELARIA	SALAZAR RUIZ	MÁLAGA	MAQUEDA	Resolución Positiva
MA-33847	MARIA DEL CARMEN	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIOS ACACIAS Y JAZMIN, PEREZ MUÑOZ	MÁLAGA	PEDREGALEJO	Resolución Negativa
MA-34862	EMILIO	RODRIGUEZ MARTOS	MÁLAGA	LA FRESNEDA - VEGA DE CAMPANILLAS	Resolución Negativa
MA-34940	MANUEL	CAMPAÑA VEGAS	MÁLAGA	CAMARGO, JARAZMIN	Resolución Negativa
MA-34998	LUIS	TOLEDO DIAZ, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA VAGUADA 3ª FASE	MÁLAGA	C/ SIERRA DE GRAZALEMA	Resolución Negativa
MA-36345	..	COMERCIA ACTUACIONES COMERCIALES Y DE OCIO, S.L.	MÁLAGA	SUP-G4 "ORDOÑEZ"	Resolución Negativa
MA-37392	JUAN JOSE	JIMENEZ PADILLA	MÁLAGA	CERRADO DE CHINCHILLA	Resolución Negativa
MA-38057	LUIS GONZAGA	DIAZ MARTIN DE LA HINOJOSA	MÁLAGA	PAJARETE	Resolución Negativa
MA-38196	MARCELINA	RINCON MIGUEZ	MÁLAGA	CTRA. COIN	Resolución Positiva
MA-38200	JOSE LUIS	GARZON FERNANDEZ	MÁLAGA	CHURRIANA	Resolución Positiva
MA-38255	..	JUNTA DE COMPENSACION DEL SEP. R-2 NUESTRA SRA. DE FATIMA	MÁLAGA	ARROYO DE LOS ANGELES	Resolución Negativa
MA-39394	..	COLTER	MÁLAGA	LA DEHESA	Resolución Negativa
MA-39873	MARIA TERESA	PATRONATO BOTANICO MUNICIPAL CIUDAD DE MALAGA, PORRAS TERUEL	MÁLAGA	LA CONSULA	Resolución Positiva
MA-40315	JOSE ANTONIO	PINZON ROJAS	MÁLAGA	EL VISO	Resolución Positiva
MA-41212	MIGUEL	MOLINA SANCHEZ	MÁLAGA	FARAHAL	Resolución Positiva
MA-41217	..	AZESON PROYECS, S.L.	MÁLAGA	URB. EL OLIVAR	Resolución Positiva
MA-42010	RAFAELA	TORRES CAÑAS	MÁLAGA	LAS PITAS	Resolución Positiva
MA-42332	ANTONIO	MENDOZA GALLEGO Y CARMEN SALADO DEL PINO	MÁLAGA	TIO ANAYA	Resolución Positiva
MA-46354	JUAN MANUEL	HERNANDEZ LOPEZ	MÁLAGA	EL CANDADO	Resolución Positiva
MA-47015	PABLO JESUS	REYES RANDO Y CRISTINA TERESA PODADERA GARCIA	MÁLAGA	CARLINDA	Resolución Positiva
MA-47055	FRANCISCO Y JUAN ANTONIO	DEL PINO RUIZ	MÁLAGA	URB. VALSECA	Resolución Negativa
MA-47263	RODRIGO	PEREZ MOYANO	MÁLAGA	URBANIZACION EL OLIVAR	Resolución Positiva
MA-47320	JULIAN	RAMIREZ MORA	MÁLAGA	C/ JUNCO, N°63 URB. PUERTOSOL	Resolución Negativa
MA-47355	JOSE	PODADERA SANCHEZ	MÁLAGA	TREVELEZ	Resolución Positiva
MA-47395	IGNACIO	BODEGA ANTIGUA CASA DE GUARDIA, S.L, GARIJO AVILES	MÁLAGA	EL ROMERILLO	Resolución Positiva
MA-47686	AGUSTIN	GUTIERREZ CEPEDA	MÁLAGA	C/ OCTAVIO PICON	Resolución Negativa
MA-48046	JULIA, MARC FRANCIS NICOLAS	DORADO CABELLO, LENAERTS Y EVA MARIA MARTINEZ ENCARNACION	MÁLAGA	GUADALMAR	Resolución Positiva
MA-48336	AURORA	MORENO GONZALEZ, LOS MILAGROS, S.C.A.	MÁLAGA	LA PEÑA DEL ORO	Resolución Positiva
MA-48368	JULIA, JUAN ALBERTO	DORADO CABELLO, RAMIREZ SANTA OLALLA Y PILAR GOMEZ RUIZ	MÁLAGA	ATABAL	Resolución Negativa
MA-48732	MIGUEL ANGEL	GRUPO ELICHA GARRUCHO, S.L.	MÁLAGA	LA ISLA	Resolución Negativa
MA-49697	..	ASOCIACION PADRES E HIJOS MINUSVALIDOS S. VICENTE DE PAUL	MÁLAGA	CALLE LA ERA	Resolución Positiva
MA-49842	MARIA DEL CARMEN	CARNERO GALVEZ	MÁLAGA	URRACA	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-25369	LUIS	PALMA GARCIA	MARBELLA	URB. RICMAR	Resolución Negativa
MA-29307		EMPROCONSULT MARBELLA, S.L., GAONERA, S.L.; REP: DON JULIO FERNANDEZ MARTINEZ	MARBELLA	CARIB PLAYA	Resolución Negativa
MA-31047	FRANCISCO	DIAZ BURGOS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FUENGITRANS	MARBELLA	CORO DE LOS DOLORES	Resolución Negativa
MA-31068	JUAN	ESCUELA INT. DE GOLF, COSTA DEL SOL, S.L., ROSA RUEDA	MARBELLA	ESCUELA DE GOLF	Resolución Negativa
MA-31142	JOSEFINA DE	BLAS LOPEZ	MARBELLA	URB. LAS MIMOSAS	Resolución Negativa
MA-31529	JOSE LUIS	TOWNLEY IBERIA, S.L., SIERRA SANCHEZ	MARBELLA	CORTIJO DE NAGÜELES	Resolución Negativa
MA-32137	Mª AUXILIADORA	DURAN ESCRIBANO	MARBELLA	LAS CUMBRES	Resolución Negativa
MA-32992	..	FINCH	MARBELLA	URB. SALTO DEL AGUA	Resolución Negativa
MA-34823	HENDRICUS FRANCISCUS	GOED	MARBELLA	SALTO DEL AGUA	Resolución Negativa
MA-35024	BRYNLEY ELVED Y GLENYS	ISAAC	MARBELLA	URB. GUADALMINA	Resolución Negativa
MA-29133	..	CHEESEWRIGHT	MIJAS	CALA DEL MORAL	Resolución Negativa
MA-34016	ELISA	BOU NEBOT	MOCLINEJO	WIFEMBER	Resolución Negativa
MA-34538	ESPERANZA	RAMIREZ SALADO	MOCLINEJO	LOS NARCISOS	Resolución Positiva
MA-35668	MARIA TERESA	RUIZ CONSUEGRA	MOCLINEJO	LOS NARCISOS	Resolución Negativa
MA-39245	ADRIANUS JAN	BOTH	MOCLINEJO	CELA	Resolución Negativa
MA-40303	ELVIRA	CANALES VILLAFRANCA	MOCLINEJO	BARRAGAN	Resolución Positiva
MA-46763	JESUS	DIAZ MONTAÑEZ	MOCLINEJO	ALDEA EL VALDES	Resolución Negativa
MA-47019	OLAV SCHLOTT	NORGAARD	MOCLINEJO	CELA	Resolución Positiva
MA-31932	..	LUQUE ORTIZ	MOLLINA	CASTELLANOS	Resolución Negativa
MA-32274	JUAN JOSE	VEGAS LUQUE	MOLLINA	ESTACADA DE BERDUN	Resolución Negativa
MA-32347	CUSTODIA	RAMIREZ PEREZ	MOLLINA	CODRIALES	Resolución Negativa
MA-32348	ANTONIO	LOZANO RAMIREZ	MOLLINA	JUNCAL	Resolución Negativa
MA-32374	ANTONIO	FORTES FUENTES	MOLLINA	TIO REYES	Resolución Negativa
MA-32777	..	DIAZ GARCIA	MOLLINA	LOS POZOS	Resolución Negativa
MA-34429	RAMONA	CARMONA VALLEJOS	MOLLINA	LAS CAÑADAS	Resolución Negativa
MA-35232	MANUEL	LINARES GALLEG0	MOLLINA	CERRILLO BELLOTA	Resolución Negativa
MA-35982	FRANCISCO	MORENO DIAZ	MOLLINA	CAMPO SANTO O ALMEDINI- LLAS	Resolución Negativa
MA-36671	CRISTOBAL	RODRIGUEZ PALOMINO	MOLLINA	EL CERRO	Resolución Negativa
MA-48710	PEDRO ANTONIO	DIAZ RODRIGUEZ	MOLLINA	OLIVARON	Resolución Positiva
MA-33928	..	WILKIE	MONDA	ROZUELA-SIERRA PELADA	Resolución Negativa
MA-38117		DELYN METALS LIMITED	MONDA	GUAJAR	Resolución Negativa
MA-31018	ANTONIO	CENTURION LOPEZ	NERJA	CANTARRIJAN	Resolución Negativa
MA-34715	FRANCISCO	MUELA RODRIGUEZ	NERJA	LOMA DE LAS CUADRILLAS	Resolución Negativa
MA-36806	MIGUEL	ALVAREZ CECILIA	NERJA	LOMA DE LAS CUADRILLAS	Resolución Positiva
MA-37579	JOSE	ARRABAL RUIZ	NERJA	LOMA DE LAS CUADRILLAS	Resolución Positiva
MA-38074	CARMEN	ORTEGA MARTIN	NERJA	RIO DE LA MIEL	Resolución Negativa
MA-39233	ANTONIO	U.T.E. AUTOVIA NERJA-ALMUÑECAR, RUIZ MUÑOZ	NERJA	SANGUINO	Resolución Positiva
MA-48403		HERTSO 2005, S.L., COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	NERJA	COLMENAREJOS	Resolución Negativa
MA-50615	JERONIMO, ARLETTE MA- RIE	DE TROYA ROPER0, HULLAERT	NERJA	CASTILLO ALTO	Resolución Negativa
M-1329-15	RAFAEL	ORTIGOSA PEREZ	PERIANA	LA VINAGRERA	Resolución Negativa
MA-30264	JOSEFA, ANTONIO	FRIAS MARTIN, TOLEDO GARCÍA	PERIANA	LA CANTILLANA	Resolución Negativa
MA-35342	MARIA DEL CARMEN	AVILES ZORRILLA	PERIANA	EL ROMERAL	Resolución Negativa
MA-39422	DOMINGO	RUIZ TORRES	PERIANA	MARULLERO	Resolución Positiva
MA-22811	OSCAR	SALADO ARIAS	RINCON DE LA VICTORIA	EL OLIVAR	Resolución Negativa
MA-26187	JUAN CARLOS	GALLEGO BARRERA	RINCON DE LA VICTORIA	CARRIL DE RIVERA	Resolución Negativa
MA-32127	ANTONIO	PIÑA MARTIN ANTONIO	RINCON DE LA VICTORIA	AÑORETA	Resolución Negativa
MA-37631	MANUEL	PEREZ SALADO	RINCON DE LA VICTORIA	CUEVAS	Resolución Positiva
MA-37746	GUILERMINA	RUIZ MORENO	RINCON DE LA VICTORIA	LOS TOROS	Resolución Negativa
MA-49841	EMILIO	VERTEDOR JIMENA, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	RINCON DE LA VICTORIA	TORRE VIEJA	Resolución Positiva
MA-40940	MANUEL	JIMENEZ CARDENAS Y Mª ROSA RODRIGUEZ GA- MEZ	RIOGORDO	MAJIAZA	Resolución Positiva
MA-42612	JOSE, RAFAEL	OLMEDO MONTOSA, RODRIGUEZ ALARCON	RIOGORDO	BEJEO	Resolución Positiva
MA-46485	HILARIO JESUS	BAUTISTA RUIZ	RIOGORDO	LOS RUEDOS	Resolución Positiva
MA-49180	MARIA DOLORES	MORALES GOMEZ	RIOGORDO	LOS RANCHOS	Resolución Positiva
MA-50538	MARIA ENCARNACION	NAVARRO GAVILAN	RIOGORDO	PARTIDO DEL RIO	Resolución Positiva
MA-25026	JOSE	CARRASCO GARCIA	RONDA	SIGÜELA	Resolución Negativa
MA-25844	RAFAEL	MARTIN JUNIO	RONDA	PRADO VIEJO	Resolución Positiva

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-27068	SALVADOR	OROZCO NIETO	RONDA	SIGUELA	Resolución Negativa
MA-27072	JUAN	JIMENEZ GONZALEZ	RONDA	LA PLANILLA	Resolución Negativa
MA-29074	JOSE ANTONIO	XTARTE ZARAGUETA	RONDA	AGUILARES	Resolución Negativa
MA-31000	PEDRO	CALLE GONZALEZ	RONDA	LOS PINOS	Resolución Positiva
MA-31127	VICTORIA	MORENO ORTIZ	RONDA	VALLE DE ALCOBACIN	Resolución Negativa
MA-36347	..	SPENCER	RONDA	LOS MOLINOS, LA VEGA Y NO-GALEDA	Resolución Negativa
MA-45105	ANTONIO	LOPEZ DOMINGUEZ Y DOLORES MUÑOZ GARCIA	RONDA	PARTIDO LOS FRONTONES	Resolución Positiva
MA-45568	MARIA	SANTOS MOLINA GUERRERO	RONDA	SIGUELA	Resolución Positiva
MA-30059	..	ROCHE	SALARES	FORGARATE	Resolución Negativa
MA-40943	AMPARO	VILLENA SANCHEZ	SAYALONGA	RIO GÜI	Resolución Positiva
MA-49777	MARCUS	JOSEPH GABRIEL BOEDING Y ESPOSA	SAYALONGA	POZANCONES	Resolución Positiva
MA-42114	FRANCISCO	RUIZ MOYANO Y ESPOSA	SEDELLA	LAGAR GRANDE	Resolución Positiva
MA-47374	MANUEL	LOPERA CORDOBA	SEDELLA	LOS CASERONES	Resolución Negativa
MA-47724	MANUEL	PEREZ DOMINGUEZ	SEDELLA	NIPULINO	Resolución Negativa
MA-39843	AMADO	RAMOS RUZ	TOLOX	FUENTE LA ZARZA	Resolución Negativa
MA-24557	FRANCISCO	FERNANDEZ TEJEIRO	TORROX		Resolución Negativa
MA-28272	MANUEL	JIMENEZ ORTEGA	TORROX	MONTEALEGRE	Resolución Negativa
MA-29017		ATARGATIS, S.L.	TORROX	EL MELI	Resolución Negativa
MA-33135	ELISABETH E. Y BERTIL	PETTERSSON	TORROX	BARRANCO PEREZ - EL MELI	Resolución Negativa
MA-36175	FELICITY CLARE	CASEY	TORROX	EL RIO	Resolución Negativa
MA-36903	ANITA ELSE MARIE	BELLSKOG	TORROX	LOMA DE LA COSCOJA	Resolución Negativa
MA-39502	FERNANDO	BRAVO VILLENA	TORROX	HOYA MEDINA	Resolución Positiva
MA-40586	MIGUEL	JURADO ZAPATA	TORROX	TORROX	Resolución Positiva
MA-48502	ANTONIO	MESA NUÑEZ	TORROX	BARRANCO DE PLANOS	Resolución Positiva
MA-42868	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CESPEDES	TOTALAN	PEDREGALES	Resolución Negativa
MA-42874	MIGUEL	SANTIAGO FUERTES	TOTALAN	EL MADROÑA	Resolución Negativa
MA-44161	MARCOS	LOPEZ LOPEZ	TOTALAN	LLANILLO DE ORTEGA	Resolución Positiva
MA-24292	JUAN	RIERA GARCIA	VELEZ-MALAGA	DEHESA ALTA	Resolución Negativa
MA-24576	JOSE LUIS	MARTIN PUERTAS	VELEZ-MALAGA	LA CRUJIA	Resolución Negativa
MA-25915	DOÑA AMPARO	RANEA PEÑUELA	VELEZ-MALAGA	LOS ARCOS - CABRILLAS	Resolución Negativa
MA-28781	MIGUEL ANGEL	MARIN FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA	TRAPICHE	Resolución Negativa
MA-28843	MANUEL	MARTIN PEREA	VELEZ-MALAGA	LAGOS	Resolución Negativa
MA-29269	DIEGO	NAVARRO GARCIA Y RAFAEL LOPEZ MORILLO	VELEZ-MALAGA	ALMAYATE BAJO	Resolución Positiva
MA-29999	FELIX	LOPEZ PEREZ	VELEZ-MALAGA	VALDEINFIERNOS	Resolución Negativa
MA-30207	PIEDAD	GONZALEZ REQUENA	VELEZ-MALAGA	CORTIJO DE LA CONCHA, CABRILLAS	Resolución Negativa
MA-30352	ADELA	ESPAÑA QUINTANO	VELEZ-MALAGA	TRAPICHE	Resolución Negativa
MA-30687	JUAN CARLOS	RUIZ ABAD	VELEZ-MALAGA	TRAYAMAR - EL PINAR	Resolución Negativa
MA-32457	DON ALEJANDRO	GIL RAMOS	VELEZ-MALAGA	REAL ALTO	Resolución Negativa
MA-32464	ANTONIO	VALDEIGLESIAS ZAYAS	VELEZ-MALAGA	CERRO DEL MAR	Resolución Negativa
MA-33039	JOSE	RAMIREZ TELLEZ	VELEZ-MALAGA	REAL ALTO	Resolución Positiva
MA-33442	MARIA ADELINA	RUIZ GAMEZ	VELEZ-MALAGA	ALMAYATE BAJO	Resolución Negativa
MA-33820	JOSE	MARTIN GONZALEZ	VELEZ-MALAGA	POLIGONO INDUSTRIAL TEJARES, CERAMICA CHAMORRO	Resolución Negativa
MA-34512	ENRIQUE	DIAZ DIAZ	VELEZ-MALAGA	LA CANARIA	Resolución Negativa
MA-35622	ANTONIO	VILLALVA VILLALVA	VELEZ-MALAGA	ARROYO MATAURA	Resolución Negativa
MA-36025		AUTOCARES CARLOS, S.L.	VELEZ-MALAGA	HUERTAS ALTAS	Resolución Positiva
MA-36540	CARLOS	ROCA TELLEZ	VELEZ-MALAGA	EL SALAREÑO, VALDEINFIERNO	Resolución Negativa
MA-36651	JOSE	GALLARDO QUINTERO	VELEZ-MALAGA		Resolución Positiva
MA-36712	MARIA TERESA	CARRION NAVAS	VELEZ-MALAGA	ARROYO HUERTA	Resolución Positiva
MA-36795	MANUEL	FERNANDEZ SARMIENTO, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS VEGAS	VELEZ-MALAGA	TORRE DEL MAR	Resolución Negativa
MA-37887	MERCEDES	RUIZ GAMEZ	VELEZ-MALAGA	ALMAYATE	Resolución Negativa
MA-37917	ANTONIO	CORNEJO CRESPILO	VELEZ-MALAGA	REAL ALTO	Resolución Positiva
MA-38053	..	COMUNIDAD DE REGANTES TORRE ATALAYA	VELEZ-MALAGA	TRIANA - PARAJE MONTORO	Resolución Negativa
MA-38173	MARIA TERESA	NAVAS MUÑOZ	VELEZ-MALAGA	LA DEHESA	Resolución Negativa
MA-38865	MANUEL	MARFIL GARCIA	VELEZ-MALAGA	LAS CHOZAS	Resolución Positiva
MA-39611	MILAGROS	DIAZ MADRID	VELEZ-MALAGA	LA MARTINA	Resolución Positiva
MA-40072	TRINIDAD	LAVIANA FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA	HORNAGUES	Resolución Negativa
MA-40646	JOSE	BURGOS GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA	ATALAYAS BAJAS	Resolución Negativa

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	Nombre	Apellidos			
MA-40811	LUCIA	OCON ARROYO	VELEZ-MALAGA	ATALAYAS BAJAS	Resolución Negativa
MA-40827	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ CLAROS	VELEZ-MALAGA	TRANSIERRA	Resolución Negativa
MA-42008	UDO ERICH HERBERT, HANNELLE	SMANN, ROTHSTEIN	VELEZ-MALAGA	LAS LOMAS	Resolución Positiva
MA-42502	REMEDIOS	RUIZ TELLEZ Y RAFAEL RIERA MARTIN	VELEZ-MALAGA	VALDEINFIERNO	Resolución Positiva
MA-42620	PEDRO	TORRES PAREDES	VELEZ-MALAGA	ALMAYATE, PLAYAS DE VARGAS	Resolución Negativa
MA-43169	JOHN EDWARD	LOCKTON	VELEZ-MALAGA	PARAJE ARROYO HUERTA	Resolución Positiva
MA-44405	MANUEL	HERRERA PARDO	VELEZ-MALAGA	SALVADOR ROSAS	Resolución Positiva
MA-45124	ANTONIA	GAMEZ RUIZ	VELEZ-MALAGA	CASILLAS	Resolución Negativa
MA-45693	ROSENDO	GOMEZ SANTANA	VELEZ-MALAGA	ATALAYAS BAJAS	Resolución Negativa
MA-46248	ROSA ANA	ZALIA RURAL, S.L., TEJADA CRESPO	VELEZ-MALAGA	URB. EL MIRADOR	Resolución Positiva
MA-46843	ANGEL	RUIZ MUÑOZ	VELEZ-MALAGA	HUERTAS BAJAS	Resolución Positiva
MA-47150	FRANCISCO JAVIER	LOPEZ CABELLO	VELEZ-MALAGA	BENAJARAFE ALTO	Resolución Positiva
MA-47264	WALTERL	WENDEL Y ANGELA VOLL-WENDEL	VELEZ-MALAGA	LOS PUERTAS	Resolución Negativa
MA-47729	ANTONIO	MARTIN PIRIZ	VELEZ-MALAGA	SANTILLAN DE PITRIL	Resolución Negativa
MA-47870	INDALECIO	PEREZ DONCEL	VELEZ-MALAGA	ARROYO HUERTAS	Resolución Positiva
MA-48918	AURELIO	TELLEZ LISBONA	VELEZ-MALAGA	DEHESA ALTA	Resolución Negativa
MA-49325	FRANCISCO JESUS	ESPAÑA FERNANDEZ Y JOSE LOBRILLO PINO	VELEZ-MALAGA	REAL ALTO	Resolución Negativa
MA-49789	JOSE, EXCAVACIONES	ZAYAS GARCIA, ZAYAS GARCIA, S.L.	VELEZ-MALAGA	REAL BAJO SITIO TEJERINA	Resolución Positiva
MA-49831	MIGUEL	MOLINA HERRERA	VELEZ-MALAGA	SALVADOR ROSAS	Resolución Positiva
MA-50689	JOSE, FRANCISCO DANIEL	MEJIAS POSTIGO, LOPEZ MONTBLANC	VELEZ-MALAGA	C. ALTA 11	Resolución Positiva
MA-51340	RICARDO	MORALES FUENTES	VELEZ-MALAGA	LOS PEREZ	Resolución Positiva
MA-27026	TERESA, FRANCISCO	LARA EXPOSITO, CANO SANCHEZ	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS		Resolución Negativa
M-1233-15	FRANCISCO	MOLINA DIAZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	PEÑON GORDO	Resolución Negativa
MA-47554	JUAN	PELAEZ GONZALEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	LAS HUERTAS (INDIO ALTO)	Resolución Positiva
MA-26839	CARMEN	RODRIGUEZ GOMEZ	VILLANUEVA DEL TRABUCO	DE LAS BEATAS	Resolución Positiva
MA-27980	ANTONIO	CARO AGUILERA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	LA VIÑUELA	Resolución Negativa
MA-28167	MARIA DEL MAR	GONZALEZ ARJONA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	CASILLA BACA	Resolución Negativa
MA-28854	MANUEL	MARTIN ROMERO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	LAS CORONILLAS	Resolución Negativa
MA-35981	PETRUS CORNELIS MARIA	BOSMAN	VILLANUEVA DEL TRABUCO	MALAÑO	Resolución Negativa
MA-39816	ADELA MARIA	CORDOBA PALOMINO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	POZO NUEVO - LA ATALAYA	Resolución Positiva
MA-40065	JUAN	MEGIAS AGUILERA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	LAS BEATAS	Resolución Positiva
MA-40665	ANTONIO, JULIAN	GARCIA LUQUE, CARRO PASCUAL	VILLANUEVA DEL TRABUCO	CERRO DEL VIEJO	Resolución Positiva
MA-45093	ADELA MARIA	CORDOBA PALOMINO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	PARAJE PUERTO SAUCEJO	Resolución Positiva
MA-45094	ADELA MARIA	CORDOBA PALOMINO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	PARAJE PUERTO SAUCEJO	Resolución Positiva
MA-48940	DOLORES	RODRIGUEZ MORON	VILLANUEVA DEL TRABUCO	EL VINCULO	Resolución Positiva
MA-26690	JESUS JOSE	CASASOLA ROMAN	VIÑUELA	MONTES	Resolución Negativa
MA-40907	RENATE ELSE	GRÄFER BAETZ	VIÑUELA	CASTILLEJO	Resolución Positiva
MA-50604	JERONIMO, MIGUEL J.	DE TROYA ROPER, SEGOVIA GIL	VIÑUELA	CUESTA BLANCA	Resolución Positiva

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento a la población, t.m de Sufli (Almería). (PP. 2789/2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Dirección

Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta).

Expediente: Al-28390.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas, solicitada por el Ayuntamiento de Sufli para abastecimiento al núcleo de la población de Sufli, provincia de Almería.

Peticionario: Ayuntamiento de Sufli.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo solicitado: 0,66 l/s.

Término municipal: Sufli (Almería).

Lugar: Paraje Camino de Almería.

Almería, 27 octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando informe-propuesta en relación con el procedimiento administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, edificio Paseo núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 30666.

Interesado: Miguel Ángel Rodríguez Pérez.

DNI: 75265014K.

Acto notificado: Informe-propuesta.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, P.A. (Dto. 2/2009, de 7 de enero), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 2927/2010).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8, bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Parcela de terreno sita en Estepa, situada en el Pago del Palomar, con una superficie, después de varias segregaciones, de tres mil ochocientos cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, de A. Olmedo e Hijos, S.L.; Sur, finca segregada bajo el número 5) destinada a viario; y Este, la segregada bajo el número 2) vendida a Mantecados Gamito Hermanos, S.L., y otra finca de la misma. Inscripción: folio 43, del libro 422 del municipio de Estepa, al tomo 1.572, finca 4/23203. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día veintinueve de diciembre de dos mil diez, a las doce horas, siendo el tipo base el de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos veintidós euros con sesenta y dos céntimos de euro, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veinticinco de enero de dos mil once, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día diecisiete de febrero de dos mil once, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada. Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 19 de noviembre de 2010.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

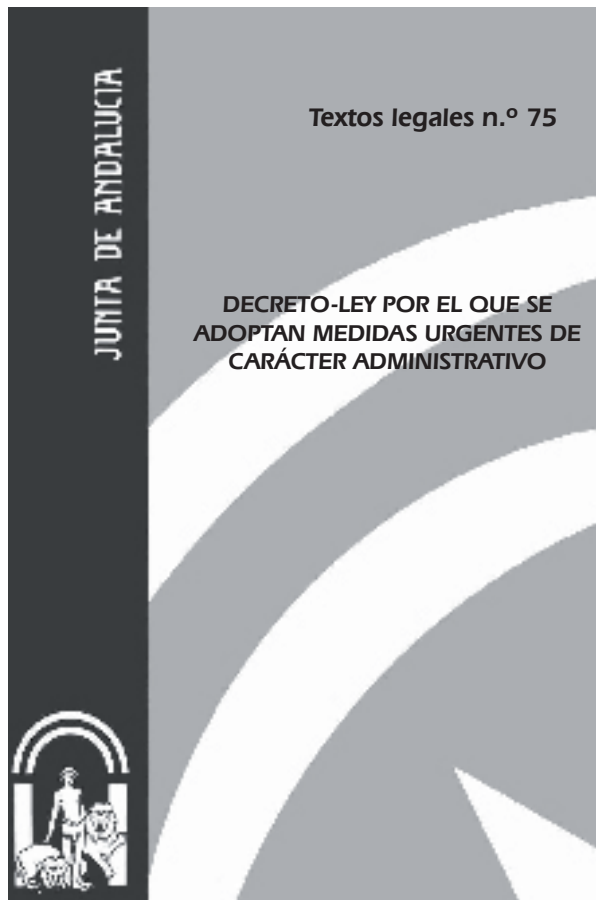
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63